



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 23 de marzo de 2017	Sesión 19

SUMARIO

ASISTENCIA	13
ORDEN DEL DÍA	13
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	31
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal.	41
Del diputado David Sánchez Isidoro, del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 12 de la Ley General de Educación y 7 Bis de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.	41
De la diputada Mariana Benítez Tiburcio, del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que se reforman y adicionan diversos artícu-	

los del Código Nacional de Procedimientos Penales respecto al procedimiento penal especial para pueblos y comunidades indígenas.	41
De la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del PRI, por la que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte a reconsiderar la decisión de retirar a Jalisco la sede de la Olimpiada Nacional de 2017.	42
Del diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, de MC, por la que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo que exhorta a todas las instancias que reciban recursos públicos a que, en el ejercicio de sus facultades, rescindan todo contrato actual o previsto para la adquisición de productos o servicios de las empresas Ford Motor Company y General Motors Company.	42
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	42
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
– Por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos federales para que, en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad que emitan los mismos. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.	42
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a destinar y ejercer de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación, dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad; así como a preparar el reporte de los recursos destinados a programas y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.	46
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México mediante la cual remite ocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado. Se remite al promovente.	55
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México y a titulares del Ejecutivo federal y de las 32 entidades federativas del país para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones neces-	

- rias para la concientización de la población sobre los factores de riesgo y la repercusión de las lesiones que traen consigo actividades como la pirotecnia y, en especial, aquellas en las que se ven involucrados niñas, niños y adolescentes. Se remite al promovente. 56
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México y a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como al jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones y a través de las instancias correspondientes, implementen o, en su caso, fortalezcan campañas de reciclaje de árboles de navidad a fin de ser depositados en los centros de acopio apropiados. Se remite al promovente. 58
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, al Sistemas de Aguas de la Ciudad de México, al jefe delegacional de Xochimilco y a la autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta para que, en el ámbito de sus competencias, coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implementadas para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco, asimismo para que instrumenten un programa de concientización, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona entre sus habitantes. Se remite a Comisión de la Ciudad de México, para su conocimiento. 59
- Por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a la Dirección General de Desarrollo Social de la delegación Coyoacán, así como a las y los presidentes municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las reglas de operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. 66
- Por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a la Dirección General de Desarrollo Social de la delegación Magdalena Contreras, así como a las y los presidentes municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las reglas de operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. 68
- Por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a la Dirección General de Desarrollo Social de la delegación Azcapotzalco, así como a las y los presidentes municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las reglas de operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para el Adelanto de las Muje-

res, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	70
– Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a las y los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales, y al jefe de la delegación Iztapalapa, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGBTTTI, por parte de servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de miembros de esta comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden jurídico mexicano. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	72
Del Tribunal Superior de Justicia del estado de Campeche, con la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para incluir en su legislación la alienación parental como una forma de violencia familiar. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez para su conocimiento.	74
Del gobierno del estado de Quintana Roo, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para proteger a las especies en peligro de extinción. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	75
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite el Segundo Informe Semestral 2016 del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, que contiene el desglose de las operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes propiedad del gobierno federal. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	75
Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mediante la cual comunica que los informes finales de la Evaluación de Procesos del Programa Apoyo a la Educación Indígena 2016 y de la Evaluación Integral de las Políticas de Fomento y Desarrollo del Sector Social de la Economía, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica del Consejo. Se remite a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.	77

MINUTAS

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 12 DE OCTUBRE COMO “DÍA DE LA NACIÓN PLURICULTURAL”

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 12 de octubre como “Día de la Nación Pluricultural”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . .	77
--	----

DECRETO POR EL SE DECLARA EL 21 DE MARZO COMO EL “DÍA NACIONAL DEL SÍNDROME DE DOWN”

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 21 de marzo de cada año como el “Día Nacional del Síndrome de Down”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. **78**

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaría da cuenta de oficio por medio del cual el diputado José Clemente Castañeda Hoefflich, coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, informa que el 14 de marzo de 2017 el diputado Manuel Espino Barrientos solicitó separarse de su grupo parlamentario para asumir la condición de diputado sin partido por así convenir a sus intereses. De enterado. Comuníquese y actualizense los registros parlamentarios. **78**

MINUTOS DE SILENCIO

Por el asesinato de la periodista Miroslava Breach Velducea, quien se desempeñaba como corresponsal del periódico La Jornada, en Chihuahua. **79**

En memoria de Luis Donaldo Colosio, a 23 años de su muerte. **80**

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibió del diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **80**

LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

Se recibió de la diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen. **83**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibió de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **84**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Se recibió del diputado Jesús Sesma Suárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. **88**

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

Se recibió del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 60 Bis 3 de la Ley General de Vida Silvestre y 420 del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia, para dictamen. **92**

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, en nombre propio y del diputado César Octavio Camacho Quiroz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 12 y 19 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. **95**

LEY GENERAL DE POBLACIÓN

El diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 83 de la Ley General de Población. Se turna a la Comisión de Población, para dictamen. **106**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **111**

VOLUMEN II

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

El diputado Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Defensa Nacional, para dictamen. **119**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Magdalena Moreno Vega, en nombre propio y de los diputados Norma Rocío Nahle García, Virgilio Dante Caballero Pedraza, y Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 123

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 129

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 183 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen. 133

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 138

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar, en nombre propio y del diputado Juan Corral Mier, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 142

LEY DEL BANCO DE MÉXICO

El diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley del Banco de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 149

LEY FEDERAL DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

El diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen. **153**

LEY MINERA

El diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen. **154**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Elías Ojeda Aquino, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **163**

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, en nombre propio y de los diputados Ma. Victoria Mercado Sánchez y Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 213 y 244 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. **167**

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

El diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen. **170**

LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO

La diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **176**

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Evelyng Soraya Flores Carranza, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley

General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen. **181**

LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

La diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 6o. y adiciona un artículo 10 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **185**

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

A discusión dos dictámenes de la Comisión de Desarrollo Social, el primero con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social; y el segundo por el que se reforma el artículo 40 de la Ley General de Desarrollo Social. **191**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto a ambos dictámenes, participa:

– El diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, del PES. **199**

– El diputado Ángel García Yáñez, de NA. **200**

– La diputada Marbella Toledo Ibarra, de MC. **201**

– La diputada Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena. **202**

– El diputado José Alberto Couttolenc Buentello, del PVEM. **203**

– La diputada Erika Irazema Briones Pérez, del PRD. **204**

– El diputado Hugo Alejo Domínguez, del PAN. **205**

– La diputada Dora Elena Real Salinas, del PRI. **206**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales. **207**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley General de Desarrollo Social. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales. **208**

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política relativo a cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones. Aprobados, comuníquense. **208**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La presidenta, diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, remite oficio, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio del cual las iniciativas y proposiciones que no se presentaron en tribuna se turnan a las comisiones correspondientes. **209**

EFEMÉRIDES**CELEBRACIÓN DE LOS 20 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DOBLE NACIONALIDAD**

De la diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se recibió efeméride con motivo del 20 de marzo, celebración de los 20 años de la reforma constitucional en materia de doble nacionalidad **209**

“DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS”

De la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del 24 de marzo, “Día Mundial de la Tuberculosis” **210**

CLAUSURA Y CITA 211

RESUMEN DE TRABAJOS. 212

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 213

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

– De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social (en lo general y en lo particular).. **216**

– De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley General de Desarrollo Social (en lo general y en lo particular). **222**

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 26 de marzo de 2017, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.



LXIII LEGISLATURA

**Presidencia de la diputada
María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y de diputados.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 300 diputadas y diputados, por lo tanto, diputada presidenta, hay quórum.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (a las 11:55 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 23 de marzo de 2017.

Lectura del acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De los diputados Alma Carolina Viggiano Austria, David Sánchez Isidoro, Mariana Benítez Tiburcio, Laura Nereida Plascencia Pacheco y Clemente Castañeda Hofflich

Solicitan el retiro de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.

De la Secretaría de Gobernación

Remite dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite ocho contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

Del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para incluir en su legislación la alienación parental como una forma de violencia familiar.

Del Gobierno del Estado de Quintana Roo

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para proteger a las especies en peligro de extinción.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite el segundo informe semestral 2016 del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, que contiene el desglose de las operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes propiedad del Gobierno Federal.

Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Informa que los informes finales de la Evaluación de Procesos del Programa Apoyo a la Educación Indígena 2016 y de la Evaluación Integral de las Políticas de Fomento y Desarrollo del Sector Social de la Economía, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica del consejo.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 12 de octubre como “Día de la Nación Pluricultural”.

Con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 21 de marzo de cada año como el “Día Nacional del Síndrome de Down”.

Acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Iniciativas

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a cargo de la diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia de compra consolidada de medicamentos por parte del IMSS y del ISSSTE, suscrita por el diputado Jesús Sesma Suárez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide la Ley del Banco Nacional de Becas y Financiamiento a la Educación, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Claudia S. Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 3o., 5o. y 8o. de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 10 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbio-la, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15-C y 540 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 2, 13 y 68 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 9o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte y 7o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 47 y 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Sofía del Sagrario de León Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 16 del Código Penal Federal y 405 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 60 Bis 3 de la Ley General de Vida Silvestre y 420 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 50., 31, 34 y 159 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 32 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 51 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 87 de la Ley Federal del Trabajo y 58 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 24 de la Ley General de Educación y 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 50. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Alberto Martínez Urincho y Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

Que deroga el artículo 158 y reforma los artículos 264 y 334 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 40 y 85 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 115 y 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 191 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Prevención, Atención y Posvenación del Suicidio, a cargo de la diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 420 del Código Penal Federal y 3o. y 56 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 6o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Jorge Carlos Ra-

mírez Marín y Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 86 de la Ley Federal del Trabajo y 33 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 32 y 41 Bis, de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 379 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Verónica Delgadillo García y Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 380, 394, 443 y 446 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Víctor Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 101 de la Ley del Seguro Social y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 134 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 112 de la Ley General de Salud y 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 25 y 60 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 57 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 7o. y 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Elio Bocanegra Ruiz, Felipe Reyes Álvarez y Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 10 de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, para fortalecer la figura de los consejeros independientes, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o. y 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Hidrocarburos y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirna Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de integración plural del Congreso de la Unión, suscrita por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7o., 13 y 20 de la Ley General de Educación y 5o., 6o. y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Oscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De Decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Juan Rulfo, a cargo de la diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 66 y 97 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De Decreto por el que se declara el 28 de abril de cada año como “Día Nacional de la Herbolaria y la Medicina Tradicional”, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el segundo párrafo del artículo 112 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2o. y 2-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 29, 73 y 112 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que adiciona un artículo 1o. Ter a La Ley General de Salud, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 132 y 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 y 151 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 103 y 148 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ángel II Alanís Pedraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 183 Bis al Código Penal Federal y reforma el artículo 362 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 10 y 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Beatriz Vé-

lez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 260 y 261 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Pablo Elizondo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 14 y 30 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 80., 90. y 91 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 67, 112 y 113 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 75 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 57 y 58 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado Luis Ernesto Munguía González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 76, 89, 105 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfías, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 1o., 2o. y 7o. de la Ley sobre la Celebración de Tratados, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 11 Bis y reforma el artículo 15 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, suscrita por los diputados Daniel Torres Cantú y Waldo Fernández González, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Que reforma y adiciona los artículos 48, 50, 52 y 81 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Deli-

tos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 45 Bis a la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 1o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 7o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Daniel Ordoñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 22 de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 190 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 183 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de prohibición

de armas nucleares y minas antipersonal, a cargo del diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que abroga la Ley sobre la Celebración de Tratados, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 90, 91 y 92 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Eva Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 335 Bis y reforma los artículos 337 y 338 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 17 y 29 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Que reforma y adiciona los artículos 12 y 19 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Adriana del Pilar Ortiz Lanz, César Camacho e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 56 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma un artículo 367 Bis al Código Penal Federal y reforma el artículo Décimo Transitorio del Artículo Primero del Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal; se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal, publicado

en el DOF el 16 de junio de 2016, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 74 y 146-A del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 4o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 83 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 395 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 39 de la Ley del Banco de México, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 41 y 82 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo y José Luis Sáenz Soto, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de Retiro para los ex Presidentes de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Francisco Martínez Neri, Omar Ortega Álvarez y Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y 3o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Ernesto Munguía González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 46 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Edith Anabel Alvarado Varela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o., 46 y 52 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Adriana Elizarraraz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 1004 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en materia de armonización legislativa, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 190 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Daniel Ordoñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Evelyn Soraya Flores Carranza e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De Decreto por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Gregorio Torres Quintero, maestro ejemplar y creador del método onomatopéyico, formador de generaciones de mexicanos, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 18 Bis 9 a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y 72 Ter a la Ley de Instituciones de Crédito, suscrita por las diputadas Ana Georgina Zapata Lucero y Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 11 y 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 22 y 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Juan Alberto Blanco Zaldívar y Juan Corral Mier, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 34 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 41 Bis de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 58 y adiciona un artículo 21 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Tomas Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Jesús S. Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 3o., 8o. y 11 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 213 y 244 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Rosa Alba Ramírez Nachis, María Victoria Mercado Sánchez y Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona los artículos 2o. y 18 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Macedonio Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 4o. y 28 de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Rosario Rodríguez Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de contratación de migrantes repatriados, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona el artículo 24 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Santos Garza Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscri-

ta por los diputados Ricardo del Rivero Martínez y Juan Alberto Blanco Zaldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 6o., 21, 146 y 149 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Edna Ileana Dávalos Elizondo, Santos Garza Herrera, Armando Luna Canales, Juan Pablo Piña Kurczyn, José Refugio Sandoval Rodríguez y Vidal Llerenas Morales, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Verde Ecologista de México y Morena, respectivamente.

Que reforma el artículo 243 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 211 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 166 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 227 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. y adiciona un artículo 15 Bis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hi-

drocarburos, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley para Prevenir el Desperdicio de Alimentos, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 58 y 389 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 21 Bis a la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de Almacenamiento Rural y reforma los artículos 98, 99 y 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Inclusión, Participación y Desarrollo Integral de las Juventudes, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Norma Rocío Nahle García, Virgilio Dante Caballero Pedraza, Rodrigo Abdala Dartigues y Magdalena Moreno Vega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 26 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada

Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 22 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Elías Ojeda Aquino, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 21 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 211 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 417 Bis y reforma el artículo 444 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Matías Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 271 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, suscrita por el diputado Jesús Sesma Suárez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 34 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, en materia de consumo responsable e inteligente de bienes y servicios, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos y suscrita por los diputados del estado de Guanajuato del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que expide la Ley General de Consulta Indígena y reforma el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 42 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Susana Corella Platt e integrantes de la Comisión Especial de Minería.

Que reforma y adiciona el artículo 100 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 15, 154 y 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 50 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, suscrita por los diputados Laura Nereida Plascencia Pacheco y Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 133 y 994 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Alberto Silva Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 4 Bis a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado David Mercado Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2 y 6 y adiciona un artículo 10 de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo de los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín, César Camacho, y Azul Etcheverry Aranda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

Dictámenes a discusión de leyes o decretos

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 381 Bis, y se adicionan los artículos 381 Ter y 381 Quáter al Código Penal Federal.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de diplomacia parlamentaria.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo, y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 34 de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12, 14, 54, 55 y 59 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del artículo 107 Bis del Código Penal Federal.

Proposición de urgente resolución

Con punto de acuerdo por el que se solicita la suspensión del proyecto El Zapotillo, en tanto se actualiza y acredita la información sobre los caudales de la cuenca del Río Verde para su uso en la región de Los Altos de Jalisco y la zona conurbada de Guadalajara, Jalisco, a cargo del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Proposiciones

Con punto de acuerdo relativo la preservación de la cultura de los Tohono O'odham en el desierto de Sonora, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SHCP, implemente el fomento de campañas e incentivos fiscales orientados a la deducibilidad, aplicación de tasas cero y fomento de la exención de impuestos directos e indirectos en los casos previstos por las leyes vigentes que alienten el consumo interno del mercado nacional, preferentemente en las zonas fronterizas y limítrofes del país, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y a la SEP, a proteger y conservar el patrimonio lingüístico de nuestro país, a cargo del diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Legisladores que representarán al Congreso de la Unión en la próxima Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, a celebrarse en junio del presente año, a realizar las gestiones necesarias con los integrantes de la comisión de Congresistas estadounidenses para que se posicione en la agenda del Congreso Norteamericano la aprobación de una reforma migratoria que resuelva de fondo la residencia de nuestros connacionales en el país vecino, suscrito por el diputado Omar Noé Bernardino Vargas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a la Conafor, a incentivar programas de reforestación y conservación de áreas naturales con especies nativas en el estado de Zacatecas, para la conservación y ampliación de los bosques en dicha entidad, a cargo de la diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la Profeco, a emprender diversas acciones en defensa de los usuarios de aerolíneas comerciales, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, así como al Registro Agrario Nacional, a impulsar un programa especial para regularizar la totalidad de predios ejidales y comunales de las localidades de San Luis Potosí, que por problemas e inconformidades de medición no alcanzaron su regularización por el programa Fanar, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a las instituciones de salud y a los gobiernos de las entidades federativas del país, para que instituyan y pongan en marcha una estrategia integral para la prevención y atención del problema del suicidio en México, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, para que proporcionen la información técnica y suficiente, tendiente a realizar las investigaciones que determinen la causas que provocaron el incendio en el malecón Cancún Tajamar, el 20 de marzo del año en curso, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que establezca programas sociales emergentes sectorizados para atender las necesidades de los municipios aledaños a las Zonas Económicas Especiales, suscrito por el diputado Enrique Zamora Morlet e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar el abasto de Oseltamivir en farma-

cias, clínicas, hospitales y centros de salud en toda la República Mexicana, a cargo de la diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IFT y al Conapred, a combatir la violencia y discriminación de género que se presenta en publicidad comercial y que se difunde a través de medios de comunicación, a cargo de la diputada Verónica Delgado García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la implementación de un programa de intervención en la zona de Anapra en Ciudad Juárez, Chihuahua, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, para que en coordinación con las instancias competentes realicen acciones tendientes a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres, conforme al Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres del año 2016, durante los procesos electorales locales 2016-2017, que se llevan a cabo en los estados de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, para que se revise el acuerdo 696 y haga de conocimiento público sus resultados, y que el mismo se modifique para alcanzar mejores estándares de aprendizaje y no solo de aprobación, suscrito por los diputados Felipe Reyes Álvarez y Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a través de la Profepa, para que inicie las investigaciones correspondientes para que se determinen la causa que ocasionó el incendio ocurrido el pasado 19 de marzo del presente año, en el malecón de Tajamar, en Cancún, estado de Quintana Roo, y en consecuencia se sancione a quien resulte responsable, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Zacatecas, a implementar las acciones necesarias para poner en operación el Hospital Comunitario de Som-

brerete, a cargo de la diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que esta soberanía condena los ataques sucedidos en las inmediaciones del parlamento del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el pasado 22 de marzo de 2017, expresando su solidaridad con las y los parlamentarios, así como con el pueblo británico, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a implementar diversas acciones y estrategias en materia de vinculación laboral de los migrantes mexicanos, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la intervención de la Comisión Reguladora de Energía y de la COFECE, para que se analice el mercado de gas LP y determinar si existen condiciones de competencia efectiva en dicha actividad, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la investigación de las fosas clandestinas encontradas en el predio Colinas de Santa Fe, Veracruz, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, para que considere en la medida de sus posibilidades presupuestarias, llevar a cabo una campaña de reforestación que permita sustituir por especies nativas las palmeras del municipio de Torreón, en el estado de Coahuila, afectadas por el Amarillamiento Letal, suscrito por el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, a atraer el caso del asesinato del periodista Ricardo Monlui Cabrera y realizar las diligencias necesarias para capturar a los responsables, suscrito por los diputados Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Virgilio Dante Caballero Pedraza, Cuitláhuac García Jiménez, Renato Josafat Molina Arias y Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para rendir un homenaje al escritor Juan Rulfo en el Centenario de su natalicio, a conmemorarse el próximo 16 de mayo de 2017, a cargo de la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Salud, para que instrumenten y desarrollen a nivel nacional programas, cursos y actividades que fortalezcan la enseñanza de los estudiantes sobre el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, a cargo del diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a difundir la información relativa a las acciones que ha implementado para la protección de los migrantes en el periodo de enero de 2017 a la fecha en territorio nacional y en el extranjero, así como el status en el que se encuentra el proceso de implementación del Protocolo de Actuación para Asegurar el Respeto a los Principios y la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Procedimientos Administrativos Migratorios, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, a suspender la Ronda 2.2 de las licitaciones en materia de extracción y explotación de hidrocarburos en el estado de Chiapas, en virtud del incumplimiento de los procedimientos previstos en la Ley para la Consulta de los Pueblos Indígenas y la amenaza latente de despojo y destrucción de sus territorios y recursos naturales, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales, estatales y municipales, a fin de atender la problemática relativa a las áreas naturales protegidas del estado de Jalisco, a cargo de la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial del estado Chiapas, a liberar inmediatamente a los ciudadanos Rafael Jiménez Aréchar, Mercedes del Carmen Robles Bustamante, Sairy Jazmín Martínez Camacho, Jorge Ricardo García Ramos y Óscar Alfonso Constantino Or-

tega, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Federación y del Gobierno del estado de Chiapas, para que implementen las acciones necesarias para garantizar la integridad y salvaguarda de la reserva ecológica Quenvó-Cuxtitali, en San Cristóbal de las Casas, municipio de dicha entidad, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la colocación de parquímetros en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, a cargo del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Veracruz, a retirar inmediatamente la caseta de peaje denominada Puente Coatzacoalcos 1, ubicada en el kilómetro 2+100 de la carretera federal no. 180 Matamoros-Puerto Juárez, en dicha entidad, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a sujetarse al Plan Nacional de Protección Civil en su enfoque preventivo y suspender los trabajos de construcción de la Subestación Eléctrica Culhuacan en la Colonia Cerro de la Estrella, en la Demarcación Iztapalapa de la CDMX, a cargo de la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efemérides

Con motivo del 20 de marzo, celebración de los 20 años de la Reforma Constitucional en materia de Doble Nacionalidad, a cargo de la diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 24 de marzo, "Día Mundial de la Tuberculosis", a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía

Gutiérrez: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa su lectura tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos dos diputadas y diputados, a las doce horas con siete minutos del martes veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, enseguida se pone a discusión y no habiendo oradores registrados, se aprueba en votación económica.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De la diputada y los diputados:

- Sara Latife Ruiz Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma los artículos veinticinco, ciento veintiocho, ciento veintiocho bis, y ciento vein-

tiocho ter, todos de la Ley Federal de Protección al Consumidor presentada el siete de marzo de dos mil diecisiete.

- Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano, por la que solicita que se retiren de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga los artículos diez, y once de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, presentada el dos de febrero de dos mil dieciséis.

- Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la proposición con punto de acuerdo que exhorta a distintas autoridades gubernamentales a atender y dar seguimiento a los hechos ocurridos el diecinueve de junio de dos mil dieciséis, en diversas localidades de Oaxaca, así como a garantizar la seguridad de víctimas y defensores del caso, presentada el nueve de marzo de dos mil diecisiete.

Se tienen por retiradas las iniciativas y la proposición, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite once contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se remiten a las Comisiones correspondientes, para su conocimiento, y a los promoventes, según corresponda.

c) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que:

- Remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de febrero de dos mil diecisiete, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciséis. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

- Informa que durante el mes de febrero de dos mil diecisiete, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro, numismáticos y dos animales entre otros. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

d) Del senador Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Partido Acción Nacional, por el que remite iniciativa que reforma el artículo dieciocho-A de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Desde su curul el diputado Fernando Uriarte Zazueta, del Partido Revolucionario Institucional, realiza comentarios sobre el lamentable fallecimiento del diputado Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga, del Partido Revolucionario Institucional. La Presidenta dirige unas palabras e invita a la Asamblea ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en su memoria.

Se da cuenta con comunicación de la Junta Directiva de la Comisión de Igualdad de Género, por la que con fundamento en el artículo ochenta numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados solicita retirar el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos cuarenta y seis, cuarenta y nueve, y cincuenta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se devuelve a la Comisión de Igualdad de Género. Desde sus curules intervienen las diputadas María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano, Cecilia Guadalupe Soto González, Cristina Ismene Gaytán Hernández, ambas del Partido de la Revolución Democrática; y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional. La Presidenta hace aclaraciones.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de las diputadas y de los diputados:

- Sara Latife Ruiz Chávez, del Partido Revolucionario Institucional:
 - Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.
 - Que reforma los artículos veintitrés, y veinticuatro de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.
 - Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.
- Diputados integrantes del Partido de la Revolución Democrática, por el que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos tercero, once, y catorce, de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.
- Ángel Antonio Hernández de la Piedra, y suscrito por los diputados Virgilio Dante Caballero Pedraza y Renato Josafat Molina Arias, de Morena, que deroga el artículo trescientos cinco de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen.
- Lorena Corona Valdés, y suscrito por los diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Erik Juárez Blanquet, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Lorena del Carmen Alfaro García, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos veintiocho, y ciento diez de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Verónica Delgadillo García, y suscrita por los diputados Clemente Castañeda Hoeflich, y Carlos Lomeli Bolaños, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- Luis Alfredo Valles Mendoza, y suscrita por diputados integrantes de Nueva Alianza, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

A las trece horas con quince minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos siete diputadas y diputados.

- Cristina Ismene Gaytán Hernández y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía, que expide la Ley General de Derechos Culturales. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
- Ricardo Ángel Barrientos Ríos, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos trescientos veintidós, trescientos veintitrés, y trescientos veinticuatro de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Javier Octavio Herrera Borunda, y suscrita por los diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México:
 - Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de segunda vuelta electoral y gobierno federal de coalición. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
 - Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de segunda vuelta electoral y gobierno federal de coalición. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Justicia, para dictamen.
- Vidal Llerenas Morales, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
- Salvador Zamora Zamora, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo séptimo y adiciona los artículos séptimo-bis y séptimo ter de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres, y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Ramón Bañales Arambula, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo sesenta y cinco de

la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

- Francisco Javier Pinto Torres, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la vivienda. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Presidencia de la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Igualdad de Género, por el que se reforma el artículo veinticinco de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios interviene la diputada Cynthia Gisela García Soberanes, del Partido Encuentro Social;

Desde sus respectivas curules realizan comentarios respecto al dictamen a discusión las diputadas: Norma Rocío Nahle García, de Morena; Hortensia Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática; y María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano. La Presidenta informa a la Asamblea que en atención a la solicitud de diversos grupos parlamentarios, se pospone este debate en tanto se logran los consensos que permitan su continuación, mientras eso sucede se procede a abordar el siguiente dictamen enlistado en el Orden del Día.

En consecuencia se inicia la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Ciencia y Tecnología, por el que se reforma el artículo segundo de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado Carlos Gutiérrez García, en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Ana Guadalupe Perea Santos, del Partido Encuentro Social; Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano; Magdalena Moreno Vega, de Morena; Leonardo Rafael Guirao Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México; Tania Victoria Arguijo Herrera, del Partido de la Revolución Democrática; Leonel Gerardo Cordeiro Lerma, del Partido Acción Nacional; y Bernardino Antelo Esper, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de trescientos

noventa y nueve votos se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo segundo de la Ley de Ciencia y Tecnología. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Se retoma la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Igualdad de Género, por el que se reforma el artículo veinticinco de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Continúa la fijación de posturas de sus respectivos grupos parlamentarios e intervienen las diputadas y el diputado: María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano; María Eugenia Ocampo Bedolla, de Nueva Alianza; Yaret Adriana Guevara Jiménez, del Partido Verde Ecologista de México; Karen Hurtado Arana, del Partido de la Revolución Democrática; Renato Josafat Molina Arias, de Morena; Angélica Moya Marín, del Partido Acción Nacional; y Araceli Guerrero Esquivel, del Partido Revolucionario Institucional. La Presidenta instruye a la Secretaría dar lectura a la propuesta de modificación presentada por la Comisión, que en votación económica se aprueba y se incorpora al dictamen.

Desde sus curules realizan comentarios las diputadas Hortensia Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática; Karina Padilla Ávila, del Partido Acción Nacional; Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano; e Irma Rebeca López López, de Movimiento Ciudadano.

En votación nominal por unanimidad de trescientos ochenta y tres votos se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo veinticinco de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la modificación aceptada por la Asamblea. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es el capítulo de proposiciones calificadas por el Pleno, de urgente u obvia resolución, y se concede el uso de la palabra a las diputadas:

- Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a Caminos y Puentes Federales, a realizar las acciones necesarias a efecto de que se realice el descuento conducente al peaje de las autopistas del país, cuando éstas se encuentren en obras o no cuenten con las condiciones

óptimas para su circulación. En votación económica se considera de urgente resolución. Se concede el uso de la palabra a la diputada y los diputados: Omar Noé Bernardino Vargas, del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Saucedo Reyes, del Partido de la Revolución Democrática; Gonzalo Guízar Valladares, del Partido Encuentro Social;

Desde sus respectivas curules realizan diversos comentarios las diputadas y el diputado Antonio Amaro Cancino, del Partido Revolucionario Institucional; Norma Rocío Nahle García, de Morena; y Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano. Quedan asentadas sus expresiones en el Diario de los Debates.

Continúa con las intervenciones de los diputados: Cuitláhuac García Jiménez, de Morena; y Jorge López Martín, del Partido Acción Nacional;

Desde su curul realiza comentarios el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Partido Acción Nacional. Quedan asentadas sus expresiones en el Diario de los Debates.

En votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera se aprueba. Comuníquese.

- Carmen Victoria Campa Almaral, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a diversas estancias de la administración pública federal, a intervenir y resolver de manera coordinada y conjunta, la situación de pobreza y abandono que presentan los habitantes de la meseta de Cacaxtla, Sinaloa.

Desde su curul, realiza comentarios el diputado David Epifanio López Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional.

En votación económica se considera de urgente resolución. Se concede el uso de la palabra a la diputada María Chávez García de Morena; y al diputado José de Jesús Galindo Rosas, del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se considera suficientemente discutido y de la misma manera se aprueba. Comuníquese.

El siguiente punto del Orden del Día es el capítulo de Eferméride con motivo del doscientos once Aniversario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Benito Juárez García. Intervienen para referirse al tema las diputadas y los diputados: Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Partido

Encuentro Social; Ángel García Yáñez, de Nueva Alianza; María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano; Elías Ojeda Aquino, de Morena; Yaret Adriana Guevara Jiménez, del Partido Verde Ecologista de México; Eva Florinda Cruz Molina, del Partido de la Revolución Democrática; Ricardo del Rivero Martínez, del Partido Acción Nacional; y Antonio Amaro Cancino, del Partido Revolucionario Institucional.

Se da cuenta con Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que presente un proyecto de reglas de operación del Programa de Apoyo a Pequeños Productores, en el que derogue la fracción segunda, del artículo setenta y cinco de dichas reglas y establezca el apoyo económico otorgado a los pequeños productores beneficiarios del Programa de Incentivos para Maíz y Frijol, a dos mil doscientos pesos por hectárea para insumos para la producción, fertilizantes y que es exactamente lo que se aportaba en el Ejercicio de dos mil dieciséis. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se recibieron oficios de la Junta de Coordinación Política, con relación a cambios de integrantes y de juntas directivas de Comisiones. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo setenta y ocho de la Ley Aduanera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y a la Comisión Especial de la Industria Automotriz, para opinión.
- Carlos Federico Quinto Guillén, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos treinta de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y segundo de la Ley Orgánica de la Armada de México. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen y a la Comisión de Marina, para opinión.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- José Luis Toledo Medina, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno, para que atiendan de manera prioritaria los hechos de violencia ocurridos en el estado de Quintana Roo. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.
- Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los sistemas nacional y estatales de Desarrollo Integral de la Familia, a implementar campañas de información dirigidas a las comunidades de mexicanos que se encuentran dentro de territorio de los Estados Unidos de América, a efecto de que cuenten con un plan preventivo de custodia para aquellos menores que pudieran ser separados de sus padres. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.
- Óscar Ferrer Abalos, Francisco Martínez Neri, Omar Ortega Álvarez y Francisco Xavier Nava Palacios, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que hagan públicos los motivos del recorte de más de nueve mil millones de pesos del programa presupuestal de administración de agua potable correspondiente a la Conagua del Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil diecisiete y garanticen el no aumento de tarifas por su suministro. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.
- Ernestina Godoy Ramos, de Morena, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a sujetarse al Plan Nacional de Protección Civil en su enfoque preventivo y suspender los trabajos de construcción de la subestación eléctrica Culhuacan en la Colonia Cerro de la Estrella, en la demarcación Iztapalapa de la Ciudad de México, a fin de salvaguardar el derecho a la vida, el medio ambiente sano, la seguridad física y el desarrollo comunitario de los habitantes de dicha zona. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.
- Jorge Álvarez Maynez, del Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a desistirse de la acusación de portación de armas exclusivas del Ejército contra el doctor José Manuel Mireles; así como al juez federal quinto en materia penal, a dictar su traslado al penal de Morelia, Michoa-

cán, para resolver de manera expedita su situación jurídica. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que se realice la actualización correspondiente a los conceptos de bono de despesa y previsión social múltiple para los pensionados y jubilados. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

- Juan Carlos Ruiz García y Baltazar Martínez Montemayor, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que permita la libre circulación en todo el territorio nacional de vehículos traídos al país por mexicanos repatriados de los Estados Unidos de América hasta por dos años previos a su regularización. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Julio Saldaña Morán, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, incluya en la revisión a la Cuenta Pública dos mil dieciséis, una auditoría con enfoque vertical a los contratos que la empresa brasileña Odebrecht ha celebrado con las empresas productivas del estado, desde el dos mil diez a la fecha; asimismo, se solicita al titular de Petróleos Mexicanos, a colaborar para una efectiva rendición de cuentas y combatir la corrupción e impunidad. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Petróleo, a abstenerse de intervenir en la vida sindical de sus trabajadores y a reconocer diversos derechos del Sindicato Independiente de Trabajadores, Técnicos y Profesionistas de dicha institución. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Alex Le Baron González, del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la evaluación de resultados y procedimiento operativo del dos mil diecisiete, para la aplicación del estímulo fiscal al diésel agropecuario. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- Luis de León Martínez Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Turis-

mo, a realizar campañas con carácter permanente de impulso y difusión de los destinos con el sello distintivo denominado: Paraísos Indígenas. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

- Concepción Villa González, de Morena, por el que se exhorta diversas instituciones federales y de la Ciudad de México, a emprender coordinadamente acciones urgentes para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres y proteger sus derechos humanos en dicha entidad debido al aumento de feminicidios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Ana Georgina Zapata Lucero, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a aumentar la cantidad que se podrá deducir del Impuestos Sobre la Renta respecto del estímulo fiscal en relación con los pagos por servicios de enseñanza en educación básica y media superior. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- María Luisa Sánchez Meza, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la publicación de los lineamientos de operación del Fondo de Apoyo al Migrante, así como a dar prioridad en la asignación de recursos a las entidades federativas con mayor recepción de migrantes y repatriados. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a incrementar el número de centros de asistencia social para atender las necesidades de la población infantil, especialmente la migrante; asimismo, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a supervisar que los centros de asistencia social den cumplimiento a los requerimientos que enmarca la normatividad a nivel nacional e internacional. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Roberto Guzmán Jacobo, de Morena, por el que se exhorta al gobierno del estado de Guerrero, a exentar del pago del impuesto sobre tenencia en dos mil dieciocho, a los automóviles cuyo valor sea menor a cuatrocientos mil pesos y a abrogar de su legislación el cobro de ese impuesto a partir de dos mil diecinueve. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

• Sergio López Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática:

– Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a desarrollar estrategias integrales relacionadas con la defensa de los derechos humanos de mexicanos en Estados Unidos de América y la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

– Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al gobierno del estado de Oaxaca, a ejercer oportunamente los recursos asignados para la conservación, mantenimiento y reconstrucción de infraestructura carretera en la región mixteca oaxaqueña. Se turna a la Comisión de Infraestructura, para dictamen

La Presidenta cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día de jueves veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, a las once horas, y levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobada el acta.

————— o —————

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido, por favor, en la curul del diputado Virgilio Caballero. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza (desde la curul). Muchas gracias, presidenta. Para presentar y expre-

sar nuestro enojo, nuestra protesta, nuestra indignación por este nuevo asesinato de una periodista, Miroslava Breach, que fue corresponsal de La Jornada durante 15 años y fue asesinada ayer en Chihuahua.

Pedirle a través de este recurso al gobernador que no deje pasar esto —el gobernador de Chihuahua— como un crimen más. ¿Cuántos periodistas más deben ser asesinados para que pueda llevarse a cabo una investigación seria? Estamos con La Jornada y lamentamos enormemente esta pérdida. Gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado. Sus expresiones han quedado registradas. Sonido por favor en la curul del diputado Ángel Hernández de la Piedra.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra (desde la curul): Muchas gracias, presidenta, en ese mismo sentido. El día de hoy, a las 7:15 horas, fue despojada de su vida la periodista Miroslava Breach. La periodista Miroslava se convierte en la tercera periodista asesinada en menos de un mes, junto con Ricardo Mounli Cabrera, asesinado en Veracruz apenas el domingo pasado, y Cecilio Pineda Birto, en Guerrero, el 2 de marzo.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos había documentado 122 homicidios de periodistas a nivel nacional desde el año 2000, de los cuales 20 se han registrado en el estado de Veracruz. A esta cifra hay que sumar ahora el asesinato de Miroslava.

En esta Cámara de Diputados, Morena ha puesto sobre la mesa el tema de las agresiones a la violencia que sufren los periodistas, de los cuales las proposiciones con punto de acuerdo respecto a los casos de Rubén Espinosa Becerril, Nadia Vera, Anabel Flores Salazar, Francisco Pacheco Beltrán e Iris Velázquez, siguen pendientes o fueron desechadas.

El pleno de esta Cámara no debe quedarse únicamente en el discurso condenando los actos de violencia contra los periodistas. Debemos vigilar que las autoridades encargadas de castigar estos crímenes hagan su trabajo y reforzar el marco jurídico, para ampliar la protección a los periodistas para que puedan ejercer su profesión sin el miedo latente en el que viven hasta el día de hoy. Es cuanto, diputada.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Hortensia Aragón.

La diputada Hortensia Aragón Castillo (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Quisiera decirles, comentarles a mis compañeros diputados y diputadas, que Miroslava Breach Velducea fue una mujer ejemplar, no sólo porque fue una periodista honesta que hizo siempre su trabajo de la mejor manera, que se vinculó siempre con el tema de los derechos humanos, que estuvo hasta el día de ayer escribiendo sobre el crimen organizado y la violencia que se ha recrudecido en el estado de Chihuahua.

Ella escribió en muchos periódicos y actualmente escribía para El Norte de Ciudad Juárez y La Jornada. Una mujer que se hacía cargo de su hijo y se hacía cargo de hacer bien su trabajo; por hacer bien su trabajo el día de hoy recibió ocho impactos de bala.

Yo les pido no un minuto de silencio para Miroslava Breach, sino para todos los periodistas que por hacer bien su trabajo, están siendo callados de la manera más vil, como se puede silenciar a alguien.

Es por esos sentimientos encontrados, de manera lamentable, porque yo fui enterada hace días de que había sido amenazada de muerte, y debiera de haber solicitado la protección que se requería para ella, y esos sentimientos encontrados me obligan a plantear que no puede ser lo que se está viviendo en el corazón de la comunicación de la sociedad, lo que hoy tenemos.

Esta Cámara de Diputados y diputadas está obligada, señora presidenta, a hacer algo, y conmino a los grupos parlamentarios, todos, a que se presente una acción concreta que permita proteger y garantizar el trabajo de los y las periodistas en México. Lamento mucho, mucho, no haberlo dicho a tiempo. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Hortensia Aragón. Desde luego se obsequia el minuto de silencio para tener lugar a ello en el transcurso de la sesión.

Han solicitado la palabra un número importante de diputados, a los que voy a ir dando conforme lo han ido solicitando. Sonido, por favor, en la curul del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Primero condenar este hecho, como diputado del estado de Chihuahua condeno el suceso para nuestra amiga Miroslava.

A Miroslava Breach Velducea me tocó tratarla en dos ocasiones, en dos momentos, pues, de mi vida política, cuando tuve la oportunidad de ser en dos ocasiones diputado local. A Miroslava la caracterizaba su periodismo crítico, la caracterizaba su periodismo firme, la caracterizaba ser una persona echada para adelante, defensora de las instituciones cuando ella consideraba que había que defenderlas, pero también crítica de las mismas cuando consideraba haberlo de acuerdo a su formación periodística.

Lamentamos profundamente este hecho porque es el segundo que se presenta en los últimos cinco meses en Chihuahua, y en las mismas características. Primero fue Jesús Adrián, de GRD Noticias, saliendo igual de su casa, lo privaron de la vida un sábado. Hoy es Miroslava saliendo de su casa, con ocho impactos de bala que la privan de la vida.

Y es, para nosotros -reitero- doloroso, lamentable, de que regresemos en Chihuahua otra vez a estos escenarios de dolor, a estos escenarios de inseguridad.

Lo planteo cuando presenté el posicionamiento para solicitar la instalación del Consejo Estatal de Seguridad Pública por lo mismo, porque se presentan síntomas que se presentaron en la época más difícil que tuvimos en Chihuahua y esto es lo que no queremos que suceda. La coordinación institucional es lo mejor que debe de pasar y ahorita no existe. El trabajo en equipo es lo mejor que debe de hacerse y ahorita nadie nos convoca.

Por eso reitero el llamado respetuoso a los tres órdenes de gobierno para investigar este hecho, pero particularmente al gobernador del estado, al licenciado Javier Corral Jurado, para reiterarle la petición que le he formulado, que nos invite a platicar, a dialogar, para poder construir una estrategia de seguridad que sea eficaz, para poder hacer las reformas, si tenemos que hacerlas, desde esta Cámara de Diputados, para atender el problema de inseguridad, y si tenemos que colaborar con él, en temas de gestión de recursos, estamos para eso, pero necesitamos que el gobernador nos convoque a este diálogo que tengo desde el 23 de enero pidiéndole y no lo ha realizado. Muchas gracias, y nuestro pésame a la familia de nuestra amiga Miroslava Breach Velducea. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Diputado Domínguez Domínguez, queda asentada su expresión en el Diario de Debates. Sonido, por favor, en la curul del diputado Luis Fernando Mesta Soule.

El diputado Luis Fernando Mesta Soule (desde la curul): Sí. Muy buenos días. En Chihuahua estamos consternados los diputados chihuahuenses, los chihuahuenses, de haber perdido a una amiga del gobierno del estado, una amiga de los chihuahuenses y una gran reportera.

Por eso exigimos y solicitamos no sólo al gobierno del estado, sino también al gobierno federal y a todas las instituciones que tomen en cuenta estos sucesos para poder investigar a fondo y lograr que se lleve a justicia a quienes hayan perpetrado estos crímenes.

También exigimos que en esta Cámara se aprueben —las solicitudes— las iniciativas que se han presentado de los mandos mixtos, que pueden ayudar a reducir y proteger, reducir este tipo de crímenes y proteger a los que en el ejercicio de su profesión nos llevan a cabo una función tan importante para la sociedad.

Creo que debemos —me sumo al minuto de silencio, a las exigencias de justicia y a la exigencia de lo que nos toca hacer en esta Cámara. Hay que votar lo que tenemos que votar para que estas cosas, estas situaciones se reduzcan. Gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Mesta. Queda también asentada su expresión. Sonido, por favor, en la curul del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): Gracias, señora presidenta. El motivo de mi intervención es para expresar que, a pesar de las constantes denuncias que hemos realizado por la crisis que vive el sector salud en el estado de Chiapas, el secretario de Salud, el doctor Francisco Ortega Farrera, insiste en actuar con opacidad, con corrupción y, lo peor, que ahora reprimiendo a las y los trabajadores.

Es por ello que le exijo al gobierno del estado de Chiapas que, ante la incompetencia y complicidad del actual secretario, ordene su inmediato cese, su inmediata renuncia. Ni la salud del pueblo de Chiapas ni los derechos laborales de las y los trabajadores pueden estar en manos de hombres viles, corruptos e incompetentes. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Rafael Santiago. Sonido, por favor, en la curul de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Gracias, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, en apenas cuatro días, tres atentados a periodistas, de los cuales dos están muertos. Fueron asesinados con balas certeras para acallar a voces críticas.

En Veracruz el caso de Ricardo Monlui es lamentable, porque Veracruz es el estado que más asesinatos de periodistas tiene. Ayer Miroslava, hoy Miroslava y también el atentado contra la periodista Alma, en Sinaloa. Los estados en donde se dan estos asesinatos son estados que no son precisamente seguros para los periodistas, pero ninguno de este país.

El día de ayer tuvimos reunión de la Comisión Especial de los Asesinatos a Periodistas y le pedí a la presidenta que le solicitara al fiscal un listado completo de los asesinatos de periodistas por estado, pero además el estado de las investigaciones, porque se dice luego que son asesinatos porque los robaron, porque les quisieron quitar el carro, etcétera, y son asesinatos certeros contra voces.

Por ello quiero pedirle de manera pública en este Congreso, a la presidenta, que comparezca el fiscal especial en la materia, para que nos explique las medidas de protección a los y las periodistas. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Candelaria Ochoa. Sus expresiones quedan asentadas y se dará cuenta de ello para la comparecencia. Sonido, por favor, en la curul del diputado Agustín Basave Benítez.

El diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez (desde la curul): Gracias, presidenta. Me sumo, desde luego, a la preocupación expresada por compañeras y compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, en el tema de los periodistas asesinados, pero quiero recordar a esta soberanía también en otro tema, que hoy hace 23 años fue asesinado Luis Donaldo Colosio y que no debemos los mexicanos olvidar esta efeméride, que no veo en el orden del día, por la sencilla razón de que no solamente mataron a un buen mexicano, sino porque ese crimen impune marcó, a mi juicio, el inicio de una espiral de descomposición en el tema de la violencia, que junto con otros factores -es un asunto desde luego multifactorial- ha llevado a México a donde estamos ahora precisamente con esta violencia desbocada.

El mensaje que se envió hace 23 años fue: Todo se vale y si es posible asesinar impunemente a alguien que apuntaba

hacia el vértice del poder, es posible asesinar a cualquiera impunemente. Solamente quiero que se registre eso, presidenta, muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Basave. Quedan asentadas sus expresiones.

La diputada Claudia Sánchez Juárez (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido, por favor, en la curul de la diputada Claudia Sánchez.

La diputada Claudia Sánchez Juárez (desde la curul): Diputada, para hacer manifiesta la preocupación que el grupo parlamentario de Acción Nacional y, particularmente, los diputados mexiquenses tenemos respecto de la operación de recursos federales en el Estado de México, en las próximas elecciones.

Quiero decirle, y hacer un recordatorio a esta asamblea, que Luis Miranda, quien se autodenomina operador político del gobierno federal y que actualmente lo está haciendo manifiesto, está desviando recursos para la operación política del gobierno federal.

En el Partido Acción Nacional seremos observadores y seremos acompañantes de la ciudadanía, porque en esta ocasión, por primera vez, se tiene la posibilidad de darle alternanza a este estado, que tanto lo necesita.

Me es importante manifestarle que el día de hoy el dirigente de nuestro partido, Ricardo Anaya Cortés, presentará una denuncia ante la Fepade, a partir del video que circula en redes sociales, en donde aparece una exdiputada federal del PRI del Estado de México, Maricruz Cruz Morales, desviando recursos de programas sociales federales hacia la Central Campesina Independiente, organización vinculada con el PRI.

No vamos a permitir que la dignidad de los ciudadanos mexiquenses se vea trasgredida por el uso de programas que tienen que ser permanentes y que no solo tienen que llegar en época electoral.

Los diputados de Acción Nacional vamos a luchar y vamos a estar presentes en estas elecciones, haciendo que la vo-

luntad del pueblo mexiquense se dé a través del voto libre. Muchísimas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Queda asentada su expresión en el Diario de Debates, diputada Claudia Sánchez y, desde luego, los integrantes de la Junta de Coordinación Política han tomado también conocimiento.

La diputada Yulma Rocha Aguilar (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido en la curul de la diputada Yulma Rocha.

La diputada Yulma Rocha Aguilar (desde la curul): Gracias, presidenta. También, para que quede manifiesto en esta asamblea, que los gobiernos no se pueden paralizar o truncar sus acciones por los temores electorales de un partido político, en este caso de Acción Nacional en el Estado de México, donde su candidata está colocada en el tercer lugar de las preferencias electorales.

Los programas sociales tienen mecanismos de protección y blindaje electoral. Nosotros le recomendaríamos a Acción Nacional que, en lugar de estos pronunciamientos, se vaya a trabajar con su candidata, para ver si así levanta en las preferencias electorales. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Queda asentada su expresión. Continuamos con comunicaciones oficiales.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Se recibieron...

La diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido, por favor, en la curul de la diputada Mayra Enríquez.

La diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Lo que aquí se ha planteado es la denuncia por el uso de los recursos públicos con fines políticos, partidistas, electorales en el Estado de México.

En ningún momento se planteó que se analizaran encuestas y creo que este no es tema de esta asamblea. Lo que nos corresponde, como diputados, como diputadas, es cuidar que el recurso público se aplique debidamente, y hay un video circulando en las redes sociales donde queda patente que ese recurso está utilizado para apoyar la campaña política de un partido que es el PRI.

Lamento mucho que la diputada del PRI haga este señalamiento, en lugar de preocuparse porque se cumpla con la ley y porque se respete la legalidad, sobre todo, porque esa es su encomienda principal.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Queda asentada su expresión. Continúe la Secretaría con comunicaciones oficiales.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

En uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mediante el presente vengo a ejercer mi derecho de retirar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, presentada por la suscrita el 6 de diciembre de 2016, durante el primer periodo de sesiones del segundo año legislativo, y turnada a la Comisión de Justicia.

Sobre el particular, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realicen las modificaciones correspondientes en los registros parlamentarios de esta Cámara.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Palacio de San Lázaro, a 16 de marzo de 2017.— Diputada Alma Carolina Viggiano Austria (rúbrica).»

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Con un cordial saludo, me permito solicitarle de la manera más atenta que dicte sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que sea retirada la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados:

- Que adiciona los artículos 12 de la Ley General de Educación y 7 Bis de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva dar a mi petición, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2017.— Diputado David Sánchez Isidoro (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Quien suscribe, Mariana Benítez Tiburcio, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito hacer efectivo mi derecho del retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Nacional de Procedimientos Penales respecto al Procedimiento Penal Especial para pueblos y comunidades indígenas turnada a la Comisión de Justicia.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente y hago propicio el medio para hacerle llegar un cordial saludo.

o

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2017.— Diputada Mariana Benítez Tiburcio (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara Diputados.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción VII del numeral 2 del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito amablemente retirar de los registros parlamentarios la proposición con punto de acuerdo que presente el miércoles 25 de enero de 2017, la cual fue publicada en la misma fecha y turnada a la Comisión de Deporte:

- Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte a reconsiderar la decisión de retirar a Jalisco la sede de la Olimpiada Nacional de 2017.

Son otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2017.— Diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara Diputados.— Presente.

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito el retiro de la siguiente proposición con punto de acuerdo:

- Que exhorta a todas las instancias que reciban recursos públicos a que en el ejercicio de sus facultades rescin-

dan todo contrato actual o previsto para la adquisición de productos o servicios de las empresas Ford Motor Company y General Motors Company, presentada el 25 de enero de 2017.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2017.— Diputado Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-1769 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 110.5.2.-1223 suscrito por el licenciado Javier Delgado Parra, director general adjunto de Apoyo Jurídico Institucional de la Secretaría de la Función Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en cumplimiento de las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Función Pública.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/ 332/17 de 10 de febrero de 2017, por el cual hace del conocimiento a esta secretaría, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 9 de febrero del año en curso, que señala:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a toda autoridad, entidad órgano y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos.

Al respecto, con fundamento en el artículo 16.Bis, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, anexo al presente se acompaña nota de comentarios de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de esta secretaría en relación con el punto de acuerdo de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017.— Licenciado Javier Delgado Parra (rúbrica), director general adjunto de Apoyo Jurídico Institucional.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Función Pública.

Nota informativa

Asunto: Comentarios respecto del punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para analizar la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impre-

sión de todos los documentos oficiales y de seguridad que emitan toda autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

I. Antecedentes.

En sesión celebrada el 9 de febrero de 2017, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad que emitan los mismos.

Lo anterior, con base en las consideraciones expuestas en el dictamen de la Comisión de Gobernación que contiene el Punto de Acuerdo, de las cuales destacan las siguientes:

- “... Talleres Gráficos de México cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable en la materia (elaboración de materiales electorales), tal y como se establece en el artículo 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales...”

- “...esta comisión dentro de los trabajos de la reunión ordinaria, estimó pertinente ampliar el acuerdo, con la finalidad de que el exhorto se haga a toda autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno que reciba y ejerza recursos públicos federales, para que analicen la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos por ejemplo actas que se utilizan en el registro civil, credenciales para estudiantes y empleados públicos, boletas, certificados, cédulas profesionales, material electoral, pasaportes, entre otros; de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, por considerar que dicha acción contribuirá a

fortalecer a Talleres Gráficos de México y asimismo dar garantía a cuestiones de seguridad nacional.”

II. Análisis

Se observa que el punto de acuerdo que nos ocupa, contiene en esencia el mismo exhorto que el realizado por la Cámara de Senadores mediante punto de acuerdo que aprobó en sesión del 29 de diciembre de 2016, que fue comunicado a la Secretaría de la Función Pública por el subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por oficio número SELAP/ 300/ 2911/16 de fecha 9 de diciembre de 2016, respecto el cual la Subsecretaría Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas emitió opinión que fue hecha del conocimiento de la Unidad de Asuntos Jurídicos, a través del oficio número SRACP/ 300/ 041/ 2017.

En consecuencia, al tener el mismo sentido el punto de acuerdo de la Cámara de Diputados que el del punto de acuerdo de la Cámara de Senadores, se considera que los comentarios formulados a éste último, resultan aplicables a aquél, por lo que a continuación se presentan los comentarios correspondientes para el punto de acuerdo de la Cámara de Diputados:

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tratándose de las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realice en este caso la federación, deberán hacerse **asegurando al Estado las mejores condiciones en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.**

Bajo esta premisa, es de señalar que no obstante que Talleres Gráficos de México pueda ser un proveedor de la más alta calidad en el mercado relacionado con la impresión de documentos, no es el único agente económico operando en el mismo. De hecho, de conformidad con datos obtenidos a través de CompraNet se observa lo siguiente:

Número de Proveedores con Contratos Adjudicados de 2011 a 2016 para los servicios de impresión de documentos y publicaciones oficiales.

Descripción del Servicio	Número de Proveedores con Contratos Adjudicados
Servicio de impresión de documentos oficiales para la prestación de servicio público. ¹	509
Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión ²	191

Fuente: Datos de CompraNet, elaboración de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas. Nota: El cálculo de los proveedores se realiza por cada descripción de servicio de manera independiente, razón por la cual pueden existir proveedores que se repitan para ambos servicios.

Los 20 Proveedores con mayor monto adjudicado de 2011 a 2016 para el Servicio de impresión de documentos oficiales para la prestación de servicio público (Clave CUCOP 3360001)

Nombre o Denominación del Proveedor	Número de Contratos	Monto (pesos)
DESARROLLOS IMPRESOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	395,900,000
ALCOCER DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	1	22,847,133
MEGA DIRECT	1	10,344,827
JOSE MIGUEL MARIN PALMA	4	10,020,000
LIQUEN COMUNICACION, S.A. DE C.V.	1	9,279,903
LITOGRAFIA VISUAL, S.A. DE C.V.	7	8,628,997
DAT@ COLOR IMPRESORES, S.A. DE C.V.	2	8,369,962
CARGRAPHERS	1	6,892,126
SERVICIOS EDITORIALES Y DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	1	6,797,368
TALLERES GRAFICOS DE MEXICO	2	6,636,000
DEMOS, DESARROLLADORA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	3	4,298,185
TRILCE EDICIONES, S.A. DE C.V.	3	4,214,510
COMPANIA IMPRESORA EL UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	3	4,135,970
COMERCIALIZADORA Y PROMOTORA OLRAM, S.A. DE C.V.	1	4,044,991
EDITORIAL RM, S.A. DE C.V.	3	3,705,820
CARLOS FRANCISCO ALVARADO BREMER	4	3,603,180
CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V.	1	3,363,552
TELEvisa, S.A. DE C.V.	1	3,345,200
MILENIO DIARIO, S. A. DE C. V.	4	3,166,291
MASONE, S. DE R.L.	2	3,145,980

Fuente: Datos de CompraNet, elaboración de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.

Los 20 Proveedores con mayor monto adjudicado de 2011 a 2016 para la Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión (Clave CUCOP3360002).

Razón Social del Proveedor	Número de Contratos	Monto (pesos)
KYOCOPIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	3	40,170,907
ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.	3	29,414,364

IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.	2	7,435,709
MAQUINAS, INFORMACION Y TECNOLOGIA	1	6,896,552
VISION HOLDING DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.	1	6,896,552
LATIN ID, S.A. DE C.V.	1	5,598,300
SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.	1	5,048,088
FORMULARIOS GRAFICOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	11	4,822,187
GRAPHICS, S.A. DE .C.V.	8	4,586,558
FORMULARIOS DE MEXICO	9	4,319,397
INFAGON WEB, S.A. DE C.V.	2	3,917,000
IMPRESORA LITOGRAFICA BAÑUELAS, S.A. DE C.V.	1	3,806,890
COMERCIALIZADORA Y PROMOTORA OLRAM, S.A. DE C.V.	1	3,773,740
ARTES DE MEXICO Y DEL MUNDO, S.A. DE C.V.	1	3,594,000
FORMAS COMPUTABLES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	4	3,303,160
SERVICIOS Y FORMAS GRAFICAS, S.A. DE C.V.	16	2,533,302
FRONSEL SERVICIOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	1	2,094,403
GLOBAL WRISTBANDS, S.A. DE C.V.	1	1,966,500
NACIONAL DE IDENTIFICACION, S.A. DE C.V.	3	1,911,650
CARBOPAPEL	3	1,908,540

Fuente: Datos de CompraNet, elaboración de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.

De la información señalada en los cuadros anteriores, se desprende que existe una cantidad considerable de proveedores en el mercado, incluyendo a Talleres Gráficos de México.

En ese sentido, y con la finalidad de obtener los beneficios generados por la competencia económica, la Constitución Política previene, acorde con la teoría económica, que la licitación pública es el procedimiento de contratación que mejor garantiza la obtención de las mejores condiciones de contratación, por lo que la establece como procedimiento preferente, debiendo destacarse que si bien la Carta Magna permite el uso de otros procedimientos, los mismos sólo son admisibles cuando, en el caso concreto permiten obtener las mejores condiciones de contratación de una manera más eficaz. Entre dichos procedimientos se encuentra el de la contratación con dependencias o entidades, misma que se puede realizar sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), siempre y cuando la dependencia o entidad que fungirá como proveedora de los bienes o servicios tenga la capacidad para cumplir por sí misma por lo menos con el cincuenta y uno por ciento del importe total del contrato (artículo 4 del Reglamento de la LAASSP).

Ahora bien, para determinar cuál es el procedimiento de contratación que debe preferirse en cada caso concreto, el artículo 26 de la LAASSP, previene que debe hacerse una investigación de mercado.

Por ello, para poder determinar si resulta conveniente contratar a Talleres Gráficos de México, es imprescindible que la investigación de mercado se desprenda que a través de dicha contratación efectivamente se obtienen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás que se estimen pertinentes en el caso concreto.

Luego entonces, se estima que sólo resultaría el procedente la contratación de Talleres Gráficos de México, si de la investigación de mercado realizada en cada caso concreto, se desprende que dicho ente público cuenta con la capacidad para cumplir por sí misma por lo menos con el cincuenta y uno por ciento del importe del contrato y ofrece las mejores **condiciones de contratación**.

De no satisfacerse los requisitos mencionados, no resultaría recomendable, la contratación de los servicios que se pretende exclusivamente para Talleres Gráficos de México, porque al no promoverse la competencia son susceptibles de producirse, a largo plazo, efectos indeseados en el sector económico en que se presenta, tal fenómeno. En efecto, la falta de competencia en un sector económico puede producir: disminución de incentivos a innovar, desplazamiento de proveedores del mercado con el establecimiento de barreras de entrada y disminución de competitividad de precios y de calidad de los bienes o servicios.

El referido efecto de la falta de competencia, se generaría sobre un mercado de aproximadamente 156.3 millones de pesos anuales, toda vez que de los datos obtenidos de CompraNet del año 2011 al 2016, existieron 1,201 contrataciones del “Servicio de impresión de documentos oficiales para la prestación de servicio público” y de la “Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión” por un monto total de 937.6 millones pesos, lo que deriva en el promedio anual señalado.

Por otra parte, en relación a la mención que en el dictamen se realiza respecto a que la acción propuesta “contribuirá a fortalecer a Talleres Gráficos de México y asimismo dar garantía a cuestiones de seguridad nacional”, es de hacer notar, por un lado, que las contrataciones públicas no tienen como propósito fortalecer a una institución pública como proveedor del propio Estado, sino el obtener las mejo-

res condiciones para el ente público que requiere el suministro de bienes o la prestación de servicios que le permitan cumplir sus funciones, y por el otro, que otros agentes económicos con la capacidad e infraestructura necesaria también podrían garantizar la seguridad requerida, para lo cual la dependencia o entidad de que se trate, tendría que establecer de manera clara y precisa, las condiciones de contratación.

III. Conclusión

En razón de lo expuesto, se estima que en lo concerniente a la administración pública federal no sería viable que se emitieran disposiciones jurídicas o directrices de política en materia de contrataciones públicas, con el fin de establecer que Talleres Gráficos de México pueda ser la única instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-7-1575, signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar SCR/ 105/ 2017, suscrito por el licenciado Salvador Sánchez Estrada, subsecretario de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo, y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a destinar y ejercer de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad, así como preparar el reporte de los recursos destinados a programas y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Turismo.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 3147/ 16, mediante el cual informa que la Cámara de Diputados emitió los puntos de acuerdo que a continuación se transcriben para pronta referencia:

- La Cámara de Diputados exhorta a las dependencias de la administración pública federal a destinar y ejercer de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.
- La Cámara de Diputados exhorta a las dependencias y entidades a coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social los trabajos necesarios para preparar su respectivo reporte de los recursos destinados a programas y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad, en términos del artículo decimocuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Sobre el particular, y toda vez que en el marco de las atribuciones encomendadas a la Subsecretaría de Calidad y Regulación se ha designado a esta área como enlace para la debida atención de las solicitudes de carácter legislativo que sean competencia de la Sector, me permito informarle que esta dependencia no cuenta con recursos etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para llevar a cabo acciones afirmativas y específicas para fortalecer los derechos de las personas con discapacidad. Sin embargo, es importante señalar que todas las acciones en la materia que emprendió la secretaría durante 2016, en alineación Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, se realizaron con

recursos asignados a las unidades administrativas del sector turismo tomando en cuenta el presupuesto destinado al ramo 21.

En cuanto al segundo punto, me permito anexar el cuadro que contiene la información de las acciones e iniciativas que la Secretaría de Turismo, sus órganos desconcentrados y sus entidades sectorizadas, en el marco del Grupo de Trabajo Intersectorial de Accesibilidad Universal en el Sector Turismo, emprendieron en 2016 en materia de accesibilidad y diseño universal.

Asimismo, bajo la responsabilidad del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) se trabaja para que en el desarrollo, la modernización o el equipamiento de los centros integralmente planeados (CIP) se aplique la normatividad en la materia y lograr que la infraestructura, el diseño urbano y la edificación de proyectos turísticos desarrollados por dicha instancia tengan el enfoque de accesibilidad.

Los destinos turísticos que han realizado acciones encaminadas a beneficiar a personas con discapacidad incluyen los siguientes:

- Playa Delfines, Cancún, Quintana Roo;
- CIP Los Cabos, Baja California Sur;
- CIP Ixtapa, Guerrero;
- CIP Huatulco, Oaxaca;
- CIP Playa Espíritu, Sinaloa; y
- Proyecto turístico integral Litibú, Nayarit.

Otras acciones emprendidas por el Fonatur son las siguientes:

- Construcción del Micrositio de Igualdad, Equidad e Inclusión;
- Capacitación de personal de las brigadas de protección civil en oficinas centrales y en los CIP; y
- Cursos de capacitación de todo el personal del Fonatur impartidos por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Conadis y CNDH, relacionados con el tema de accesibilidad, inclusión y no discriminación.

Por otro lado, le informo que a través de la Dirección General de Certificación Turística se promueve el distintivo de certificación de playas, marinas y embarcaciones Blue Flag.

Blue Flag es un distintivo internacional que reconoce las playas y marinas que han alcanzado la excelencia en calidad de agua, gestión y educación ambiental, seguridad y servicios, y cuenta con protocolos estandarizados y un estricto proceso de selección, verificación y seguimiento.

Blue Flag México

Para aplicar al programa Blue Flag México, los aspirantes deben solicitar la inscripción a la Coordinación Nacional, donde se realiza una revisión de la candidatura y, posteriormente, una visita de factibilidad para conocer el estatus de la playa o marina.

Una vez que se tiene a los candidatos, se someten a revisión por el Jurado Nacional, formado por la Secretaría de Turismo (que lo preside), y por entidades gubernamentales como la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Marina o la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Cuando el Jurado Nacional aprueba la candidatura de la playa o marina mexicana, toda la información de ésta es enviada a la Coordinación Internacional, que presenta la candidatura ante el Jurado Internacional, el cual otorga el distintivo Blue Flag.

En particular, el numeral 33 de los Criterios Blue Flag para Playas 2016 especifica los requisitos en materia de accesibilidad.

Criterio 33: Al menos una de las playas Blue Flag del municipio, como mínimo, debe poseer rampas de acceso a la playa y sanitarios para personas con capacidades diferentes, excepto en los casos en que la topografía claramente no lo permita (criterio imperativo Blue Flag).

Este criterio aplica para los casos de municipios con más de una playa que cuente con el distintivo; de lo contrario, la primera playa Blue Flag deberá contar con la infraestructura necesaria para personas con discapacidad que les garanticen el acceso a la arena, al mar, a los edificios y sanitarios.

El acceso a la playa y al cuerpo de agua debe facilitarse mediante rampas adaptadas a los usuarios con diferentes tipos de discapacidad y que cumplan los más altos estándares de seguridad y normas aplicables. En lo posible, se recomienda que puedan acceder también hasta la playa y el baño. Es aconsejable que el diseño de las rampas y los materiales utilizados se integren bien en el entorno natural y, cuando ello sea posible, se utilicen materiales con menor impacto ambiental o reciclados. El diseño de los baños debe facilitar el uso de sillas de ruedas y facilitar otras necesidades de este tipo de usuarios.

Las rampas de acceso a la playa se ubicarán en las áreas de ésta donde sean más fáciles su localización y uso. Estos accesos deberán cumplir con las normas que estipulen su construcción. Además, cuando haya zonas de estacionamiento, deberán reservarse y señalizarse plazas para el estacionamiento de los vehículos de las personas con capacidades diferentes.

En caso de que las circunstancias físicas del terreno impidan la construcción de rampas de acceso, por ejemplo, costas fácilmente erosionables o con abruptos acantilados, que no permitan este tipo de rampas de acceso, el municipio solicitante puede solicitar una dispensa documentada.

En el caso excepcional de que ninguna de las playas candidatas a Blue Flag del municipio pueda contar con las mencionadas rampas de acceso para personas con capacidades diferentes, las razones deberán ser documentadas en su aplicación.

La información sobre dichos accesos y servicios adaptados en las playas deberá estar disponible en el panel de información de la playa y en la oficina municipal de turismo.

En el cuadro siguiente se detallan las playas y marina Blue Flag en México:

PLAYAS				
	Playa	Municipio	Estado	Total/estado
1	El Chileno	Los Cabos	Baja California Sur	4
2	Palmilla	Los Cabos	Baja California Sur	
3	Santa María	Los Cabos	Baja California Sur	
4	El Coromuel	La Paz	Baja California Sur	
5	El Palmar I	Zihuatanejo de Azuela	Guerrero	6
6	El Palmar II	Zihuatanejo de Azuela	Guerrero	
7	Icacos I	Acapulco de Juárez	Guerrero	
8	Icacos II	Acapulco de Juárez	Guerrero	
9	El Revolcadero I	Acapulco de Juárez	Guerrero	
10	El Revolcadero II	Acapulco de Juárez	Guerrero	
11	Camarones	Puerto Vallarta	Jalisco	3
12	Palmares	Puerto Vallarta	Jalisco	
13	Playa de Oro	Puerto Vallarta	Jalisco	
14	Nuevo Vallarta Norte	Bahía de Banderas	Nayarit	2
15	Laguna de Santa María del Oro	Santa María del Oro	Nayarit	
16	Chahué	Santa María Huatulco	Oaxaca	1
17	Balleñas	Benito Juárez (Cancún)	Quintana Roo	9
18	Chac Mool	Benito Juárez (Cancún)	Quintana Roo	
19	Delínes	Benito Juárez (Cancún)	Quintana Roo	
20	Marlín	Benito Juárez (Cancún)	Quintana Roo	
21	El Niño	Benito Juárez (Cancún)	Quintana Roo	
22	Las Perlas	Benito Juárez (Cancún)	Quintana Roo	
23	Playa Centro	Isia Mujeres	Quintana Roo	
24	Baño Municipal de Bacalar	Bacalar	Quintana Roo	
25	Playa Coral	Benito Juárez (Cancún)	Quintana Roo	
MARINA				
1	Riviera Nayarit	Bahía de Banderas	Nayarit	1

La Secretaría de Turismo otorga el sello de turismo incluyente, dirigido a las empresas turísticas que no solamente tienen conocimiento en materia de atención de personas con discapacidad, sino que cuentan con las instalaciones exteriores e interiores, señaléticas y servicios de información adecuadas para brindar un servicio de calidad a este segmento de mercado.

Dicho sello se desarrolló y analizó con un grupo de trabajo con expertos representantes del sector académico, funcionarios públicos e iniciativa privada, entre los que podemos mencionar el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Red Nacional para la Prevención de Discapacidades en México, Global Connection (agencia de viajes especializada en viajes para personas con discapacidad), Universidad Tecnológica de Santa Catarina Monterrey (Universidad Incluyente) y Fundación Unidos Somos Iguales ADP.

De igual modo, se consideró la siguiente normativa vigente para elaborar los indicadores del modelo del sello turístico incluyente:

- Ley de las personas con discapacidad en los estados de la República Mexicana.
- Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, el tránsito, el uso y la permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención

médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

- Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral de personas con discapacidad.
- Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006, accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicio al público. Especificaciones de seguridad.
- Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018.

Para otorgar el sello de turismo incluyente, se evalúan un total de 52 indicadores distribuidos en 5 rubros, a saber:

1. Instalaciones exteriores;
2. Instalaciones interiores;
3. Habitaciones y baños;
4. Señalética; y
5. Servicios de atención e información.

En la actualidad, las empresas que cuentan con el sello que nos ocupa son las siguientes:

No.	Nombre Comercial	Giro	Municipio	Estado
1	Hotel Now Jade Riviera Cancún	Hotel	Pto. Morelos	Q. Roo
2	Hotel The Royal Cancún	Hotel	Benito Juárez	Q. Roo
3	Transporte Turístico ADAPTA Querétaro	Transporte turístico terrestre	Cancun	Q. Roo
4	Hotel Victoria Express	Hotel	Durango	Dgo.
5	Transporte Turístico ADAPTA Querétaro	Transporte turístico terrestre	Querétaro	Qro.
6	Casa Inn Business Hotel Galerias Celaya	Hotel	Celaya	Gto.
7	Hotel Fiesta Americana Querétaro	Hotel	Querétaro	Qro.
8	Discoteca Mina El Edén	Centro Turístico	Zacatecas	Zac.
9	Integradora y operadora de Servicios Transportadora Jurística	Transporte turístico terrestre	Durango	Dgo.
10	Hotel Best Western Plaza Vizcaya	Hotel	Durango	Dgo.
11	Hotel City Express Monterrey Aeropuerto	Hotel	Apodaca	NL
12	Traslados Acceso Sin Limites	Traslados	Monterrey	NL
13	Hotel 5ª Avenida	Hotel	Monterrey	NL
14	Hotel Emporio	Hotel	Zacatecas	Zac.
15	Otinapa Sierra Camps	Ecoturismo	Otinapa	Dgo.
16	Hotel City Express Celaya	Hotel	Celaya	Gto.
17	Hospital Angeles Tijuana	Hospital	Tijuana	BC
18	Restaurante La Tradición	Restaurante	Tijuana	BC
19	Clinica Hospital San José de Navojoa S.A. de C.V.	Hospital	Navojoa	Son.
20	Museo Semilla	Museo	Chihuahua	Chih.

Asimismo, en diciembre de 2016 se obtuvo la Certificación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015, que contiene como uno de los principales requisitos la igualdad de oportunidades para todas las personas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2017.— Licenciado Salvador Sánchez Estrada (rúbrica), subsecretario de Calidad y Regulación.»

Matriz de cumplimiento de SECTUR a líneas de acción de programas transversales o sectoriales emanados del PND 2013-2018

Programa	Dependencia coordinadora	Línea de acción atendida	Ejercicio (año)	Actividades emprendidas	Área de SECTUR responsable	Principales logros (cualitativos o cuantitativos)
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMIJUE	1.1.4. Impulsar la educación en diversas modalidades (presencial y a distancia) para disminuir la brecha de acceso de la población juvenil.	2016	Viajamos todos por México. Reuniones del Secretario con jóvenes de comunidades universitarias públicas y privadas para discutir las oportunidades de esta generación y destacar la importancia del turismo (UNAM, IPN, ITESM, ITAM)	Dirección General de Innovación del Producto Turístico	Viajamos todos por México. Abrir espacios de diálogo para entender la realidad de los jóvenes y su visión, y proponer al turismo como una actividad que puede emplearlos y brindarles oportunidades para su desarrollo.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMIJUE	1.5.6. Impulsar la capacitación y la formación para promover la empleabilidad juvenil.	2016	Impartición de conferencias magistrales a estudiantes de nivel superior sobre temas relacionados con el sector turístico, en el marco de la Feria de Pueblos Mágicos 2016.	Dirección General de Gestión de Destinos	Dotar de conocimientos técnico-especializados en distintas áreas de la actividad turística, con el fin de facilitar la inserción de los jóvenes en el mercado laboral.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMIJUE	1.5.6. Impulsar la capacitación y la formación para promover la empleabilidad juvenil.	2016	Emisión y entrega de 40 acreditaciones para salvavidas que finalizaron exitosamente la formación o evaluación correspondiente.	Dirección General de Certificación Turística	Dotar de conocimientos técnico-especializados en distintas áreas de la actividad turística, con el fin de facilitar la inserción de los jóvenes en el mercado laboral.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMIJUE	1.5.6. Impulsar la capacitación y la formación para promover la empleabilidad juvenil.	2016	Formación dual de aprendices calificados, en Bahía de Bandejas, Nayarit.	Instituto de Competitividad Turística	Dotar de conocimientos técnico-especializados en distintas áreas de la actividad turística, con el fin de facilitar la inserción de los jóvenes en el mercado laboral.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMIJUE	1.5.6. Impulsar la capacitación y la formación para promover la empleabilidad juvenil.	2016	Panel "Emprendedurismo en programas turísticos para la juventud".	Instituto de Competitividad Turística	Dotar de conocimientos técnico-especializados en distintas áreas de la actividad turística, con el fin de facilitar la inserción de los jóvenes en el mercado laboral.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMIJUE	1.5.6. Impulsar la capacitación y la formación para promover la empleabilidad juvenil.	2016	Acuerdo entre SECTUR, Viajes Bojórquez y el INADEM para poner en marcha un programa de microfranquicias turísticas con un costo de \$50,000 de los que \$15,000 los aporta el joven emprendedor y \$35,000 el INADEM.	Dirección General de Innovación del Producto Turístico	Dotar de conocimientos técnico-especializados en distintas áreas de la actividad turística, con el fin de facilitar la inserción de los jóvenes en el mercado laboral.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMIJUE	2.4.4. Fomentar la generación de apoyos para oportunidades turísticas, deportivas y recreativas para jóvenes.	2016	Gestión y otorgamiento de descuentos a jóvenes para viajar a través del Movimiento "Viajamos todos por México" con la participación de los operadores turísticos: Mundo Joven, Mexinca, Mexiturs, Viajes Bojórquez, LIPPU, ADO y Reserbus.	Dirección General de Innovación del Producto Turístico	Realización de actividades recreativas así como promover oportunidades de viaje con las mejores condiciones económicas para los jóvenes.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMIJUE	2.4.4. Fomentar la generación de apoyos para oportunidades turísticas, deportivas y recreativas para jóvenes.	2016	13o Concurso Nacional de Cultura Turística. "Cocina Tradicional; Dime qué comes y te diré dónde eres".	Instituto de Competitividad Turística	Realización de actividades recreativas así como promover oportunidades de viaje con las mejores condiciones económicas para los jóvenes.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMIJUE	2.4.4. Fomentar la generación de apoyos para oportunidades turísticas, deportivas y recreativas para jóvenes.	2016	Participación de las Sinfonías Infantiles y Juveniles regionales dentro de las representaciones culturales de la Feria de Pueblos Mágicos.	Dirección General de Gestión de Destinos	Realización de actividades recreativas así como promover oportunidades de viaje con las mejores condiciones económicas para los jóvenes.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMIJUE	2.4.5. Contribuir a la creación de empresas turísticas e iniciativas juveniles que contribuyan al desarrollo local y sustentable.	2016	Desarrollo de un taller para el sector de jóvenes en asesoría y calificación de proyectos turísticos y orientación de las fuentes de financiamiento.	Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas	Dotar de conocimientos técnico-financieros para lograr que los jóvenes emprendan proyectos productivos con incidencia en el sector turístico.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMIJUE	2.4.7. Incentivar la participación de organizaciones sociales juveniles para la creación de iniciativas comunitarias de interacción con las autoridades locales.	2016	Fomento de la participación de los jóvenes en los Comités Ciudadanos de Pueblos Mágicos.	Dirección General de Gestión de Destinos	Abrir espacios de diálogo para incorporar la visión de los jóvenes en los pueblos mágicos del país.

Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMJUVE	2.7.3. Promover las opciones de turismo de bajo costo para incentivar el conocimiento de las y los jóvenes de diversas culturas.	2016	Viajemos Todos por México. A través del programa "Código Joven" del IMJUVE se promueven oportunidades para viajar así como información sobre destinos turísticos a los 200,000 jóvenes beneficiarios del programa.	Dirección General de Innovación del Producto Turístico	Promoción y facilitación para que los jóvenes tengan oportunidades de viajar en las mejores condiciones comerciales.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMJUVE	2.7.3. Promover las opciones de turismo de bajo costo para incentivar el conocimiento de las y los jóvenes de diversas culturas.	2016	Desarrollo y difusión de las campañas de promoción nacional "Vivelo para Creerlo" y "Viajemos Todos por México", entre otras.	Consejo de Promoción Turística de México	Promoción y facilitación para que los jóvenes tengan oportunidades de viajar en las mejores condiciones comerciales.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMJUVE	2.7.3. Promover las opciones de turismo de bajo costo para incentivar el conocimiento de las y los jóvenes de diversas culturas.	2016	Operación de los portales Visitmexico.com y viajemostodospormexico.com con información de viaje para jóvenes.	Consejo de Promoción Turística de México	Promoción y facilitación para que los jóvenes tengan oportunidades de viajar en las mejores condiciones comerciales.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMJUVE	2.7.4. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre prevención de la trata de personas.	2016	Diseño e implementación de la Estrategia Integral de Prevención a la Trata de Personas en el Sector de Viajes y Turismo y Plan de Acción de Turismo Libre de Trabajo Infantil.	Dirección General Adjunta de Género	Promover la creación de destinos turísticos éticos que respeten los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a través de fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector de los viajes y el turismo para prevenir y erradicar la trata de personas y el trabajo infantil y fomentar el trabajo digno y decente para las personas en edad permitida para trabajar.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMJUVE	2.7.4. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre prevención de la trata de personas.	2016	Se presentaron obras de teatro sobre prevención a la trata de personas con fines de explotación sexual en 9 destinos turísticos.	Dirección General Adjunta de Género	Promover la creación de destinos turísticos éticos que respeten los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a través de fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector de los viajes y el turismo para prevenir y erradicar la trata de personas y el trabajo infantil y fomentar el trabajo digno y decente para las personas en edad permitida para trabajar.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMJUVE	2.7.4. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre prevención de la trata de personas.	2016	Se desarrollaron los contenidos del curso de sensibilización en línea sobre prevención a la trata de personas en el sector de los viajes.	Dirección General Adjunta de Género	Promover la creación de destinos turísticos éticos que respeten los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a través de fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector de los viajes y el turismo para prevenir y erradicar la trata de personas y el trabajo infantil y fomentar el trabajo digno y decente para las personas en edad permitida para trabajar.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMJUVE	2.7.4. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre prevención de la trata de personas.	2016	En el marco de las actividades del Día Mundial Contra la Trata de Personas se presentó la Obra de Teatro "El Sueño de María".	Dirección General Adjunta de Género	Promover la creación de destinos turísticos éticos que respeten los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a través de fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector de los viajes y el turismo para prevenir y erradicar la trata de personas y el trabajo infantil y fomentar el trabajo digno y decente para las personas en edad permitida para trabajar.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMJUVE	2.7.4. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre prevención de la trata de personas.	2016	Se presentaron fragmentos de la obra de teatro "ALICIA", en el marco del Simposium Internacional sobre trata de personas.	Dirección General Adjunta de Género	Promover la creación de destinos turísticos éticos que respeten los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a través de fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector de los viajes y el turismo para prevenir y erradicar la trata de personas y el trabajo infantil y fomentar el trabajo digno y decente para las personas en edad permitida para trabajar.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMJUVE	2.7.4. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre prevención de la trata de personas.	2016	Se llevaron a cabo 2 mesas de trabajo con la Comisión Intersecretarial Contra la Trata de Personas y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), para la construcción de la estrategia de comunicación sobre prevención de la trata de personas en el sector turístico.	Dirección General Adjunta de Género	Promover la creación de destinos turísticos éticos que respeten los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a través de fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector de los viajes y el turismo para prevenir y erradicar la trata de personas y el trabajo infantil y fomentar el trabajo digno y decente para las personas en edad permitida para trabajar.

Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMJUVE	2.7.4. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre prevención de la trata de personas.	2016	Se presentó la Estrategia Integral de Prevención a la Trata de Personas en el Sector de los Viajes y el Turismo, en la XXXI Reunión Nacional de Interlocutores Estatales de Turismo.	Dirección General Adjunta de Género	Promover la creación de destinos turísticos éticos que respeten los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a través de fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector de personas y el trabajo infantil y fomentar el trabajo digno y decente para las personas en edad permitida para trabajar.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMJUVE	2.7.4. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre prevención de la trata de personas.	2016	Se participó en la IX Reunión Anual del Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA) para la Prevención de la Explotación Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo.	Dirección General Adjunta de Género	Promover la creación de destinos turísticos éticos que respeten los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a través de fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector de personas y el trabajo infantil y fomentar el trabajo digno y decente para las personas en edad permitida para trabajar.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMJUVE	2.7.4. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre prevención de la trata de personas.	2016	Se actualizó el Plan de Acción "Turismo Libre de Trabajo Infantil", con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.	Dirección General Adjunta de Género	Promover la creación de destinos turísticos éticos que respeten los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a través de fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector de personas y el trabajo infantil y fomentar el trabajo digno y decente para las personas en edad permitida para trabajar.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMJUVE	2.7.4. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre prevención de la trata de personas.	2016	Se impartieron 6 talleres de formación de facilitadores sobre prevención al trabajo infantil y protección a adolescentes en edad permitida para trabajar.	Dirección General Adjunta de Género	Promover la creación de destinos turísticos éticos que respeten los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a través de fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector de personas y el trabajo infantil y fomentar el trabajo digno y decente para las personas en edad permitida para trabajar.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMJUVE	2.7.6. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre la denuncia de la trata de personas.	2016	Diseño e implementación de la Estrategia Integral de Prevención a la Trata de Personas en el Sector de Viajes y Turismo y Plan de Acción de Turismo Libre de Trabajo Infantil.	Dirección General Adjunta de Género	Difusión de información con el objetivo de concientizar y sensibilizar a prestadores de servicios turísticos desde la óptica de la prevención y fortalecimiento de la cultura de la denuncia.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMJUVE	2.7.6. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre la denuncia de la trata de personas.	2016	Se firmaron 692 compromisos contra la explotación sexual y laboral de personas menores de edad con empresarios y representantes de instituciones en 8 destinos turísticos.	Dirección General Adjunta de Género	Difusión de información con el objetivo de concientizar y sensibilizar a prestadores de servicios turísticos desde la óptica de la prevención y fortalecimiento de la cultura de la denuncia.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMJUVE	2.7.6. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre la denuncia de la trata de personas.	2016	En 3 destinos turísticos se impartieron talleres de Formación de Asesores para la implementación del CCN.	Dirección General Adjunta de Género	Difusión de información con el objetivo de concientizar y sensibilizar a prestadores de servicios turísticos desde la óptica de la prevención y fortalecimiento de la cultura de la denuncia.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMJUVE	2.7.6. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre la denuncia de la trata de personas.	2016	Se produjeron tres spots de videos sobre los siguientes temas: Trata de personas; Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el sector turístico, y Trabajo Infantil.	Dirección General Adjunta de Género	Difusión de información con el objetivo de concientizar y sensibilizar a prestadores de servicios turísticos desde la óptica de la prevención y fortalecimiento de la cultura de la denuncia.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMJUVE	2.7.6. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre la denuncia de la trata de personas.	2016	Se participó en la Feria Informativa coordinada por la Comisión Intersecretarial Contra la Trata de Personas, con actividades lúdicas. Se distribuyeron materiales informativos de prevención.	Dirección General Adjunta de Género	Difusión de información con el objetivo de concientizar y sensibilizar a prestadores de servicios turísticos desde la óptica de la prevención y fortalecimiento de la cultura de la denuncia.
Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMJUVE	2.7.6. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre la denuncia de la trata de personas.	2016	Se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración entre SECTUR- CONSEJO CIUDADANO - PGJCDMM, para establecer una línea de denuncia CÓDIGO-SECTOR, sobre presuntos casos de explotación sexual y laboral de personas menores de edad en el sector de los viajes y el turismo.	Dirección General Adjunta de Género	Difusión de información con el objetivo de concientizar y sensibilizar a prestadores de servicios turísticos desde la óptica de la prevención y fortalecimiento de la cultura de la denuncia.

Programa Nacional de Juventud 2014-2018	IMIJE	2.7.6.- Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre la denuncia de la trata de personas.	2016	Se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración entre SECTUR- CONSEJO CIUDADANO -PG/COMX, para establecer una línea de denuncia CODIGO-SECTUR, sobre presuntos casos de explotación sexual y laboral de personas menores de edad en el sector de los viajes y el turismo.	Dirección General Adjunta de Género	Difusión de información con el objetivo de concientizar y sensibilizar a prestadores de servicios turísticos desde la óptica de la prevención y fortalecimiento de la cultura de la denuncia.
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	4.6.1.- Impulsar acciones para el desarrollo de destinos turísticos con enfoque de accesibilidad	2016	Realización del proyecto del Club del Campo de Golf de Litibú.	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	s.d
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	4.6.1.- Impulsar acciones para el desarrollo de destinos turísticos con enfoque de accesibilidad	2016	Realización de 6 Proyectos de Desarrollo Turístico con Anexos Técnicos, mismos que contienen acciones y compromisos de accesibilidad.	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	s.d
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	4.6.1.- Impulsar acciones para el desarrollo de destinos turísticos con enfoque de accesibilidad	2016	Se llevaron a cabo acciones de mantenimiento y conservación de la infraestructura de accesibilidad en los destinos de FONATUR (paraderos de autobús, rampas para discapacitados, etc) por parte de FONATUR Mantenimiento Turístico.	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	s.d
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	4.6.1.- Impulsar acciones para el desarrollo de destinos turísticos con enfoque de accesibilidad	2016	Enfoque de derechos de las personas con discapacidad en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos 2016.	Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico	Inclusión de la perspectiva de discapacidad en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	4.6.1.- Impulsar acciones para el desarrollo de destinos turísticos con enfoque de accesibilidad	2016	Proyectos apoyados a través del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.	Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico	Se han apoyado 45 proyectos turísticos relacionados con: nomenclatura Braille, rehabilitación y mejoramiento de imagen urbana en destinos turísticos del país.
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	4.6.1.- Impulsar acciones para el desarrollo de destinos turísticos con enfoque de accesibilidad	2016	Realización de la Tercera Feria Nacional de Pueblos Mágicos, que se llevó a cabo del 14 al 16 de Octubre de 2016 en la Ciudad de Querétaro.	Dirección General de Gestión de Destinos Mágicos	Fomentar el enfoque de accesibilidad universal en los pueblos mágicos
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	4.6.1.- Impulsar acciones para el desarrollo de destinos turísticos con enfoque de accesibilidad	2016	Actualización de la Guía de Recomendaciones de Diseño Universal para el Sector Turismo.	Dirección General de Planeación	Actualización y rediseño de la Guía de Recomendaciones de Diseño Universal para el Sector Turismo, para su aplicación en edificaciones turísticas.
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	4.6.5.- Promover la prestación de servicios turísticos con accesibilidad y diseño universal	2016	Elaboración de 11 Guías de evaluación del Sistema Nacional de Certificación Turística con el factor de Derechos Humanos y el subfactor de "Inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad".	Dirección General de Certificación Turística	s.d
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	4.6.5.- Promover la prestación de servicios turísticos con accesibilidad y diseño universal	2016	Lanzamiento Oficial del Sello Turismo Incluyente.	Dirección General de Certificación Turística	Se entregaron reconocimientos a 20 empresas que cumplieron con los requisitos para obtener el Sello de Turismo Incluyente.
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	4.6.5.- Promover la prestación de servicios turísticos con accesibilidad y diseño universal	2016	Participación en 12 Foros de difusión estatales en Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Estado de México y Guanajuato.	Dirección General de Certificación Turística	s.d
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	4.6.5.- Promover la prestación de servicios turísticos con accesibilidad y diseño universal	2016	Realización de la Tercera Feria Nacional de Pueblos Mágicos, que se llevó a cabo del 14 al 16 de Octubre de 2016 en la Ciudad de Querétaro.	Dirección General de Gestión de Destinos Mágicos	Fomentar la adopción de medidas de accesibilidad universal en Pueblos Mágicos para que se consoliden como destinos accesibles para todos.
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	4.6.6.- Concertar acuerdos para que las personas con discapacidad accedan a servicios turísticos recreativos y de esparcimiento, con igualdad, equidad y accesibilidad.	2016	Coordinación del Grupo de Trabajo Intersectorial de Accesibilidad Universal en el Sector Turismo	Dirección General de Planeación	Establecimiento de acuerdos para incorporar acciones en beneficio de las personas con discapacidad dentro del sector turismo.

Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	4.6.6.- Concertar acuerdos para que las personas con discapacidad accedan a servicios turísticos recreativos y de esparcimiento, con igualdad, equidad y accesibilidad.	2016	Toma de protesta a los integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación Mexicana de Turismo Accesible.	Dirección General de Innovación del Producto Turístico	Establecimiento de acuerdos para incorporar acciones en beneficio de las personas con discapacidad dentro del sector turismo.
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	1.7.5.- Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos sobre los derechos humanos, dignidad, autonomía y necesidades de las personas con discapacidad.	2016	Curso- Taller de Sensibilización en Materia de Discapacidad.	Dirección General de Administración	Capacitación y sensibilización de servidores públicos en materia de Derechos Humanos y personas con discapacidad.
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	1.7.5.- Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos sobre los derechos humanos, dignidad, autonomía y necesidades de las personas con discapacidad.	2016	Impartición de Cursos sobre Derechos Humanos y necesidades de las personas con discapacidad.	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Capacitación y sensibilización de servidores públicos en materia de Derechos Humanos y personas con discapacidad.
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	1.7.5.- Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos sobre los derechos humanos, dignidad, autonomía y necesidades de las personas con discapacidad.	2016	Actualización del micrositio de "Igualdad, Equidad e Inclusión".	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Capacitación y sensibilización de servidores públicos en materia de Derechos Humanos y personas con discapacidad.
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	1.7.5.- Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos sobre los derechos humanos, dignidad, autonomía y necesidades de las personas con discapacidad.	2016	Incorporación de 32 cápsulas informativas dentro del INTRANET de orientación y sensibilización llamadas "¿Por qué ser incluyente?".	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Capacitación y sensibilización de servidores públicos en materia de Derechos Humanos y personas con discapacidad.
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	1.7.7.- Implementar en programas, acciones atención y difusión, la Lengua de Señas Mexicana, el Sistema de Escritura Braille, intérpretes o peritos.	2016	Campaña de información y sensibilización para servidores públicos del sector turismo en el marco del Día Mundial de las Personas con Discapacidad.	Dirección General de Administración	Campaña de información y sensibilización en materia de discapacidad.
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	1.7.7.- Implementar en programas, acciones atención y difusión, la Lengua de Señas Mexicana, el Sistema de Escritura Braille, intérpretes o peritos.	2016	Publicación de comunicado de prensa de los meses de julio a octubre.	Dirección General de Comunicación Social	Campaña de información y sensibilización en materia de discapacidad.
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	1.7.7.- Implementar en programas, acciones atención y difusión, la Lengua de Señas Mexicana, el Sistema de Escritura Braille, intérpretes o peritos.	2016	Puesta en marcha del Programa "Viajemos todos por México" en 18 entidades de la república.	Dirección General de Comunicación Social	Campaña de información y sensibilización en materia de discapacidad.
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	CONADIS	3.1.4.- Garantizar la inclusión laboral de las personas con discapacidad en la administración pública de los tres órdenes de gobierno	2016	Emisión de Convocatorias de ingreso a la Secretaría de Turismo conforme a la Ley del Servicio Profesional de Carrera.	Dirección General de Administración	s.d

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, artículo 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número STYFE/A/043/2017, de fecha 6 de marzo de 2017, signado por el licenciado Juan José León Gámez, asesor en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-6-1613, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que observe el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.— Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica), subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Mejía Herrera, coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno.— Presente.

Por instrucciones de la secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, Amalia Dolores García Medina, y en atención a los oficios SG/CEUPA/88.18/2017 y DGPL63-II-6-1613, por conducto de los cuales, se hace del conocimiento que con fecha 25 enero 2017, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión tuvo a bien aprobar el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que, en materia de derechos laborales se observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014...”

Al respecto, con fundamento en los artículos 5, 6 y 7 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 23 Ter y 30, fracciones XXI-XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 5, 6, 7, 8, 26 y 34 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal; me permito comunicarle el estado que guardan los derechos laborales del personal contratado bajo el régimen de Nómina 8, adscrito a esta secretaría.

Para tal efecto me permito anexar copia del oficio OM/DA/RH/STYFE/0068/2017, así como concentrado de los trabajadores adscritos al Programa de Estabilidad Laboral (Nómina 8), 2015-2017, en donde se especifican los montos de sus prestaciones y contraprestaciones.

De igual forma, y en conformidad con el artículo 30, fracciones XXI-XL, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, resultan atribuciones expresas de la Secretaría de Finanzas, el despacho de las materias relativas al desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público, el ingreso y administración del capital humano, así como representar el interés de la administración pública, en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos, ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal.

Por lo que esta secretaría carece de atribuciones suficientes para atender en estricto sentido lo exhortado por el punto de acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 marzo de 2017.— Licenciado Juan José León Gámez (rúbrica), asesor en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por instrucciones de la coordinadora de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio número SPC/026/2017, de fecha 2 de marzo de 2017, signado por el ingeniero Fausto Lugo García, secretario de Protección Civil del gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar DGPL 63-II-4-1711, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y a las 32 entidades federativas del país para que en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para la concientización de la población sobre los factores de riesgo y la repercusión de las lesiones que traen consigo actividades como la pirotec-

nia y en especial, aquella en las que se ven involucrados niñas, niños y adolescentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.— Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica), subdirector de Información y Análisis Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinadora General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

En respuesta a su similar SG/CEL/PA/84.2/2017, donde adjunta el oficio número DGPL 63-II-4-1711 de fecha 25 de enero de 2017, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, el cual hace de conocimiento el punto de acuerdo que fue aprobado por el pleno del órgano legislativo federal.

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente solicita al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, remita a esta soberanía un informe detallado de las medidas de seguridad y criterios que se tomaron en cuenta para expedir licencias y permisos de operación, venta y almacenaje de los locatarios que operaban en el mercado de San Pablito en el municipio de Tultepec.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta al titular del Ejecutivo federal para que por conducto de la Secretaría de Salud, continúe brindando asistencia médica inmediata a la población, que ha sido víctima de las explosiones en el mercado de San Pablito, en el municipio de Tultepec, atendiendo a lo dispuesto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a su análoga en el estado de México, a continuar con la

protección y atención a los derechos y las necesidades de las niñas, niños y adolescentes, víctimas de las explosiones en el Mercado de San Pablito.

Cuarto. La Comisión Permanente con estricto respeto al principio de división de poderes, exhorta a los titulares, del Ejecutivo federal y de las 32 entidades federativas del país para que en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para la concientización de la población sobre los factores de riesgo y la repercusión de las lesiones que traen consigo actividades como la pirotecnia y en especial, aquellas en las que se ven involucrados niñas, niños y adolescentes.

Quinto. La Comisión Permanente exhorta al Servicio de Administración Tributario a efecto de que refuerce todas aquellas medidas destinadas a prevenir y sancionar el contrabando de pirotecnia.

Sexto. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Economía lleve a cabo acciones dirigidas a fomentar, estimular y organizar la producción y exportación de la pirotecnia.

En atención a lo anterior y de conformidad con el artículo 23 Bis, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Distrito Federal, artículo 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 27, 33, 34, 95 y 96 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; informo las acciones de la Dirección General de Prevención y la Dirección General de Emergencias Mayores:

- En el marco del Consejo de Protección Civil de la Ciudad de México, se encuentra operando el Comité Técnico, mismo que depende de la Comisión de Coordinación del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México, en el cual participan de manera activa las 16 unidades de protección civil delegacionales, en el cual se generan los mecanismos de coordinación entre las Unidades de Protección Civil, la secretaría y demás integrantes del sistema; en el referido órgano, se tratan diversas problemáticas que requieren de una solución integral con el apoyo de todos los integrantes.
- Para el uso, manejo, traslado, comercialización, almacenamiento, detonación y combustión de materiales explosivos, se ha invitado a este comité a personal de la Secretaría de la Defensa para fomentar los canales de comunicación, definir funciones, atribuciones y conocer

los alcances de lo anterior, con la finalidad de salvaguardar los bienes, la vida y el entorno de la población.

• Asimismo de conformidad con la Ley del Sistema de Protección Civil para la Ciudad de México en sus artículos 95 que a la letra dice:

Toda persona que pretenda realizar alguna actividad o espectáculo en el que se programe el uso de fuegos pirotécnicos tendrá la obligación de presentar un programa especial con independencia de contar con un programa interno o especial y se estará al cumplimiento de las normas técnicas complementarias que sean aplicables.

Artículo 96. Para el debido cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, la secretaría o la delegación según corresponda, analizará y resolverá la autorización del evento, en su caso, en apego al cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia y las normas técnicas.

• En los términos de referencia para la elaboración de Programas Especiales de Protección Civil TR-SPC-002-PEPC-2016 en su Capítulo II. Contenido del programa especial de protección civil, apartado: 2.5 Activación de artificios pirotécnicos y en su Capítulo III. Documentos complementarios que debe contener el programa especial de protección civil, apartados: 1.11 Permiso emitido por parte de la autoridad delegacional competente para la activación y quema de artificios pirotécnicos; 1.12 Copia del permiso general expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional al proveedor responsable de la activación de artificios pirotécnicos; 1.13 Copia de la autorización para la transportación y quema de los artificios pirotécnicos emitidos al proveedor correspondiente por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional; 1.14 Copia del contrato de servicio en el cual deberá especificarse la potencia, tipo y cantidad de artificios a activarse.

• Cabe mencionar que el 2 de marzo de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Norma Técnica Complementaria (NTC-010-PIROTECNIA-2017) Instalación y quema de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos y tradicionales en la Ciudad de México.

• La Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México, a través de la Coordinación de Promoción y Difusión emite de manera preventiva boletines y volantes en redes sociales, durante las fechas de festejos patrios, así como en temporada navideña principalmente, en los cuales se exhorta permanentemente a la población para evitar el uso de pirotecnia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.— Ingeniero Fausto Lugo García (rúbrica), Secretario de Protección Civil.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Avenida Congreso de la Unión, número 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por instrucciones de la coordinadora de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio número SEDEMA/ DEJ/ 2018/ 2017, de fecha 28 de febrero de 2017, signado por el licenciado Roberto Sanciprian Plata, director ejecutivo Jurídico en la Secretaría de Medio Ambiente del gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar DGPL 63-II-3- 1688, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas,

así como al jefe del gobierno de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones y a través de las instancias correspondientes, implanten o en su caso, fortalezcan campañas de reciclaje de árboles de navidad a fin de ser depositados en los centros de acopio apropiados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.— Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica), subdirector de Información y Análisis Legislativo.»

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno. José María Izazaga, número 89, piso 15, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, entre Isabel la Católica y 5 de Febrero.— Presente.

En atención al oficio SG/ CEL/ PA/ 83/ 2017, de fecha 2 de febrero de 2017, signado por el maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en esa coordinación, por el cual solicita que esta autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria, para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio número DGPL 63-II-3-1688, de fecha 25 de enero de 2017, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el que hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, a través del cual se pide a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México informe lo siguiente:

Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como al jefe de gobierno de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones y a través de las instancias correspondientes, implementen o en su caso, fortalezcan campañas de reciclaje de árboles de navidad a fin de ser depositados en los centros de acopio apropiados....

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental adscrita a esta Secretaría del Medio Ambiente, me permito indicar lo siguiente:

1. En relación con el punto de acuerdo que nos ocupa, referente a llevar a cabo campañas de reciclaje de árboles

de navidad, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas adscrita a la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, hago de su conocimiento que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, coordina la campaña denominada “Árbol por árbol tu ciudad reverdece”, la cual se realiza en conjunto con las 16 delegaciones políticas, cuyo propósito es recibir los árboles naturales de navidad ya secos a través de diversos centros de acopio instalados estratégicamente en toda la Ciudad de México.

En este sentido, las personas que lleven sus árboles de navidad reciben a cambio plantas de ornato o abono orgánico, con la finalidad de que sean aprovechados para la elaboración de abono orgánico y mulch, el cual será aplicado en los camellones, jardines, parques, bosques y áreas de suelo de conservación de la Ciudad de México.

2. Ahora bien, es importante destacar que esta Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Educación Ambiental, en la primera edición del Mercado de Trueque de 2017 realizada el domingo 8 de enero, organizó una campaña de reciclaje de árboles naturales de navidad usados, invitando a la población a llevar sus árboles para ser reciclados y convertidos en composta.

En esta edición del Mercado de Trueque, se contó con la asistencia de 2 mil 380 participantes, quienes intercambiaron residuos sólidos reciclables por productos agrícolas provenientes de Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y de la zona chinampera de Xochimilco; asimismo, en dicho evento fueron recibidos un total de 9 árboles de navidad para convertirlos en composta. Con esta actividad se promueve el consumo local y los residuos acopiados son transformados en nuevos productos, con lo que se evita la extracción innecesaria de recursos naturales, generando así innumerables beneficios ambientales.



Mercado de Trueque 8 de enero 2017

Finalmente, no omito manifestar que la **Campaña de reciclaje de árboles naturales de navidad usados**, realizada en el Mercado de Trueque el 8 de enero de 2017, fue difundida en diversos medios de comunicación, entre los que se encuentra la prensa escrita y digital, así como en las cuentas oficiales en redes sociales y la página web de esta Secretaría del Medio Ambiente. Se anexan diversas imágenes, con la finalidad de acreditar lo previamente señalado:

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.— Licenciado Roberto Sanciprian Plata (rúbrica), Director Ejecutivo Jurídico en la Secretaría de Medio Ambiente.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Avenida Congreso de la Unión, número 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número JGDF/ AZPMNCHXTM/ CG/ 000050/ 2017, de fecha 14 de febrero de 2017, signado por el licenciado Erasto Ensástiga Santiago, coordinador general de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-2- 1362, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al jefe delegacional en Xochimilco y a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta para que, en el ámbito de sus competencias, coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implementadas para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco; asimismo para que instrumenten un programa de desarrollo de la conciencia, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona entre sus habitantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.— Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica), subdirector de Información y Análisis Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención a su oficio SG/ CEL/ PA7019.2/ 2017, mediante el cual informa sobre el punto de acuerdo de la cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Que a la letra dice:

Único. la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al jefe delegacional en Xochimilco y a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, para que en el ámbito de sus competencias, coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implementadas para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco; asimismo, para que instrumenten un programa de desarrollo de la conciencia, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona entre sus habitantes.

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

A finales del año pasado, la Comisión Federal de Electricidad estaba dando mantenimiento a su infraestructura sobre el Eje 5 Sur esquina Río Churubusco, delegación Iztapalapa y por accidente dañó la tubería que lleva el agua cruda, a la planta de tratamiento del Cerro de la Estrella, este incidente duró poco más de dos semanas y media para lograr reparar el daño, lo que ocasionó que los canales de la zona patrimonio (Xochimilco y Tláhuac) como nunca antes se había visto, bajaran considerablemente sus niveles lo que ocasionó molestia entre los habitantes de la zona que realizan sus actividades productivas, comerciales y turísticas y por consecuencia reclamo ante todas las Autoridades que tienen injerencia en la zona.

En ese sentido los titulares de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; de la Secretaría de Gobierno; de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación; de Sistema de Aguas de la Ciudad de México; los jefes delegacionales de Xochimilco y Tláhuac; director general de Corena y un servidor nos convocamos y formamos un equipo multidisciplinario para analizar la problemática, causas y efectos así como analizar las alternativas de solución para atender este tema.

Se realizaron recorridos en toda la zona patrimonio para conocer la infraestructura existente, su estado de conservación, las condiciones en las que operan y las inversiones que se requieren para su adecuado funcionamiento.

Y se clasificaron las necesidades en tres vertientes siendo las siguientes:

- Dotar a la zona con el agua tratada de calidad que requieren los cuerpos de agua, para ello identificar cada una las plantas de tratamiento de aguas residuales que existen en la zona.

- Identificar cada una de las fuentes de contaminación de los cuerpos de agua existentes, (descargas de aguas residuales en toda la zona perimetral de canales la zona patrimonio) y la infraestructura existente que se requiere para evitar esto (cárcamos, red secundaria de drenaje, contrapendientes etcétera.)

- Generar infraestructura (vertedores, esclusas, costaleras etcétera) para que no se causen daños por inundaciones a los terrenos de cultivo y habitacionales que por los hundimientos diferenciales que se presentan en la zona.

He de informarle que periódicamente nos reunimos para conocer los avances y contratiempos que se presentan y de una forma coordinada estamos trabajando para atender este tema, por lo que podríamos decirle, que se está atendiendo la recomendación al respecto.

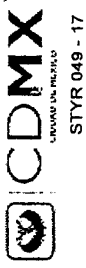
Asimismo existe el compromiso para realizar el programa de crear conciencia de la importancia del agua en la zona patrimonio.

Asimismo, me permito adjuntar al presente, las propuestas de obras necesarias para atender esta zona, para ver la posibilidad que se puedan etiquetar recursos desde el honorable congreso de la unión para poder realizar estas obras.

Sin otro asunto de que hacer mención, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de febrero de 2017.— Licenciado Erasto Ensástiga Santiago (rúbrica), Coordinador General de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.»

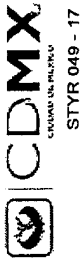


STYR 049 - 17

RELACIÓN DE OBRAS PROPUESTAS PARA LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y XOCHIMILCO
PRESUPUESTO 2017

09 de marzo 2017

Prioridad	PROBLEMATICA PRESENTADA		ACUERDO	RESPONSABLE	COSTO TOTAL ESTIMADO	PROYECTO
	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN				
DELEGACIÓN TLÁHUAC						
1	Ejido de San Juan Ixtayopan	Inundaciones en en zonas urbanas y ejido en temporada de lluvias Contaminación de parcelas por aguas residuales	Construcción de P. B. de Bombeo de Aguas Residuales La Lupita y línea a presión de 3 km de longitud	SACMEX		SACMEX dispone de proyecto de P.B. se requiere adecuar.
2	PTAR San Lorenzo	Capacidad de diseño 225 lps funciona al 30% de su capacidad	Rehabilitación de la PTAR "San Lorenzo", para llevarla a su capacidad de diseño. Se elaboró proyecto de rehabilitación. La obra será ejecutada en dos etapas	SACMEX	150,000,000	En elaboración
3	Clénega de Tláhuac y Laguna de los Reyes	Mayor requerimiento de agua tratada para canales y riego	Rehabilitación integral del Rebombeo de Agua Tratada Revolución. Incremento de su capacidad a 160 litros por segundo. SACMEX elabora proyecto. Delegación ejecutará la obra	SACMEX	20,000,000	En elaboración
4	PTAR "Mixquic"	Capacidad 30 lps, la planta depende del landeo de agua potable al pueblo de Mixquic (un día trata 25 lps y el otro 12 lps) Riego de los parajes la Posta, Triángulo (en el Edo. Méx.).	Seccionar y adecuar caja de captación, control con compuertas que permita derivar mas agua cruda a la planta	Delegación Tláhuac	500,000	
5	Tubería de agua tratada de 72" (183 m) de diámetro (Calle Rafael Castillo, Entre Riachuelo Serpentina y Reforma Agraria 3a.	La tubería presenta desgaste en juntas tubo-tubo	Rehabilitación de juntas en una longitud de 1500 m En el año 2015 se rehabilitaron 450 m, en 2016 se rehabilitarán 400 m	SACMEX	20,000,000	No requiere
6	Drenaje colonia Emiliano Zapata y del paraje Tepantlamilco.	Llevar agua residual a la PTAR "Teteico"	Construir drenaje en la colonia Emiliano Zapata y cárcamo de bombeo	Delegación Tláhuac	\$7,100,000.00	SACMEX entregó proyecto ejecutivo con costos actualizado
7	PTAR "La Lupita"	Se requiere agua tratada en el parque de los Olivos, ya se cuenta con la red instalada, pendiente terminar equipamiento de cárcamo de bombeo	Terminar el rebombeo para enviar agua al Parque de los Olivos. Evitar desperdicio de agua en los canales, colocar controles de nivel.	Delegación Tláhuac	\$1,000,000.00	



RELACIÓN DE OBRAS PROPUESTAS PARA LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y XOCHIMILCO
PRESUPUESTO 2017

Prioridad	PROBLEMÁTICA PRESENTADA		ACUERDO	RESPONSABLE	COSTO TOTAL ESTIMADO	PROYECTO
	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN				
8	PTAR "La Lupita"	Colector marginal calle Juan Ferrí de 200 metros de longitud y 61 cm. De diámetro.	Con recursos del 2016 se solicitó la elaboración del proyecto	Delegación Tláhuac		Proyecto en elaboración
9	Barrios San Juan, Santa Ana y la Guadalupe, en San Pedro Tláhuac.	Las redes de drenaje descargan en los canales.	Con recursos del 2016 se solicitó la elaboración del drenaje y 3 cárcamos de bombeo	SACMEX		Proyecto en elaboración
10	Canal General y Tlahuac Chalco	Interconexión de Agua Tratada la tubería existente de 20" al rebombeo Paso del Toro, es de acero y se encuentra desgastada	SACMEX elabora proyecto. Delegación ejecutará la obra	Delegación Tláhuac	15,000,000	
11	Colonia Ampliación la Conchita	El relleno con material en la Ampliación la Conchita y Tempituli es sobre la infraestructura hidráulica de drenaje y agua tratada.	se propone el cambio de 100 metros de tubería del mismo material.	SEDEREC	2,000,000	
12	Ejidos de Tláhuac, Mixquic, San Juan Ixtayopan y Tulyehualco	En caso de falla de la infraestructura de desalojo del agua residual hay riesgo de inundaciones	Proyectos para: Reubicación del Colector Alocopan Ameca (1.5 km) Reubicación de 950 metros de la tubería de agua tratada de 72", entre Guillermo Prieto y Luis Echeverría, sobre el Canal Revolución Reubicación de la tubería de 48" de agua tratada sobre Canal Guillermo Prieto, entre Canal Revolución y Canal de Chalco 1 km	SACMEX	43,000,000 53,000,000 30,500,000	Se requiere elaboración de proyectos
13	Intersección de Canal Ameca y Canal General	Proyecto de renovación de las parcelas de los ejidos de producción agrícola	Para un uso eficiente del agua tratada para riego agrícola, se requiere dar un nivel adecuado y las pendientes necesarias al suelo.	SEDEREC	80,000,000	SEDEREC CUENTA CON EL ESTUDIO
14	Canal Amecameca	Falta de agua para riego y llenado de canales en la Laguna de San Miguel de Mixquic y canales de San Nicolás Tetelco.	Se atenderá en una primera etapa las zonas que actualmente presentan inundaciones	Delegación Tláhuac		
		Presencia de azolve, árboles muertos y basura en su cauce	Construcción de un cárcamo de Rebombeo de 50 lps y línea de conducción de 12" de diámetro y 1.5 km de longitud para abastecer de agua tratada a la zona chinampera de Mixquic y Tetelco	Delegación Tláhuac	15,000,000	SE CUENTA CON PROYECTO DE SACMEX
			Saneamiento de 5 km del Canal Amecameca desde la compuerta de Xila hasta parque de los Olivos, consistente en el desazolve, limpieza, desramaje, retiro de árboles muertos y basura	Delegación Tláhuac	3,000,000	Se requiere elaboración de proyectos

09 de marzo 2017



RELACIÓN DE OBRAS PROPUESTAS PARA LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y XOCHIMILCO
PRESUPUESTO 2017

Prioridad	PROBLEMÁTICA PRESENTADA		ACUERDO	RESPONSABLE	COSTO TOTAL ESTIMADO	PROYECTO
	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN				
15	Sistema Hidroagrícola	La red presenta fugas y daños y no hay presupuesto destinado para su conservación	Mantenimiento y conservación de la red hidroagrícola primaria y secundaria	SEDEREC Delegación Tláhuac	3,000,000	
					443,100,000	

09 de marzo 2017



09-mar-17

RELACIÓN DE OBRAS PROPUESTAS PARA LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y XOCHIMILCO
PRESUPUESTO 2017

PRIORIDAD	PROBLEMÁTICA PRESENTADA (DOCUMENTO Y RECORRIDO)		ACUERDO	RESPONSABLE	COSTO TOTAL ESTIMADO	PROYECTO
	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN				
DELEGACIÓN XOCHIMILCO						
1	Presa San Lucas	Desazolve de la presa.	Elaborar proyecto para el desazolve y limpieza del Vaso de la Presa San Lucas (Volumen 20 000 m ³).	CECITI	20,000,000	SECITI Concluye los estudios en marzo de 2017
2	Rio Santiago	Existen observaciones de la Comisión de Derechos Humanos del D. F. y de la PAOT, para el saneamiento del río.	Construcción del colector marginal Río Santiago (6.8 Km) en la primera y segunda etapa, entre Vaso San Lucas - Santiago Tepalcatlapan- Santa Cruz de Guadalupe. Definir estrategia para conflicto sociales.	SACMEX	103,000,000	Elaborado por SACMEX, primera y segunda etapa
3	Pueblo de Santa Cruz Xochitepec	El colector de la Av. Xochitepec se encuentra colapsado, ocasionando afectaciones a la población.	Rehabilitación del colector de 24" de diámetro, aproximadamente 100 m.	SACMEX	1,600,000	SACMEX
4	PTAR "San Luis Tlaxiatlaltemalco"	Llevar la PTAR a su capacidad de diseño de 150 l.p.s.	Rehabilitación integral de la PTAR "San Luis Tlaxiatlaltemalco"	SACMEX	46,000,000	Proyecto a realizar por SACMEX
5	Santa María Nativitas, centro del pueblo, camino a San Lorenzo Atemoaya.	Colector pluvial inconcluso, sobre calle Juárez, de Vicente Guerrero a camino San Lorenzo.	Continuación de colector de la red pluvial de 71 cm de Ø y una longitud de 240 m.	SACMEX		Ya existe proyecto por SACMEX
6	Santa María Nativitas, varias calles del centro del pueblo.	Red de drenaje desnivelado y fracturado.	Rehabilitación de la red de drenaje sanitaria de calle Juárez, Hidalgo, Vicente Guerrero, 10 de mayo.	Delegación Xochimilco, SACMEX	30,000,000	SACMEX
7	Barrio La Gallera, U.H. Nueva Tenochtitlan, Apaltaco y barrio La Planta.	Rehabilitación integral de la red de drenaje.	Sustitución de la red de drenaje y cárcamo de bombeo en barrio la Gallera. Primera etapa.	Delegación Xochimilco, SACMEX	80,000,000	Proyecto elaborado por SACMEX
8	Pueblo de Santa Cruz Acalpixca a Pueblo de San Gregorio Atlapulco.	Línea de conducción a presión, del Cárcamo de aguas negras de Santa Cruz Acalpixca al cárcamo de San Gregorio Atlapulco.	Construcción de línea de conducción a presión de agua residual de 36" de diámetro, longitud 1,200 m. Se debe concertar con la población a solicitud de la delegación Xochimilco.	Delegación Xochimilco, SACMEX	27,000,000	Elaborado por SACMEX
9	Tuberías primarias (72", 48" y 36") de agua tratada en las delegaciones Tláhuac y Xochimilco.	Control del abasto de agua tratada y descarga de volúmenes.	Implementación de un sistema de monitoreo de gastos y presiones, con instrumentación sobre las líneas.	SACMEX	15,000,000	Estudio a realizar por SACMEX
10	Ejido San Gregorio Atlapulco	Sistema Hidroagrícola	Ver factibilidad con CONAGUA.	CONAGUA-AZP		Se requiere elaborar proyecto para definir presupuesto

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a Comisión de la Ciudad de México, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Avenida Congreso de la Unión, número 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por instrucciones de la coordinadora de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio número DGDS/ 141/ 2017, de fecha 15 de febrero de 2017, signado por el licenciado Armando Jiménez Hernández, director general de Desarrollo Social en la delegación de Coyoacán, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar DGPL 63-II-3-1537, por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de las mujeres a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.— Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica), subdirector de Información y Análisis Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno del Distrito Federal.

En respuesta a su oficio número SG/SSPDRVP/ 31.3/ 2017 dirigido al licenciado Valentín Maldonado Salgado, jefe delegacional en Coyoacán en dónde se hace del conocimiento sobre el punto de acuerdo relativo a ejercer en su totalidad el presupuesto asignado al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Al respecto le informo lo siguiente:

La jefatura de la Unidad Departamental (JUD) de Equidad, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social no son responsables del presupuesto asignado, sin embargo a fin de atender el punto de acuerdo referente al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, la JUD de Equidad se encarga de realizar las siguientes acciones sin que medie un presupuesto asignado para este rubro.

Talleres

Programa de talleres delegacionales que se imparten en la Casa de las Mujeres Ifigenia Martínez, adscrita a la JUD de Equidad, impartiendo los temas de derechos humanos, no discriminación, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la diversidad sexual, equidad de género, violencia, violencia en el noviazgo, bulliing, empoderamiento, VIH y métodos anticonceptivos por parte del equipo multidisciplinario (trabajo social, psicología y abogacía) en dónde el objetivo de los talleres es bajo una metodología teórica-dinámica, así como de brindar una atención individual de casos sobre discriminación, inequidad, donde se proporciona atención, asesoría multidisciplinaria para su canalización a estancias de especialidad para su atención, denuncia o queja, según el interés de la o el solicitante.

Campañas

Campañas diseñadas en materia de información promoción y educación para crear conciencia en la población sobre derechos humanos, no discriminación, igualdad sustantiva

entre mujeres y hombres, la diversidad sexual, equidad de género, violencia, violencia en el noviazgo, bulliying, empoderamiento y del fenómeno de la discriminación y el respeto a la diversidad así como métodos anticonceptivos.

- Campaña 16 días de activismo contra la violencia hacia las Mujeres y las niñas en Coyoacán, dirigido al público en general.
- Aniversario de la Casa de las Mujeres Ifigenia Martínez, en Delfín Madrigal 665.
- Día Internacional de la Mujer, dirigido al público en general.

Programas de sensibilización implantados por el personal del área de la JUD de Equidad y Casa de las Mujeres Ifigenia Martínez y al público en general

- Información, orientación y capacitación sobre el uso del silbato como medida de prevención ante un ataque de acoso en el transporte público y Metro retornando el programa Estrategia 30-100 del Inmujeres impartido a las alumnas de belleza, asistente educativo y secretariado en español del Centro Comunitario Ana María Hernández.
- Información, Orientación y Capacitación sobre el uso de los métodos anticonceptivos impartido por Mexfam a las alumnas de belleza, asistente educativo y secretariado en español del Centro Comunitario Ana María Hernández, así como a las usuarias que asisten a la Casa de las Mujeres Ifigenia Martínez.
- Información, orientación y capacitación sobre el uso de la Guía para las Personas Adultas Mayores en Materia de Derechos Humanos en la Procuración de Justicia Penal impartido en la unidad habitacional Copilco-Universidad-Fovissste, torre 30.

Capacitación al personal del área de la JUD de Equidad y Casa de las Mujeres Ifigenia Martínez y al público en general

INSTITUCIÓN	TEMA
CASA DE CULTURA JESÚS REYES HERÓLES	Curso Taller "Derecho de la Mujer"
CDHDF	El ejercicio de los Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y la Situación del Embarazo en Adolescentes en la CDMX.
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	1er Simposio denominado "Intervención de Trabajo Social en la Atención a Mujeres que Viven Violencia"
CDHDF	El ABC de los Derechos Humanos
ZONA POSITIVA Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL S.C.	Programa de Especialización profesional Estrategias y técnicas de Intervención Psicoterapéutica
CNDH	Capacitación en Derechos Humanos
FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNAM	5tas Jornadas de Equidad de Género, Salud Ciudadana y Diversidad
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS	Equidad de Género y Derechos Humanos
PUDH (PROGRAMA UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS) UNAM	4to Ciclo de Conferencias los Derechos Humanos Hoy

Cine-Debate

Cortometraje de películas enfocadas a los derechos humanos no discriminación, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la diversidad sexual, equidad de género, violencia, violencia en el noviazgo, bulliying, empoderamiento y del fenómeno de la discriminación y el respeto a la diversidad así como métodos anticonceptivos.

Historias Cruzadas, Tierra Fría y Valiente, Préstame tus ojos, etcétera. Proyectados en la Casa de las Mujeres Ifigenia Martínez.

Conferencias

Se realizan conferencias con temas de interés en el foro Ana María Hernández:

- Seguridad Pública: Prevención del Embarazo
- Doctora Silvia Barcenas: Adicciones
- Conferencia: Masculinidad y prevención de la violencia, impartido por Hombres por la Equidad

Atentamente

Armando Jiménez Hernández (rúbrica), director general de Desarrollo Social.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Valentín Maldonado Salgado, jefe delegacional en Coyoacán.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la secretaria de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, me permito referir lo siguiente:

Derivado del punto de acuerdo suscrito por el vicepresidente en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, remitido mediante oficio DGPL 63-II-3-1517, me permito informar que se solicita al órgano desconcen-

trado que representa la realización de las siguientes acciones, mismas que se detallan en las documentales anexas.

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, así como a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades, federativas, así como a los presidentes municipales, a que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, etiquetado a los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el Anexo 13, “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, asimismo, que etiqueten a dicho programa mayores recursos estatales; con el fin de asegurar políticas, programas y acciones que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para eliminar las desigualdades o de, género.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales a que, de conformidad a lo dispuesto en las Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, fortalezcan y brinden las posibilidades necesarias para la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de las mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso a las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve, sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al órgano legislativo citado contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin más por el momento me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017.— José Francisco Acevedo García (rúbrica), subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, gobiernos de los estados y autoridades municipales; y de lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en el manual administrativo correspondiente, por este medio adjunto el oficio número MACO 008- 40- 400/ 0113/ 2017, de fecha 14 de febrero de 2017, signado por el licenciado Jorge Muciño Arias, director general de Desarrollo Social en la delegación La Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-3-1537, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a los presidentes municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de las mujeres a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, a fin de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.— Maestra Nancy Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

José Francisco Acevedo García, subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.— Presente.

Por instrucciones del jefe delegacional, se da respuesta a su oficio número SG/ SSPDRVP/ 031.9/ 2017, en el cual solicita que sea enviada la información relativa al punto de acuerdo remitido mediante el similar DGPL 63-II-3-1537, donde se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y los presidentes municipales a que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de Perspectiva de Género, etiquetado a los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el anexo 13, “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”, y que se etiqueten a dicho programa mayores recursos estatales, a fin de asegurar políticas, programas y acciones que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para eliminar las desigualdades de género; asimismo, a que de conformidad con lo dispuesto en las reglas de operación de dicho programa, fortalezcan y brinden posibilidades para la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de las mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con objeto de no frenar el acceso a las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

Al respecto, me permito informar a usted que la delegación La Magdalena Contreras, durante el ejercicio de 2017, hará extensivo este punto de acuerdo a las áreas de esta delegación a efecto de que se tomen en cuenta las recomendaciones establecidas en dicho acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017.— Licenciado Jorge Muñiño Arias (rúbrica), director general de Desarrollo Social.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Fernando Mercado Guaida, jefe delegacional en La Magdalena Contreras.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno en el apartado de funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, me permito referir lo siguiente:

Derivado del punto de acuerdo suscrito por el vicepresidente en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, remitido mediante el oficio número DGPL 63-II-3-1537, me permito informar que se solicita al órgano desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones, detalladas en las documentales anexas:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y los presidentes municipales a que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, etiquetado a los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el anexo 13, “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”; asimismo, que etiqueten a dicho programa mayores recursos estatales, con objeto de asegurar políticas, programas y acciones que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para eliminar las desigualdades de género.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y los presidentes municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, fortalezcan y brinden las posibilidades necesarias para la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de las mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, a fin de no frenar el acceso a las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

En virtud de lo anterior, es menester que dicte sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se implanten medidas en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al órgano legislativo citado contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin más por el momento me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente

José Francisco Acevedo García (rúbrica), subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, artículo 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número DEL-AZCA/DGA/2017-0306, de fecha 23 de febrero de 2017, signado por el licenciado Víctor Manuel Motta Mercado, director general de Administración en la Delegación de Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto

de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-3-1537, por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.— Maestra Nancy Mejía Herrera (rúbrica), Coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado José Francisco Acevedo García, subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de Vía Pública en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención a su oficio SG/SSPDRVP/031-1/2017, mediante el cual se desprende el punto de acuerdo relativo a ejercer en su totalidad el presupuesto, asignado en el “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, suscrito por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, remitido con el oficio D.G.P.L 63-II-3-1537, en el cual informa que solicita al órgano desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones, mismas que se detallan en las documentales anexas:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, así como a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a los presidentes municipales, a que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, etiqueta-

do a los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el Anexo 13, “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”. Asimismo, que etiqueten a dicho programa mayores recursos estatales; con el fin de asegurar políticas, programas y acciones que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para eliminar las desigualdades de género.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a la y los presidentes municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, fortalezcan y brinden las posibilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso a las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

Por lo anterior me permito informar a usted, que este órgano político administrativo ha dado cumplimiento al punto de acuerdo otorgando recursos para el área funcional 124201, “Acciones en pro de Igualdad de Género”, donde se pretende alcanzar una meta de ocho asuntos, otorgando un monto de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), específicamente para dar atención a la Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia, impartiendo talleres de capacitación, asesoría jurídica, psicológica y cultural.

Es importante comentar que durante el desarrollo del Ejercicio Fiscal 2017, la delegación Azcapotzalco implementará métodos, para ampliar recursos para esta importante labor.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.— Licenciado Víctor Manuel Motta Mercado (rúbrica), director general de Administración.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Doctor Pablo Moctezuma Barragán, jefe delegacional en Azcapotzalco.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, me permito referir lo siguiente:

Derivado del punto de acuerdo suscrito por el vicepresidente en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, remitido mediante oficio D.G.P.L.63-II-3-1537, me permito informar que se solicita al órgano desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones, mismas que se detallan en las documentales anexas:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, así como a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a los presidentes municipales, a que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, etiquetado a los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el Anexo 13, “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”. Asimismo, que etiqueten a dicho programa mayores recursos estatales; con el fin de asegurar políticas, programas y acciones que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para eliminar las desigualdades de género.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a la y los presidentes municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, fortalezcan y brinden las posibilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso a las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus

atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve, sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al órgano legislativo citado contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin más por el momento me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017.— José Francisco Acevedo García (rúbrica), subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de Vía Pública.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, artículo 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número JD/00126/2017, de fecha 15 de febrero de 2017, signado por la licenciada Dione Anguiano Flores, jefa delegacional en Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y comuni-

cado mediante el similar D.G.P.L.63-II-3-1538, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a las y los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGBTTTI, por parte de servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de miembros de esta comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden jurídico mexicano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.— Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica), subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

José Francisco Acevedo García, subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de Vía Pública.— Presente.

En relación a su oficio SG/SSPDRVP/032.8/2017, en el cual solicita a este órgano desconcentrado la realización de estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra la población LGBTTTI, me permito infórmale que con fecha de 29 de enero de 2016 se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el programa social denominado “Poder de la Diversidad”, lo anterior tomando en consideración los datos de la Clínica Especializada Condesa, donde se estima que alrededor de 175,000 personas pertenecen a la población LGBTTTI y que de ellas un alto porcentaje habita en zonas de bajo y/o muy bajo desarrollo social. La delegación Iztapalapa tiene como objetivo contribuir al empoderamiento e inclusión social de la población LGBTTTI, mediante orientación sobre derechos humanos y un apoyo económico que permita la obtención de servicios médicos de calidad con perspectiva de género y no discriminación.

Por otra parte el día 15 de julio de 2016 se instala el Consejo Delegacional para la Atención, Prevención y Elimina-

ción de la Discriminación de la Diversidad Sexual (LGBTTTI), el cual es un órgano colegiado, de carácter consultivo, de opinión y coordinación de las acciones en materia de diversidad, y sus objetivos se encaminan a la formalización, coordinación, concentración y vinculación entre los sectores público, social y privado, para la definición de políticas públicas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población LGBTTTI de Iztapalapa.

Asimismo la Dirección General de Desarrollo Social se reestructura sustancialmente, creando la Jefatura de Unidad Departamental de Diversidad adjunta a la Coordinación de Participación e Integración Social dependientes de la Dirección de Equidad e Inclusión Social, cuyo objetivo es establecer mecanismos de inclusión social y equidad los cuales propicien una eficiente lucha contra la pobreza, discriminación y reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales, políticas y culturales de la ciudadanía de la demarcación, lo anterior en atención con fundamento en los artículos 115, fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 33, fracciones I y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México se dictaminó de manera favorable el dictamen de estructura orgánica OPA-IZP-19/010816 de este Órgano Político, el cual entró en vigor el día 10 de agosto de 2016; finalmente dicha Jefatura de Unidad Departamental opera desde el Centro de Atención Integral para la no Discriminación inaugurado el día 16 de agosto de 2016, con la finalidad de dar cumplimiento a las políticas públicas encaminadas a la prevención, atención y eliminación de la discriminación de la población LGBTTTI.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Iztapalapa, Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.— Licenciada Dione Anguiano Flores (rúbrica), jefa delegacional en Iztapalapa.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada Dione Anguiano Flores, jefa delegacional en Iztapalapa.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamen-

to en el artículo 32 Ter de Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, me permito referir lo siguiente:

Derivado del punto de acuerdo suscrito por el vicepresidente en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, remitido mediante oficio D.G.P.L.63-II-3-1538, me permito informar que se solicita al órgano desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones, mismas que se detallan en las documentales anexas:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, así como a la y los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGBTTTI, por parte de los servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de los miembros de la comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden mexicano.

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve, sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al órgano legislativo citado contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin más por el momento me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de enero de 2017.— José Francisco Acevedo García (rúbrica), subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de Vía Pública.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Tribunal Superior de Justicia de Campeche.

Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Acuso recibo de su oficio número D.G.P.L. 63-II-1-1897, de fecha 9 de febrero de 2017, a través del cual, informa que en sesión celebrada el nueve de febrero del año en curso, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el siguiente acuerdo: **“Primero:** La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos de las entidades federativas a reconocer en su legislación civil y familiar a la alienación parental como una forma de violencia familiar, entendiéndose ésta cuando alguno de los padres manipula a un menor de edad con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores, estableciendo además las medidas necesarias para su detección, tratamiento así como las sanciones correspondientes a los que ejerzan esta conducta. **Segundo:** La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los Poderes Judiciales de las entidades federativas a priorizar el interés superior de la niñez en sus actuaciones, promoviendo e instrumentando protocolos de actuación en los casos en los que se detecte el síndrome de alienación parental de niñas, niños y adolescentes con la finalidad de interrumpir y sancionar cualquier conducta que vulnere el libre ejercicio del derecho de convivencia de un menor con sus padres”. En tal virtud, se le hace del conocimiento que este Poder Judicial del estado de Campeche, con fecha diecinueve de enero de dos mil quince, adoptó el protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo, en sesión ordinaria de fecha 2 de marzo de 2017, el pleno de este tribunal acordó quedar debidamente enterados, y expedir una circular para el conocimiento de los ór-

ganos jurisdiccionales, de este honorable Tribunal Superior de Justicia. De igual forma, se le comunica que se integró una comisión formada por las magistradas Alma Isela Alonzo Bernal, y Leonor del Carmen Carrillo Delgado, y el magistrado José Antonio Cabrera Mis, para emprender acciones a fin de instrumentar protocolos de actuación en los casos en que se detecte el síndrome de alienación parental de niñas, niños y adolescentes con la finalidad de interrumpir y sancionar cualquier conducta que vulnere el libre ejercicio del derecho de convivencia de un menor con sus padres; mismas que de forma, enunciativa consistirán, entre otras:

A) Recopilar información estadística a través de la Dirección de Evaluación y Seguimiento de este honorable Tribunal Superior de Justicia que permita conocer el número de casos en los que se decretó visitas y convivencias entre las y los menores y sus padres; y cuántas se están llevando a cabo con efectos favorables y cuántas no.

B) Se diseñe e imparta a través de la Dirección de Capacitación y Actualización de este honorable Tribunal Superior de Justicia un curso-taller dirigido a juezas y jueces, y personal de psicología y operativos de los juzgados familiares para profundizar en el conocimiento del tema denominado síndrome de alienación parental.

C) Instrumentar los protocolos de actuación que se utilizarán para detectar, interrumpir y sancionar cualquier conducta que vulnere el libre ejercicio de derecho de convivencia de un menor con sus padres por la concurrencia del síndrome de alienación parental.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a 3 de marzo de 2017.— Maestra Jaqueline del Carmen Estrella Puc (rúbrica), secretaria general de Acuerdos Interina del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Gobierno de Quintana Roo.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal.— Presente.

En respuesta de su oficio número DGPL 63-II-2-1387, dirigido al gobernador del estado, a través del cual se exhortó a las autoridades ambientales de las entidades federativas para que se integren y apoyen los trabajos realizados por la federación tendientes a proteger las especies en peligro de extinción en el país, por instrucciones del titular del Poder Ejecutivo, contador público Carlos Manuel Joaquín González, me permito hacer de su conocimiento:

Con fecha 6 de enero de 2017 se emitió el oficio número 011/2017, a través del cual se turnó su exhorto a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente. En atención de lo anterior, el biólogo Alfredo Arellano Guillermo, secretario del ramo correspondiente, emitió el similar SEMA/ DS2/ 0195/ 2017, de fecha 23 de enero de 2017, en el cual informó que el 16 de enero del año en curso se llevó a cabo una reunión de trabajo con diversos especialistas en la materia, previamente a la instalación del comité establecido en la Ley de Vida Silvestre para Quintana Roo, en la cual se discutieron los mecanismos para su instalación, el que buscará la participación del sector institucional, académico y social, y tiene como finalidad la conservación y el mejoramiento de los mecanismos de protección de la vida silvestre y su hábitat en el estado.

Asimismo, reiteró su disposición para apoyar en los trabajos del Sistema Nacional de Monitoreo de la Biodiversidad (integrado por la Conabio, la Conanp y la Conafor).

Sin más por el momento, envío cordiales saludos y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

Atentamente

Chetumal, Quintana Roo, a 27 de enero de 2017.— Licenciado Miguel Ramón Martín Azueta (rúbrica), jefe del despacho del Gobernador.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

Hago referencia a lo que establece el artículo 11, párrafos octavo y noveno, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 (LIF), los cuales a la letra señalan:

“Artículo 11. ...

“De los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, respecto de los bienes propiedad del gobierno federal que hayan sido transferidos por la Tesorería de la Federación, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deberá descontar los importes necesarios para financiar otras transferencias o mandatos de la propia Tesorería; del monto restante hasta la cantidad que determine la Junta de Gobierno de dicho organismo se depositará, en un fondo que se destinará a financiar, junto con los recursos fiscales y patrimoniales del organismo, las operaciones de éste, y el remanente será enterado a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables. En el mecanismo previsto en el presente párrafo, se podrá, aplicar a los ingresos provenientes de las enajenaciones de bienes de comercio exterior que transfieran las autoridades aduaneras, incluso para el pago de resarcimientos de bienes procedentes de comercio exterior que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deba realizar por mandato de autoridad administrativa o jurisdiccional; con independencia de que el bien haya o no sido transferido a dicho organismo por la entidad transferente.

“Para los efectos del párrafo anterior, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes remitirá de manera semestral a la Cámara de Diputados un informe que contenga el desglose de las operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del gobierno federal de las autoridades mencionadas en el párrafo citado”.

Al respecto, me permito remitir a usted copia del oficio DCFAl044/2017 con su respectivo anexo, suscrito por el doctor Jesús Puente Treviño, director corporativo de Fi-

nanzas y Administración del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, con la finalidad de dar cumplimiento a dicho artículo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2017.— Maestro Antonio Rojas Navarrete (rúbrica), titular.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Rodrigo Reina Liceaga, jefe de Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Presente.

A efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 11, párrafos octavo y noveno, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (LIF), que a la letra dicen:

“De los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, respecto de los bienes propiedad del gobierno federal que hayan sido transferidos por la Tesorería de la Federación, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deberá descontar los importes necesarios para financiar otras transferencias o mandatos de la propia Tesorería; del monto restante hasta la cantidad que determine la Junta de Gobierno de dicho organismo se depositará en un fondo que se destinará a financiar, junto con los recursos fiscales y patrimoniales del organismo, las operaciones de éste, y el remanente será enterado a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables. En el mecanismo previsto en el presente párrafo, se podrá aplicar a los ingresos provenientes de las enajenaciones de bienes de comercio exterior que transfieran las autoridades aduaneras, incluso para el pago de resarcimientos de bienes procedentes de comercio exterior que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deba realizar por mandato de autoridad administrativa o jurisdiccional; con independencia de que el bien haya o no sido transferido a dicho organismo por la entidad transferente.

“Para los efectos del párrafo anterior, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes remitirá de manera semestral a la Cámara de Diputados un informe que contenga el desglose de las operaciones efectuadas por

motivo de las transferencias de bienes del gobierno federal de las autoridades mencionadas en el párrafo citado”.

Al respecto, envío a usted el informe del segundo semestre de 2016, de las operaciones a cargo de este organismo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017.— Doctor Jesús Puente Treviño, director corporativo (rúbrica).»

«Informe Semestral a la Cámara de Diputados en atención el artículo 11, párrafo noveno, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016

Contenido del Informe

Desglose de operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del gobierno federal.

Se informa que en la quincuagésima tercera sesión ordinaria de la honorable Junta de Gobierno del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), celebrada el 17 de diciembre de 2015, autorizó que, de los ingresos obtenidos por el SAE producto de la enajenación de bienes propiedad del gobierno federal transferidos por la Tesorería de la Federación, se deposite un monto de 20 millones de pesos en el Fondo a que hace referencia el artículo 11, párrafo octavo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (LIF).

Al respecto, se informa que, con fecha 31 de marzo de 2016, fueron depositados 20 millones de pesos en el Fondo a que se refiere el citado artículo de la LIF, los cuales fueron utilizados para cubrir el gasto de operación del SAE; en particular, el servicio de vigilancia de Bienes Asegurados transferidos al SAE.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de generar información útil y oportuna para la toma de decisiones, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 72 y 81 de la Ley General de Desarrollo Social, así como en cumplimiento con el numeral 25 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) llevó a cabo la Evaluación de Procesos del Programa de Apoyo a la Educación Indígena 2016, cuyo objetivo es contar con un análisis sistemático de la gestión operativa del programa para valorar si dicha gestión permite el logro de sus objetivos así como hacer recomendaciones que permitan instrumentar mejoras en su implementación.

Además, de conformidad con las atribuciones Coneval antes señaladas y en cumplimiento con el artículo 52 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, en donde se señala que la evaluación periódica de las políticas públicas de fomento y apoyo a los organismos del sector estará a cargo del Coneval, se coordinó la realización de la Evaluación integral de las Políticas de Fomento y Desarrollo del Sector Social de la Economía, cuyo objetivo de evaluar la instrumentación de las políticas públicas de fomento y desarrollo del Sector Social de la Economía con la finalidad de generar información útil que contribuya a dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la materia.

En este sentido, me permito enviarle las ligas donde puede consultar los informes finales de las evaluaciones referidas, esperando que sean de utilidad para las importantes funciones que usted desempeña.

a) Evaluación de Procesos del Programa de Apoyo a la Educación Indígena 2016

http://coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/Eval_Procesos_PAEI.zip

b) Evaluación Integral e las Políticas de Fomento y Desarrollo del Sector Social de la Economía

http://coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Evaluaciones_Programas_Sectoriales.aspx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.— Gonzalo Hernández Licona (rúbrica), secretario ejecutivo.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Remítase a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.

MINUTAS

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 12 DE OCTUBRE COMO “DÍA DE LA NACIÓN PLURICULTURAL”

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se declara el 12 de octubre como “Día de la Nación Pluricultural”, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

CS-LXIII-II-2P-156

Por el que se declara el 12 de octubre como “Día de la Nación Pluricultural”

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 12 de octubre como “Día de la Nación Pluricultural”.

Transitorios

Primero. La Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas serán los responsables de organizar, convocar y coordinar la participación ciudadana e institucional para la conmemoración relacionada con esta efeméride nacional.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora Itzel Sarahí Ríos de Mora (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

DECRETO POR EL SE DECLARA EL 21 DE MARZO COMO EL “DÍA NACIONAL DEL SÍNDROME DE DOWN”

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se declara el 21 de marzo como el “Día Nacional del Síndrome de Down”, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

CS-LXIII-II-2P-157

Por el que se declara el 21 de marzo como el “Día Nacional del Síndrome de Down”

Artículo Único: El Honorable Congreso de la Unión, declara el 21 de marzo de cada año como el “Día Nacional del Síndrome de Down”, a partir de su entrada en vigor con la finalidad de crear conciencia entre la ciudadanía sobre la importancia de contar con políticas de inclusión de las personas que tienen algún tipo de discapacidad de manera específica del Síndrome de Down.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora Itzel Sarahí Ríos de Mora (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente me permito informar a usted que el pasado 14 de marzo del presente el diputado Manuel Espino Barrientos solicitó separarse de este grupo parlamentario para asumir la condición de diputado sin partido, por así convenir a sus intereses.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 6, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solici-

to informar a las instancias correspondientes para la actualización de registros parlamentarios y administrativos a los que haya lugar.

Anexo copia simple de dicha solicitud del diputado Espino Barrientos.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2017.— Diputado Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.

MINUTOS DE SILENCIO

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Solicito a las diputadas y los diputados ponernos de pie para brindar un minuto de silencio por el asesinato de la periodista Miroslava Breach Velducea, quien se desempeñaba como corresponsal del periódico La Jornada.

(Minuto de silencio)

Tomen asiento. Muchas gracias.

La diputada Brenda Velázquez Valdez (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido, por favor, en la curul de la diputada Brenda Velázquez.

La diputada Brenda Velázquez Valdez (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. El 9 de diciembre del año pasado fue asesinado el periodista Jesús Adrián Rodríguez, en Chihuahua. El 3 de marzo de este año, Cecilio Pineda Brito, en Guerrero. La semana pasada, el 19 de marzo, Ricardo Monlui, en Veracruz. Y hoy amanecemos con la lamentable noticia del homicidio de la periodista Miroslava Breach, en Chihuahua. México es el quinto lugar donde resulta más peligroso ejercer el periodismo, según datos de la Unesco.

Respecto de estos homicidios se ha pronunciado el alto comisionado de las Naciones Unidas y la Unión Europea, entre otros organismos internacionales para condenar los asesinatos de estos periodistas. Es verdaderamente lamentable que tengamos en México un problema tan grave de represión y de limitación a derechos fundamentales como son la libertad de expresión, el derecho a la información y a difundir la misma.

Derechos que están reconocidos en nuestra Carta Magna y que se ven afectados con tanta frecuencia, que hemos visto la necesidad de crear instituciones, mecanismos, comisiones legislativas, etcétera, y el problema no solo se corrige sino que parece empeorar.

En Acción Nacional condenamos estos asesinatos y hacemos un llamado enérgico al gobierno de la República para que de una vez por todas se ponga fin a la violencia contra los periodistas en México y se garantice su vida, seguridad e integridad y el libre ejercicio de su labor periodística. Exigimos a la FEADLE atraiga el caso y que se castigue a los responsables.

Como presidenta de la Comisión de dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, hemos estado trabajando fuertemente en este tema, ayer nos reunimos con los fiscales, el procurador de Tamaulipas y dos fiscales del Estado de México y ya están pactadas otras reuniones con diferentes fiscales, procuradores y de derechos humanos de toda la República Mexicana. La próxima semana vamos a traer al fiscal para que comparezca ante nuestra comisión y exigir cuentas de estos lamentables asesinatos que han pasado. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Velázquez, queda asentada su expresión.

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido en la curul del diputado Acosta Naranjo.

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Una atenta sugerencia, en estos momentos en todas las sesiones se utiliza el recurso de hablar desde nuestra curul sobre temas de importancia local o nacional. Sería conveniente que la Junta de Coordi-

nación Política, y la Mesa Directiva, volviera a abrir el tema de la agenda nacional para la discusión de diversos temas y no tener que usar el recurso un poco artificioso, y yo la entiendo a usted, de pedir desde la curul para poder manifestar nuestra opinión sobre temas de importancia local o nacional.

El Congreso de la Unión, una de sus funciones es discutir la situación política nacional y que cada quien fije postura. Es una atenta sugerencia para que un punto del orden del día que siempre existía en el Congreso y que hoy ha desaparecido en esta legislatura, sea reabrir los temas de importancia nacional para que las distintas expresiones parlamentarias se manifiesten sobre ellos. Es un grave error haber cancelado el tema de la agenda nacional que era una tradición del Congreso mexicano. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Acosta Naranjo. Los integrantes de la Junta de Coordinación Política han escuchado su expresión y desde luego creo que es un tema importante el que comenta. Gracias.

El diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido por favor en la curul del diputado Antonio Ixtlahuac Orihuela.

El diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela (desde la curul): Gracias, presidenta. Sumado a las expresiones del diputado Agustín Basave, yo le pediría también que le pudiéramos conceder un minuto de silencio a la muerte de Luis Donaldo Colosio a 23 años de acaecido, personaje importante de la política, por lo tanto también le pido que le pueda otorgar este pleno y esta Cámara de Diputados a Luis Donaldo Colosio Murrieta un minuto de silencio.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sí, diputado, se otorga el minuto de silencio en honor de la memoria de Luis Donaldo Colosio, y quizá este sea el momento oportuno. Solicito a las diputadas y diputados ponernos de pie para brindar un minuto de silencio por la memoria de Luis Donaldo Colosio.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias. Tomen asiento por favor.

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Iniciativa que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

México se encuentra en un complejo escenario donde la corrupción e impunidad han debilitado el estado de derecho, por ello es importante fortalecer y reparar las instituciones del poder público para salvaguardar los derechos humanos de los mexicanos y hacer de ellos una práctica cotidiana, donde el Estado actúe responsablemente, afrontando de manera pronta, expedita y efectiva toda situación que menoscabe o anule los derechos de las personas por agentes del Estado o por la acción delictiva de individuos u organizaciones criminales.

El desplazamiento forzado interno ocurre como un hecho que trastoca la normalidad en la vida de las personas y las obliga a cambiar su residencia sin más consideraciones que intentar salvar su vida, la de otras personas o sus bienes porque no cuenta con más alternativas, vulnerando así sus derechos al libre tránsito, a la salud, la seguridad personal, seguridad pública, seguridad alimentaria, al trabajo y a la educación, entre otros.

Los primeros antecedentes en México relativos al tema de desplazamiento forzado interno por motivos de violencia comenzaron con conflictos del ámbito internacional cuando se abrieron las fronteras y se brindó ayuda para los refugiados a través de organizaciones no gubernamentales y de la población fronteriza.

Son casos emblemáticos por el número y la situación internacional en que ocurrieron los casos. En 1938, los refugiados de la Guerra Civil Española y en 1981, los refugiados de Guatemala que consiguieron asilo en Chiapas.

En años recientes, el problema del desplazamiento forzado interno ha afectado a nuestro país a partir de la espiral de violencia que se generó de una incorrecta estrategia de militarización de la seguridad pública, las medidas aisladas y

ausentes de una concepción integral de combate a los grupos delictivos dedicados al trasiego de drogas y a la comisión de otros delitos vinculados, en diferentes entidades del país, lo que ha provocado que decenas de miles de personas hayan abandonado sus hogares por amenazas a su integridad y a su vida propia o de la familia.

El desplazamiento forzado interno es un problema serio en México. Según cifras proporcionadas por el Internal Displacement Monitoring Center, se calcula que sólo en 2014, 115 mil personas se vieron obligadas a dejar sus hogares.¹ Este reporte indica que 2010 fue el año a partir del cual la cifra de desplazados se incrementó de manera exponencial. Antes de 2010 había, de acuerdo con el IDMC, 5 mil desplazados, para inicios de 2015 se estimaban 120 mil personas en esa situación.

El problema del desplazamiento forzado interno de ciudadanos mexicanos con motivo de la violencia generalizada, ha implicado movimientos importantes de población, no sólo al interior de nuestro país; según las autoridades de Ciudad Juárez, más de 20 mil personas se habrían ido a Texas, Estados Unidos, ante una situación de violencia que los obligó a dejar sus casas y cambiar de residencia.²

Los enfrentamientos en Tierra Caliente, en Michoacán, también causaron que habitantes de ocho comunidades de la zona acudieran a albergues temporales. De acuerdo con Protección Civil de la entidad, entre el 23 y 24 de mayo de 2011, más de 10 mil personas huyeron de sus hogares por la violencia.³

Según datos de Inegi, en 2010, 3.3 millones de personas de cinco o más años de edad vivían en una entidad diferente a la residencia que habían declarado en 2005.⁴ Esta cifra revela que las estimaciones que se realizan sobre la población desplazada podría presentar un subregistro, pues las personas que cuentan con apoyo familiar u otras redes de apoyo, estarían menos motivadas a reconocer su condición de desplazado o desplazada.

Argumentación

El objeto de esta iniciativa de reforma de la Constitución es incorporar mecanismos de protección y atención a las víctimas de desplazamiento forzado interno para buscar con ello, la protección, el acompañamiento y el resarcimiento de los daños sufridos por las personas a partir de dicha condición.

El desplazamiento forzado interno, tiene la característica de ser una migración involuntaria obligada por situaciones ajenas a su control o por condiciones impuestas, ya sea por el Estado o por grupos o individuos de personas que propician un temor fundado de amenaza directa e inmediata a la vida, seguridad o libertad.

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados define como desplazados internos a⁵

... las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

En el caso de desplazamiento internacional, los afectados se denominan refugiados, y su protección resulta de interés tanto del Estado-Nación receptor como de la comunidad internacional, por ello existen diversos tratados Internacionales como el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (1950),⁶ la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967),⁷ la Declaración de Cartagena (1984), entre otros.

Sin embargo, el desplazamiento forzado interno es un problema del propio Estado y en el caso de México, esta responsabilidad también incluye a las entidades federativas; dado que son las autoridades locales las encargadas de asegurar la atención de los afectados así como garantizar la protección y atención a sus derechos humanos.

Si el Estado mexicano reconoce como una situación importante el atender a las personas desplazadas de otros países que se encuentran en México y otorgar medidas de protección a sus derechos; la ausencia de una reglamentación doméstica que por la misma situación atraviesan los ciudadanos mexicanos en el mismo territorio nacional, refleja una grave omisión porque a diferencia de la situación de los refugiados, no existe un sistema de normatividad supletoria internacional que proteja a los desplazados internos.

Pese a la existencia de los Principios Rectores sobre Desplazados Internos de la Organización de Naciones Unidas,

estos lineamientos internacionales no son suficientes para abatir el desplazamiento forzado interno, ya que este fenómeno debe ser atendido por autoridades federales y estatales.

Por ello proponemos esta reforma constitucional, con la que se reconocería el fenómeno de desplazamiento forzado interno y se permitiría la coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno en beneficio de las víctimas que ha generado el desplazamiento forzado interno.

Las autoridades requieren un marco jurídico que permita determinar y coordinar responsabilidades. Así como diseñar e instrumentar políticas públicas que ubiquen, protejan atiendan de manera eficiente y garanticen la restitución de los derechos vulnerados a la población desplazada por diversos motivos, principalmente la violencia institucional o criminal.

Fundamento legal

Con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el numeral 1 del artículo 6, en el numeral 1 del artículo 77, y en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo decimocuarto al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desplazamiento interno forzado, con el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se **adiciona** el párrafo decimocuarto al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Es responsabilidad del Estado garantizar la atención, la seguridad, así como la restitución de derechos a las víctimas de desplazamiento interno forzado, ya sea de grupos o de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su lugar de residencia, para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o catástrofes provocadas por el ser humano; con tal propósito la ley en la materia, determinará la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 *Mexico: limited response to displacement following local and regional conflicts*, International Displacement Monitoring Centre, <http://www.internal-displacement.org/publications/global-overview-2010-americas-mexico.pdf>

2 “Suman 20 mil desplazados”, en periódico *Reforma*, 28 de mayo de 2011.

3 *México y sus desplazados*. Informe de Parametría, con base en la Encuesta Nacional de Vivienda de 2011.

4 Inegi. Duodécimo Censo de Población y Vivienda, 2010. Principales resultados.

5 *Principios rectores de los desplazamientos internos*, ACNUR, febrero de 1998, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=bi-biblioteca/pdf/0022>

6 Ratificado por la Cámara de Senadores el 17 de abril de 2000, lo que llevo a expedir la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria. Diario Oficial de la Federación, 27 de enero de 2011.

7 Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2017.— Diputado **Francisco Xavier Nava Palacios** (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano, a cargo de la diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración la presente iniciativa que reforma la fracción del artículo 7 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, conforme a lo siguiente

Exposición de Motivos

Los medios de comunicación son un tema de alta relevancia ya que son instrumentos de comunicación que permiten contar con información, esparcimiento y toma de conciencia para formar opinión pública. Lo que comunican influye en la vida cotidiana, ya que tienen un efecto sensible e ideológico en el modo en que pensamos el mundo. Por medio de ellos hemos aprendido y unido ideas; construido relaciones sociales, familiares y laborales.

Siendo conscientes que algunos medios manejan temas educativos o de fomento a valores, la visión se centra en

algunos tipos de violencia, ya sea escrita o visual. Sin embargo, también es promovida la violencia, tal vez de manera silenciosa y se llega a acatar como políticamente correcto.

Lo antepuesto se ve a diario sin necesidad de tener algunas escenas de violencia explícita, pero se ha fomentado el tema de la aceptación ante un núcleo o grupo que parte de tener una idiosincrasia de violencia en sus relaciones diarias o simplemente marcadas por los acontecimientos cotidianos de nuestra sociedad.

A lo largo de su tiempo, los medios de comunicación han establecido de lo que es el valor y el comportamiento tanto femenino como masculino, mediante la emisión de contenidos con representaciones sexistas, fortaleciendo con ello las inequidades entre mujeres y hombres, promoviendo la violencia entre ellos. Cuando hablamos de estereotipos nos referimos al conjunto de afirmaciones sobre las particularidades de todas las personas que integran un conjunto. Así, los estereotipos de violencia son el conjunto de publicaciones acerca de lo que desgraciadamente pasa en nuestra sociedad donde los más vulnerables son y serán las niñas y niños que se encuentran en el proceso de formación de desarrollo mental, emocional y físico

De esta manera, hay influencias que no son del todo adecuadas para los infantes por tratarse de situaciones inadecuadas tales como notas policíacas o imágenes perturbadoras, que podrían afectar el sano desarrollo de la niñez.

En la televisión, observamos en las noticias imágenes de violencia y se trata de justificar el acontecer que refiere la nota periodística, de cierta manera es verdad, pero hay que cuidar qué información llega a los infantes y reforzar sus vínculos con un sano crecimiento, donde se fomenten valores que sean positivos para su crecimiento y no reproducir esa violencia que diario atañe a la sociedad.

Toda información conserva una fuerte carga simbólica o de significado en cuanto al valor y el estatus del entorno social. Así, el modelo masculino aparece como el “ideal” al que cualquier persona debería aspirar; un modelo de violencia, que teniendo la oportunidad de una vida normal o nada fuera de lo cotidiano es parte de los programas televisivos, series, donde se moldea y se tocan temas de narcotráfico, violencia explícita, entre otros, la niña o niño al ser receptivo de esta información va creando un modelo o patrón que desea repetir.

Vivimos en una época donde los medios están saturados de cosas nocivas para la niñez, desde de palabras descompuestas hasta pornografía y un sin número de cosas que vulneran su crecimiento. Ahora bien, ¿qué hacemos para cuidar a la niñez de todo esto? No basta con simplemente prohibir que lo vean. Como Estado somos los responsables de las políticas públicas y de velar por aquellas cosas que nuestros hijos miran en la televisión, Internet, escuchan en la radio o leen en periódicos

No es poco casual ver como en ciertos programas dicen palabra obscenas y nuestros hijos inocentemente las repiten. No es poco casual ver como ellos escuchan música con letras inadecuadas para su edad y lo peor que se hacen virales imágenes de violencia explícita, incluso de menores a pesar de estar protegidos por la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Los estereotipos de violencia suelen derivar en situaciones de violencia familiar, inequidad, discriminación y desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, problemática que podría desarrollar del interior de los hogares hacia las entidades, escuelas, empresas y a la sociedad en su conjunto. Por tanto buscar alternativas para cambiar los viejos prejuicios y estereotipos sobre violencia constituye una preferencia urgente.

Afortunadamente, los medios de comunicación no sólo se conciben como agentes generadores de estereotipos. También pueden ser promotores de valores y desarrollos integrales positivos. Con un adecuado manejo informativo y una transmisión de imágenes no violentas, los medios de comunicación pueden ser grandes aliados para hacer conciencia de la no violencia, en buscar un cambio de conductas más pacíficas, en la denuncia, pero también en la promoción e incluso, la exigencia de generar programas y políticas públicas.

En México se cuenta también con leyes y acuerdos nacionales que respaldan la necesidad de crear espacios que fomenten la erradicación de todos los tipos de violencia, dignifiquen los derechos humanos y promuevan la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto, que reforma la fracción XIII al Artículo 7 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Artículo 7. El sistema tendrá como principios rectores:

I. ...
...
...

XII. ...

XIII. Preservar los derechos de los menores, **evitando influencias nocivas para su desarrollo en los contenidos,** y

XIV. Los demás principios que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 marzo del 2017.—
Diputada **María Antonia Cárdenas Mariscal** (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Iniciativa que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputados federales integrantes del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los artículos 6, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El marco de la sustentabilidad contempla componentes de enorme potencial ético y político para el fortalecimiento y articulación de las agrupaciones ciudadanas, tales como: la concepción de las personas -tanto hombres como mujeres- como sujetos de derecho; la coherencia entre las concepciones de lo público y lo privado en un marco de “bien común”; la coherencia entre la equidad y la democracia en los ámbitos de la convivencia social, entre los géneros y las generaciones, entre las culturas y los territorios. También aporta una crítica al paradigma dominante en las concepciones de desarrollo y en la concepción del futuro.

Los principales movimientos sociales a nivel mundial han aportado concepciones fundamentales para la sustentabilidad de nuestras sociedades en el marco de la globalización económica. Muchos actores de estos movimientos han posicionado sus reivindicaciones y propuestas en el marco del desarrollo, la acción política y los proyectos de convivencia y de sociedad.

La reflexión, diálogo y debate sobre los principios que deben orientar el desarrollo de sociedades sustentables es una tarea prioritaria en el actual contexto de globalización económica neoliberal. La traducción de estos principios en códigos de conducta y prácticas de gestión, económica, social, ambiental y política para los actores públicos y privados, es la forma de hacer operativa la sustentabilidad.

Dicha operativización requiere alianzas y articulaciones de los actores, para confrontar a los actores del mercado obsesionados con el logro del crecimiento sostenido del PIB mediante mecanismos de sobreexplotación del patrimonio natural y la persistente externalización de los costos sociales y ambientales. Enfrentar el desafío de cambiar el curso del modelo imperante requiere articulación y consensos ideológicos y programáticos entre los diversos movimientos sociales para generar procesos de construcción de paradigmas alternativos al modelo de desarrollo vigente.

Desde el paradigma de la sustentabilidad podemos identificar tres desafíos cruciales para sustentar a las comunidades humanas en nuestro planeta, el cual es, sin duda alguna, limitado: dar sustentabilidad a la especie humana; dar sustentabilidad al interior de las sociedades humanas; y dar gobernabilidad a las sociedades humanas dentro del sistema planetario.

Dar sustentabilidad de la especie humana en un planeta limitado

El primer desafío que enfrentamos es posibilitar la sobrevivencia de nuestra especie dentro de los límites biofísicos del planeta, reconociendo y visibilizando la existencia de tales límites. Este desafío supone una transición desde la perspectiva antropocéntrica hacia la perspectiva de la sustentabilidad, ubicando a las sociedades humanas dentro de un sistema natural mayor, que es el sistema biofísico planetario.

Este sistema planetario en que estamos inmersos posee limitaciones físicas y cuenta con recursos finitos, estructurados en sistemas físicos y biológicos conectados entre sí y destructibles. Los diversos subsistemas que integran este sistema mayor se caracterizan por su diversidad, equilibrio, complejidad y fragilidad. Entonces, el desafío que enfrentamos -si queremos sobrevivir como especie- es aprender a vivir dentro de esos límites y características biofísicas del sistema que nos alberga. Esta evidente realidad debe ser el punto de partida fundamental para nuestros sistemas económicos, tecnológicos, sociales y políticos. Por cierto, el reconocimiento de la importancia de la sustentabilidad y la necesidad de resguardar el equilibrio en el sistema planetario, no significa cerrar la posibilidad de buscar la ampliación de las potencialidades planetarias a través del conocimiento y la tecnología, ni impide la utilización de estas potencialidades.

El desafío de reconocer e internalizar la existencia de límites es crucial para la especie humana, a fin de asegurar la preservación de un planeta sano y un sistema de conocimiento adecuado sobre éste, para posibilitar la subsistencia de futuras generaciones.

Dar sustentabilidad a las sociedades humanas

Este desafío guarda relación con el acceso equitativo de las sociedades, comunidades y personas a los recursos necesarios para una vida digna. Esto es, asegurar condiciones comunes e igualitarias, que permitan el ejercicio de derechos humanos básicos: civiles, políticos, económicos, sociales, culturales (DESC) y de los pueblos, para la satisfacción de necesidades a través del tiempo.

Para ello, se requiere resolver los desafíos distributivos (en cuanto a ingresos, recursos, oportunidades y medios de vida en general) para alcanzar la equidad social y asegurar

los derechos de subsistencia de las personas, los pueblos y las comunidades. La convergencia distributiva de los recursos naturales y de servicios ambientales disponibles, debe realizarse en base a cuatro criterios:

- Reconocimiento de la equidad de derechos básicos per cápita.
- Adopción de parámetros de dignidad, estableciendo los límites sociales permisibles (mínimos y máximos de consumo y acceso a los recursos) en base a “cuánto es suficiente” para una vida digna.
- Promoción de estilos de bienestar posibles de ser universalizados, en lugar de estilos de vida inviables desde el punto de vista de la sustentabilidad ambiental y la equidad social.
- Reconocimiento de las necesidades de las demás especies y de la especie humana en el futuro, a fin de no repartir (y agotar) la totalidad de recursos en el presente.

Para alcanzar una mayor equidad social, resulta fundamental la erradicación de todas las formas de discriminación que atenten contra el ejercicio de derechos por razones de sexo, etnia, raza, edad, religión u otras, que afectan y marginalizan a amplios sectores de la población.

Adicionalmente, se requiere asegurar los derechos de subsistencia de las personas, sus comunidades y pueblos: es necesario conservar la diversidad de razas, formas de conocimiento, formas de organización, cultura y patrimonio, teniendo en cuenta que la riqueza de las sociedades humanas y los individuos que las conforman radica en su diversidad y complejidad.

Dar gobernabilidad democrática a las sociedades humanas

La sustentabilidad requiere coherencia entre las necesidades humanas y la política, razón por la cual resulta fundamental la participación directa de los diferentes sectores de la población en las decisiones que afectan o condicionan su futuro, el de sus comunidades, sus recursos, su entorno y su cultura.

La gobernabilidad de las sociedades humanas requiere el reconocimiento y ejercicio del derecho de todas las personas a ser actores en la definición de su propio desarrollo. Esto significa, por ejemplo, asegurar el poder de decisión

de las comunidades locales y todos/as sus integrantes sobre su territorio, sus actividades productivas y reproductivas, el uso de sus recursos, el modelo de desarrollo al cual quieren poner en servicio esos recursos, etcétera.

Además, la gobernabilidad requiere reconocer el derecho de las futuras generaciones a subsistir en condiciones de dignidad, a disfrutar de los recursos presentes y de un ambiente saludable. Por ello es necesario que los proyectos de desarrollo locales, nacionales y regionales, integren en su base criterios de solidaridad y reciprocidad, y sean capaces de asegurar en el largo plazo la productividad y equilibrio de los ecosistemas.

Por otra parte, resulta evidente que la construcción de sociedades sustentables no puede llevarse a cabo a través de un programa global impuesto desde organizaciones globales, como Naciones Unidas. Por el contrario, este es un proceso que debe apoyarse desde lo local, adoptando un paradigma de desarrollo cuyas raíces fundamentales están en los territorios. Por tanto, se requiere un nuevo modelo de gobernabilidad y cambios en la escala de los sistemas.

Los sistemas democráticos actuales no están siendo capaces de responder a este desafío. Por ello, resulta fundamental promover la descentralización, localización, transparencia, y participación directa de la sociedad civil en la toma de decisiones. Actualmente no hay condiciones políticas de gobernabilidad democrática y por lo tanto, los escenarios para revertir procesos que atenten contra la sustentabilidad de las sociedades humanas y del planeta pasan por la descentralización. Esto implica no solamente desconcentrar o distribuir poderes, sino replantearnos los mecanismos de representación y promover un significativo cambio en las escalas de evaluación y planificación, con énfasis en el nivel local.

Desafíos de la sustentabilidad en el contexto internacional

Los desafíos de la sustentabilidad, frente al proceso de globalización vigente y al modelo neoliberal imperante, requieren supeditar los mecanismos de mercado al resguardo del medio ambiente y al respeto y ejercicio de los derechos humanos, sociales, laborales y ambientales, reconocidos en los sistemas normativos nacionales y en Naciones Unidas. Hoy día este reconocimiento implica declaración de principios, pero su operativización está en franco retroceso frente al proceso de globalización neoliberal. Un primer paso sería lograr la preeminencia de los acuerdos y declaraciones de Naciones Unidas sobre el sistema de Bretton Wo-

ods, que significaría –por ejemplo- la preeminencia de los acuerdos ambientales multilaterales por sobre los marcos impuestos por la Organización Mundial de Comercio (OMC) u otros acuerdos de libre comercio.

También en el ámbito internacional se requiere establecer un nuevo tipo de cooperación entre los Estados y un sistema financiero orientado a financiar la sustentabilidad, lo que obviamente no existe. Si se revisan las recientes reuniones de financiamiento para el desarrollo (antes y después de la Cumbre de Monterrey) y compromisos internacionales con el “desarrollo sustentable”, como los establecidos en la reciente Cumbre de Johannesburgo (Río+10, 2002), resulta evidente que los puntos menos claros de estos acuerdos son los relativos a financiamiento. Mecanismos como los *partnership* o la creación de un Fondo de la Pobreza (que nosotros llamamos “el Bolsillo sin Fondo, porque todos los países lo aprobaron pero nadie comprometió recursos para su implementación), no comprometen a los países con los objetivos de la sustentabilidad ni revierten las actuales tendencias en sentido contrario.

Adicionalmente, se necesitan nuevos instrumentos económicos funcionales a la internalización de costos sociales y ambientales de las actividades económicas. Los fondos recaudados con la internalización de estos costos aportarían al objetivo de una mejor distribución de los ingresos, pero los actuales instrumentos económicos producen el efecto contrario: externalizan estos costos y promueven la competencia en base a “ventajas comparativas”, que se producen precisamente, a costa de la externalización de costos. Tal es el caso de la industria agroexportadora nacional, cuyos costos de producción son asumidos por el medio ambiente y los trabajadores, con graves consecuencias sobre su salud y su calidad de vida.

Delimitación conceptual

El concepto de desarrollo sustentable fue oficializado a nivel gubernamental a partir de la Cumbre de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, realizada en Río en 1992, donde se establecen acuerdos para enfrentar los desafíos que presenta la finitud de los recursos del planeta y la destrucción de los sistemas que mantienen su estabilidad biofísica, tales como la biodiversidad y el sistema del clima. En Río '92, también se establece la Agenda 21, una agenda de acción política para cada uno de los actores -incluidos la sociedad civil, el estado y el mercado-, para im-

plementar la compatibilidad entre el desarrollo y el medioambiente.

Retomando el significado de sustentabilidad y desarrollo sustentable, se advierte que se pueden definir a través de múltiples variantes aunque provenientes del mismo tronco común conformado por la interrelación de los principios económico, social y ambiental. La apertura semántica también incluye aspectos, como ética, educación, cultura, entre otros, lo que ha ampliado el rango de las definiciones y ha generado una polémica conceptual mundial.

El principio de sustentabilidad emerge en el contexto de la globalización como la marca de un límite y el signo que reorienta el proceso civilizatorio de la humanidad, se comprende que el desarrollo debe centrarse en los seres humanos y no sólo en los índices económicos.

La sustentabilidad es la equidad ecológica, económica y social, tanto para las presentes como para las futuras generaciones humanas. Esto deviene en tres reglas básicas:

- Las tasas de utilización de los recursos renovables no deben exceder las tasas de regeneración natural.
- La emisión de residuos no debe exceder la capacidad de asimilación de los ecosistemas.
- Los recursos no renovables deben explotarse de una manera casi sustentable, supeditando la tasa de agotamiento a la tasa de creación de sustitutos renovables.

El desarrollo sustentable es la mejora continua que permite satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias, este término requiere que la sociedad tome en cuenta que: La sociedad es parte, y depende de los ecosistemas, por lo que es necesario respetar la capacidad de carga de estos. La sustitución de capital natural por otras formas de capital. Parte de las ganancias obtenidas por la explotación y agotamiento de los recursos no renovables se inviertan en capital social como fábricas, escuelas etcétera.

Es un proceso para mantener un balance dinámico entre la demanda de equidad, prosperidad y una mejor calidad de vida lo que es posible ecológicamente, por lo tanto este desarrollo no solo debe ser prolongado en el tiempo, sino también determinar el tipo de desarrollo que se requiere para tratar de alcanzar, a través de estado de sustentabilidad.

Intuitivamente una actividad sostenible es aquella que se puede mantener, por ejemplo, cortar árboles de un bosque asegurando la repoblación es una actividad sostenible, por contra, consumir petróleo no es sostenible con los conocimientos actuales, ya que no se conoce ningún sistema para crear petróleo a partir de la biomasa. Hoy sabemos que una buena parte de las actividades humanas no son sostenibles a medio y largo plazo tal y como hoy están planteadas.

La idea de que habitamos una aldea global, ha cobrado arraigo y la comunidad internacional ha comenzado a tratar los grandes problemas mundiales de modo integral, incluyendo los asuntos ambientales, buscando la cooperación entre naciones, reflejándose en la política exterior de cada país.

Para México, dada su posición geográfica su riqueza de recursos naturales y su biodiversidad, el tema de la protección y conservación del medio ambiente adquiere especial relevancia y se ha convertido en uno de sus principales desafíos.

En este sentido, es importante incluir entre los principios normativos que guían nuestra política exterior, la preservación y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, el desarrollo sostenible, así como la mitigación y adaptación al cambio climático, entendiendo que vivimos en un mundo globalizado en donde la interdependencia y responsabilidad solidaria existente entre individuos, comunidades y naciones es indispensable para abordar la problemática medioambiental y encontrar soluciones efectivas a la misma.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como a continuación se presenta:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. a IX. (...)

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos; **la preservación y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, el desarrollo sostenible, así como la mitigación y adaptación al cambio climático;** y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

XI. a XX. (...)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 23 días del mes de marzo de 2017.— Diputado **Jesús Sesma Suárez** (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Iniciativa que adiciona el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia de compra consolidada de medicamentos por el IMSS y el ISSSTE, suscrita por el diputado Jesús Sesma Suárez e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, Jesús Sesma Suárez y diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Una de las transformaciones que ha modificado de manera profunda la manera de administrar los recursos financieros de los gobiernos es la integración de los conceptos de eficiencia y eficacia en las funciones de la administración pública, tanto en la teoría como en la práctica.

Lo anterior se deriva de la evolución de los sistemas democráticos occidentales cuyas obligaciones con la ciudadanía encuentran una salida en la relación entre administración de recursos y el ejercicio de la política, señalándose ambos elementos como necesarios para el surgimiento de planes y acciones gubernamentales.

El poder político influye de manera directa en las decisiones de gobierno, pero no de manera preponderante, dado que se deben considerar factores administrativos (sobre todo en cuanto a los recursos disponibles y la necesidad constante de fortalecer las arcas públicas a través de la tributación obligatoria) y los mecanismos para acceder a ellos (leyes y reglamentos aplicables al acceso y uso de los recursos públicos).

Al pensar en esta relación entre política y administración pública, se puede reconocer un sistema complejo de actores que interactúan entre sí y en donde se involucran normas y valores que no necesariamente se encuentran en armonía, puesto que el ámbito social implica una ambigüedad de origen en dicha relación derivada de las constantes modificaciones del espacio público, el crecimiento en las demandas de la sociedad y la limitación de los recursos públicos.

En un intento por resolver el desequilibrio existente entre recursos y necesidades, se originó el concepto conocido como nueva administración pública, la cual surge en los países que adoptaron la democracia occidental cuyos gobiernos cuentan con la característica de operar bajo un sistema político-administrativo cuyo diseño requiere el surgimiento de instituciones especializadas en cada ramo de la administración pública.

Dichas instituciones se comportan de acuerdo con diversos intereses y normas; o, en una revisión más extensa, se rigen por una serie de “códigos de conducta profesional, procesos adecuados y un gobierno basado en reglas, responsabilidad democrática, ética del servicio público y participación de los grupos afectados” (Christensen, 2001).

Esta nueva concepción de lo que debe ser la administración pública implica la apertura del complicado entramado que se genera en el proceso de toma de decisiones, puesto que en la práctica hasta hace poco tiempo en México se consideraba un ámbito exclusivo de la clase gobernante, excluyendo a las voces de la sociedad civil.

El país cuenta con un sistema institucional federal integrado por 18 secretarías encabezadas por titular del Poder Ejecutivo, cada una con atribuciones específicas para el cumplimiento de las obligaciones del Estado, siendo una de ellas la Secretaría de Salud (Ssa), la cual tiene como misión “establecer las políticas de Estado para que la población ejerza su derecho a la protección a la salud, por medio de un sistema nacional de salud universal, equitativo, integral, sustentable, efectivo y de calidad, con particular enfoque a los grupos de la población que viven en condición de vulnerabilidad, a través del fortalecimiento de la rectoría de la autoridad sanitaria y la intersectorialidad; de la consolidación de la protección y promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como la prestación de servicios plurales y articulados basados en la atención primaria; la generación y gestión de recursos adecuados; la evaluación y la investigación científica, fomentando la participación de la sociedad con corresponsabilidad” (Ssa, 2016).

Como se observa, la Ssa refiere como parte de su labor la participación de la sociedad, de manera que la gestión de recursos no quede supeditada al ámbito administrativo de la propia secretaría, sino que permita la observación del manejo de dichos recursos por los ciudadanos.

Uno de los grandes problemas del sector salud es la corrupción en la adjudicación de contratos para surtir de medicamentos a las diversas instituciones de salubridad pública, señalándose prácticas indebidas tales como licitaciones dirigidas, sobrepuestos de hasta 300 por ciento, compras menores que las requeridas, robo de producto y enriquecimiento de funcionarios, afectando el financiamiento de dicho sector, pues tan sólo para el programa de Seguro Popular la Auditoría Superior de la Federación ha detectado irregularidades en la adquisición de medicamentos en el orden de los 70 millones a los mil millones de pe-

sos, encontrándose quebrantos en cinco estados hasta por mil 772 millones de pesos entre 2012 y 2014 (Robles de la Rosa, 2014).

La malversación de fondos públicos se observa en diversos ámbitos de la administración pública y en todos los niveles de gobierno, por lo cual el balance de poder, finanzas y sociedad se ha convertido en uno de los ejes principales para el fortalecimiento de las instituciones y el combate a la corrupción, pues los niveles de percepción de este fenómeno son motivo de alarma. En 2015, México obtuvo una calificación de 35 puntos sobre 100, ocupando el lugar 95 de 168 países de acuerdo con Transparencia Internacional (Transparency International, 2015). Otro organismo internacional, el Banco Mundial, ha calificado a nuestro país con 26 puntos de 100 en cuanto a indicadores de control de la corrupción, es decir, como uno de los países más corruptos.

En materia económica, países competidores como Brasil, China e India (parte del bloque de los BRICS), han mejorado los niveles de percepción de la corrupción en 11, 16 y 11 puntos respectivamente, mientras que México se ha estancado al aumentar sólo cuatro puntos en los últimos 21 años (Casar, 2016, pág. 16), y el 82% de las empresas que operan en nuestro territorio consideran que las prácticas de soborno y corrupción ocurren de manera común al interior de las organizaciones (Ponce, 2016).

Ante este panorama, es imperativo lograr que los recursos públicos sean ejercidos de manera transparente, privilegiando la eficiencia y la eficacia en el actuar de los funcionarios públicos. Una de las medidas que se tomaron en este sentido dentro del campo de la salud pública fueron las modificaciones que originaron la integración del concepto *compras consolidadas* como parte de un proyecto de contención de costos implementado desde 2012 en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y otras instituciones de salud (Aguirre, 2014), de manera que se establecieran mecanismos fiscales para detener la fuga de capital público en dichas dependencias.

Como parte del proyecto nacional diseñado para el periodo 2012-2018 no se desestimó el alcance de la problemática en cuanto a la corrupción dentro de las instituciones de salud en particular, y en toda la administración federal en general, de tal manera que en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se impulsan medidas que promuevan la transparencia, la eficacia y la eficiencia en las acciones del gobierno central, con la intención de generar las condiciones para

atender las necesidades de la población por medio del ejercicio responsable de los recursos financieros públicos.

Lo anterior es consecuencia de la evolución democrática en nuestro país (y que es una tendencia a nivel mundial), tocando el accionar del gobierno federal, obligando a los tomadores de decisiones a avanzar en la integración de gobierno y ciudadanía en lo que respecta al proceso de políticas públicas, lo cual implica generar las condiciones necesarias para incentivar la eficacia, la eficiencia y la transparencia en dicho proceso. Lo anterior se deriva del compromiso que el gobierno federal ha impulsado desde el comienzo del presente sexenio, dado el crecimiento constante de la sociedad por participar en la toma de decisiones gubernamentales, lo cual se considera como uno de los factores críticos para el bienestar del régimen democrático, cuantimás cuando surgen eventos coyunturales tanto a nivel mundial como en el ámbito local.

No es un contexto sencillo, toda vez que una de las demandas más sentidas de la sociedad en general es el uso correcto de los recursos públicos, dado el pacto existente entre gobierno y ciudadanos, en donde se establece entre las obligaciones de ambos el correcto ejercicio de los medios financieros por el primero, y el sostenimiento del Estado y su sistema institucional de los segundos a través del pago de impuestos.

La transparencia en la toma de decisiones se concentra en el estado de derecho, que en términos laxos se refiere a la estricta observancia de la ley sin distinción de cargos, posición social ni económica, y que aplica tanto para gobernadores como para gobernados, siendo de especial atención el ejercicio de los recursos, toda vez que la capacidad de acción del Estado se materializa en las obras públicas y los servicios auspiciados por el mismo gobierno.

Como se mencionó, uno de los esfuerzos realizados por el gobierno federal ha sido el impulso al esquema de contrataciones consolidadas,* el cual permite adquirir servicios o productos a precios competitivos y cuyas reglas de operación privilegian las ofertas con mayor calidad y ahorro para el erario.

Los beneficios de esta estrategia son evidentes: para 2016 se estimó un monto de 48 mil millones de pesos en la compra consolidada de medicamentos, incrementándose 9 por ciento la adquisición de dichos insumos en las entidades federativas vía este esquema debido al ahorro que significa y el avance en el combate del rezago del abasto de medica-

mentos en las farmacias del sistema nacional de salud (Ssa, 2015).

Instancias como el IMSS han aceptado la aplicación de esta estrategia para adquirir medicamentos, siendo ejemplo dicho instituto al encabezar las negociaciones para compra consolidada en 2016 por más de 48 mil millones de pesos, considerando el impacto positivo de esta estrategia en la economía, dada la garantía de mejora en las condiciones de calidad y precio de los medicamentos y material de curación (Ssa, 2015), lo cual es un beneficio para la atención de salud de los mexicanos.

Dado el ahorro que se generó entre 2014 y 2015, en este año participaron 21 entidades federativas, la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales y Hospitales Federales de Referencia y Regionales de Alta Especialidad (hospitales federales y servicios de atención psiquiátrica), de la Secretaría de Salud, el ISSSTE y los servicios de salud de las Secretarías de la Defensa Nacional, y de Marina, así como de Petróleos Mexicanos en compras consolidadas de medicamentos.

Otro ejemplo del interés que se genera por incluir este esquema como una medida para el ahorro y la eficiencia en el gasto público, es la compra consolidada de medicamentos por parte del ISSSTE que para 2017 se estima en un monto de 10 mil millones de pesos destinado a la adquisición de aproximadamente 25 mil claves de fármacos y otros insumos para la salud, siendo el cuarto año consecutivo en el cual participa dicha dependencia, y que ocuparía el segundo lugar como comprador de importancia bajo este esquema, sólo por debajo del IMSS (Notimex, 2016).

Los esfuerzos anteriores coinciden con lo estipulado en el PND en cuanto a los objetivos 2.3, “Asegurar los servicios de salud”; y 2.4, “Ampliar el acceso a la seguridad social”, considerando los beneficios que en cuanto a ahorro y calidad de los medicamentos adquiridos por medio de la contratación consolidada, al mismo tiempo que ello significa un mejor manejo de los recursos públicos y simplifica el acceso a la información pública al reducir en un solo procedimiento la compra de productos médicos.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista ha trabajado constantemente por la mejora de las condiciones de atención de la salud de los mexicanos, sobre todo en cuanto a la solución del problema de desabasto de medicamentos en las instituciones de salud pública como consecuencia de diversos factores que impiden a los pacientes

adquirir sus medicinas, siendo uno de ellos la opacidad de quienes las adquieren y los tratos con los distribuidores.

Ante este panorama y la constante participación de las dos instituciones de salud pública con mayor número de derechohabientes en el esquema de compra consolidada de medicamentos, consideramos incluir en la ley la obligación de adquirir insumos y servicios por dicho medio, a fin de combatir la corrupción y el desabasto de medicamentos en el IMSS y el ISSSTE.

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Único. Se adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 17. La Secretaría de la Función Pública, mediante disposiciones de carácter general, oyendo la opinión de la Secretaría de Economía, determinará, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que, en forma consolidada, podrán adquirir, arrendar o contratar las dependencias y entidades con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo.

La Secretaría de la Función Pública, en los términos del reglamento de esta ley, podrá promover contratos marco, previa determinación de las características técnicas y de calidad acordadas con las dependencias y entidades, mediante los cuales éstas adquieran bienes, arrendamientos o servicios, a través de la suscripción de contratos específicos.

En el caso de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, la contratación consolidada será obligatoria.

Lo previsto en los párrafos anteriores, es sin perjuicio de que las dependencias y entidades puedan agruparse para adquirir en forma consolidada sus bienes, arrendamientos o servicios.

[...]

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

* De acuerdo con la Secretaría de la Función Pública, este concepto se concibe como una estrategia de contratación mediante la cual los requerimientos de varias unidades administrativas de una dependencia o entidad o de varias dependencias o entidades que pueden realizar contrataciones al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se integran en un solo procedimiento de contratación, a fin de presentar su demanda de manera agregada y así obtener mejores condiciones en cuanto a precio (ASF, 2016).

Referencias

Aguirre, A. (11 de noviembre de 2014). “Compras consolidadas”, en *El Economista*. Obtenido de

<http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-politica/2014/11/11/compras-consolidadas>

ASF. (6 de junio de 2016). *Contrataciones públicas que garanticen las mejores condiciones para el Estado*. Obtenido de

<http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/contrataciones-consolidadas>

Casar, M. A. (Octubre de 2016). *México: anatomía de la corrupción*. Obtenido de https://contralacorruptcion.mx/wp-content/uploads/2016/10/M%C3%A9xico-Anatom%C3%ADa_de_la-Corrupti%C3%B3n_2da_edici%C3%B3n_Final.pdf

Christensen, T. (2001). “La nueva administración pública: el equilibrio entre la gobernanza política y la autonomía administrativa”, en *Gestión y Política Pública*, 55-100. Obtenido de http://www.gestionypolitica-publica.cide.edu/num_antiores/Vol.X_No.1_1ersem/CT_Vol.X_No.1_1sem.pdf

Notimex (17 de septiembre de 2016). *20 minutos*. Obtenido de <http://www.20minutos.com.mx/noticia/136638/0/issste-preve-mas-de-10-mil-mdp-para-comprasconsolidadas-en-2017/>

Ponce, K. (18 de mayo de 2016). “Dinero en imagen”. Obtenido de *El Financiero*: <http://www.dineroenimagen.com/2016-05-18/73089>

Robles de la Rosa, L. (23 de mayo de 2014). “Se fugan 1.7 mil millones de pesos para medicamentos”, en *Excélsior*. Obtenido de <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/05/26/961416>

Ssa (14 de septiembre de 2015). Secretaría de Salud, blog. Obtenido de <https://www.gob.mx/salud/articulos/compra-consolidada-de-medicamentos?idiom=es>

Ssa (12 de septiembre de 2015). Secretaría de Salud, prensa. Obtenido de <http://www.gob.mx/salud/prensa/en2016-la-compra-consolidada-de-medicamentos-sera-de-48-mil-millones-de-pesos>

Ssa (2016). *¿Qué hacemos?* Obtenido de <http://www.gob.mx/salud/que-hacemos>

Transparency International (2015). Corruption Perceptions Index. Obtenido de <http://www.transparency.org/research/cpi/overview>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2017.— Diputado **Jesús Sesma Suárez** (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 60 Bis 3 de la Ley General de Vida Silvestre y 420 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del PRD

Exposición de Motivos

La protección de la biodiversidad es una cualidad de conscientización que diferencia una sociedad de otra. En mayor medida, la protección hacia la biodiversidad se centra en factores regulatorios y de carácter gubernamental como primeros eslabones que procuran configurar la conducta de la sociedad.

El ser humano desde sus orígenes ha sido beneficiario de los bienes y servicios de la naturaleza, en su conjunto, es-

tos bienes han aportado alimentación, salud, vestuario e incluso recreación. Sin embargo, el crecimiento exponencial de la población y el esquema actual de desarrollo económico, ponen en grave riesgo la existencia de los bienes y servicios para las generaciones futuras, además; algunas conductas sobre las especies animales obligan a repensar la relación del ser humano sobre éstas, ya que el progreso de los valores éticos sobre el trato digno de las especies, plantea un paradigma al marco legal de los aspectos recreativos para los que son utilizadas: como es el caso de los delfinarios.

Los delfinarios en México son una industria “recreativa” que opera teniendo en cautiverio a delfines con fines comerciales como eje rector, situando como oferta de mercado actividades de nado y contacto físico con estas especies.

Desde la década de los 70 aparecieron los primeros delfinarios en el país, teniendo todos y cada uno de ellos una naturaleza y objeto comercial y de lucro; negocios cobijados bajo la inexistencia de normas jurídicas regulatorias en ese momento, y actualmente favorecidos por la negligencia y complicidad de las autoridades ambientales mexicanas.

Si bien, en la Ley General de Vida Silvestre se establece que “el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables y de las especies cuyo medio de vida total sea el agua, será regulado por las leyes forestal y de pesca, salvo las especies o poblaciones en riesgo”, la gestión y el desarrollo de normas oficiales mexicanas (NOM) para estipular los lineamientos operativos fueron esgrimidos por los propios intereses de los empresarios de delfinarios, principalmente Convivencia Marina (Convimar), SA de CV, quienes participaron en los trabajos de desarrollo de estas normas especificando a su gusto desde el tamaño de las pozas, estanques o piletas de confinamiento, hasta las condiciones de trato y de traslado.

En este sentido, se destaca la NOM 135-SEMARNAT-2004, que derivada de la presión social, optó por brindar al menos lineamientos de bienestar a las condiciones a que deben ser sujetos los mamíferos marinos al interior de las instalaciones de confinamiento y de transporte. Los lineamientos son un logro de la sociedad civil organizada. Sin embargo, esta norma actualmente regula al programa nado con delfines y obedece a los intereses y conveniencia de los empresarios de delfinarios, obediencia que se puede observar en las graves situaciones de vulnerabilidad en las que son colocados los delfines, por ejemplo: permitir la entrada a un número de 10 personas en sesiones sin límite de

tiempo con un delfín; un solo supervisor para más de treinta personas; jornadas de más de una hora de explotación por delfín, situación de grave daño físico y psicológico para los delfines.

Se observa, la norma contraviene los lineamientos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, atinentes a la protección y mantenimiento de áreas naturales como zonas de protección y refugio, esto con el propósito de que los delfines en cautiverio queden expuestos por completo al contacto e interacción humana y sin ninguna necesidad de supervisión por un profesional acreditado.

Sin embargo, desde el año 2002, en el artículo 60 Bis, de la Ley de Conservación de Vida Silvestre (LGVS) se prohíbe la captura y aprovechamiento extractivo de mamíferos marinos con fines comerciales o de subsistencia; subsecuentemente en 2005 y, con la última reforma en noviembre del año 2010, el artículo 55 Bis, de la ley en comento, prohíbe la importación y reexportación de mamíferos marinos que no sea estrictamente con fines científicos.

Las anteriores disposiciones formales y vigentes, son producto de la armonización legal del país con la política internacional de empoderamiento a la conservación de los cetáceos, evidenciando las consecuencias irreparables relativas a la captura, confinamiento y cautiverio de los mamíferos marinos. Cabe señalar lo dispuesto en el artículo IV de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Cites), suscrito por México desde marzo de 1991, lo que hace de su aplicación y observancia una condición de carácter obligatorio al gobierno mexicano, imponiendo a este, el deber de impedir el comercio de especies contenidas en los apéndices I, II y III de este cuerpo normativo. En su apéndice II se incluyen todas las especies de delfines actualmente bajo confinamiento dentro de los delfinarios en México.

El Cites dicta las obligaciones que un estado parte tiene para limitar o prohibir el comercio de delfines, y enuncia la prohibición del comercio que vulnere la supervivencia de estas especies, así como también, de toda aquella exportación (comercio) que no tenga como fin su conservación dentro de su hábitat. Además el inciso (b) de la fracción 2 de este mismo artículo, dice que dicho comercio no puede contravenir las disposiciones en materia de la legislación vigente del estado parte, es decir, en este caso los artículos 55 Bis, y 60 Bis, de la LGVS. Esta última situación y fundamentación jurídica derribó la argumentación de la propuesta legislativa presentada en el Senado mexicano en el

año de 2008, que buscaba permitir y regular la captura de mamíferos marinos con fines comerciales en México.

En el marco de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB)¹, de la que además México fue sede de la decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes (COP 13) el año pasado, se deriva como principal objetivo la preservación y conservación del patrimonio biodiversitario, incluido el génico, estableciéndolos como derechos. Al respecto, es de señalar México suscribió este acuerdo internacional desde junio de 1992. Uno de los principales postulados de este convenio, es el de hacer de la conservación *in situ* (la conservación que se realiza estrictamente dentro de los ecosistemas y hábitats naturales) directriz *sine qua non* de la política pública internacional, es decir, dicta que la única conservación de especies efectiva, es aquella que se realiza en el hábitat natural o ecosistema de la población o individuo originario en cuestión.

La aplicación de este convenio tratándose de delfinarios tiene un marco claro y conciso. Primero, establece una política de protección a los ecosistemas mediante medidas especiales para la conservación de la biodiversidad, esto significa, áreas naturales sin modificación realizada por el hombre para la conservación de las poblaciones de especies. Segunda, la recuperación de poblaciones de las especies dentro de hábitats naturales. En cualquiera de los dos planteamientos está presente el requisito de llevarse a cabo en ecosistemas o hábitats naturales entendidos como áreas protegidas. Lo anterior resulta en que el CBD obliga a México a atender los lineamientos de un sistema de conservación de especies *in situ*, así como también, a respetar el estado natural de la biodiversidad que se sitúa en vulnerabilidad ante las actividades humanas; de lo cual, se desprende que la industria de los delfinarios contraviene las obligaciones adquiridas por México en el CBD.

La lógica de la política inmanente a la CBD, nos dice que ningún acuario ni estanque cumple con las condiciones y situaciones de un hábitat natural, por lo que los delfinarios no tienen un fin científico, pues no permiten el estudio de las conductas naturales de los delfines, mucho menos su reinserción al ecosistema.

Por tanto, en el actual marco jurídico y legislativo mexicano e internacional, los delfinarios son una industria que resulta una antinomia o contradicción legal auspiciada por la negligencia o complicidad de las autoridades ambientales en México. Basta señalar que mientras la Secretaría de Me-

dio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a través de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVVS) expide permisos y licencias de captura y cautiverio de mamíferos marinos, el Código Penal Federal establece en su artículo 420 lo siguiente:

“Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente:

I. Capture, dañe o prive de la vida a algún ejemplar de tortuga o mamífero marino, o recolecte o almacene de cualquier forma sus productos o subproductos”.

Mención distinguida merece la tesis proveída por la propia Secretaría del medio ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) en el estudio *Océanos y costas Análisis del marco jurídico e instrumentos de política ambiental en México*, mismo que dice:

“Por otro lado, otra especie relevante son los delfines mismos que se encuentran ampliamente distribuidos de manera abundante en las costas mexicanas. Los diversos tipos de tursiones se encuentran catalogados en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 como sujetos a Protección Especial. Cabe señalar que aun cuando no se encuentran en peligro de extinción, dado el interés por esta especie tan carismática en delfinarios y espectáculos, podrían llegar a una situación de riesgo.”²

En suma, se puede concluir por un lado que las normas oficiales mexicanas auspiciadas por la Semarnat con el “apoyo” de Convimar SA de CV, presenta vacíos normativos que han permitido la trata irresponsable de las especies marinas, lo anterior, a pesar de que la LGVS, la CDB, la Cites y estudios de carácter científico demuestran la flexibilidad de estas normas. Aunado a ello, los “delfinarios” no persiguen *stricto sensu* fines científicos, sino más bien, recreativos. En ese sentido, contravienen las disposiciones legales actuales y es necesario terminar con esas prácticas.

Fundamento legal

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 6o., numeral 1, fracción I, 77 numerales 1 y 4, y 78 del Re-

glamento de la Cámara de Diputados, el suscrito diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el cual se adiciona el artículo 60 Bis 3, a la Ley General de Vida Silvestre y se reforma al artículo 420, fracción II, del Código Penal Federal

Artículo Primero. Se adiciona el artículo 60 Bis 3 a la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Artículo 60 Bis 3. Queda prohibido todo aprovechamiento en vida, captura y cautiverio de mamíferos marinos.

Queda prohibida toda reproducción y crianza de mamíferos marinos con fines de aprovechamiento.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 420, fracción I, del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 420. ...

I. Capture, dañe, prive de la vida, **explota** a algún ejemplar de tortuga o mamífero marino, **efectúe crianza y cautiverio de estas especies con fines comerciales**, o recolecte o almacene de cualquier forma sus productos o subproductos;

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abrogan, derogan y dejan sin efectos todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Tercero. Conforme a los listados e inventarios de la Semarnat y de la Dirección General de Vida Silvestre, se efectuarán inspecciones a cada delfinario en México registrado y empadronado, a fin de vigilar que no se encuentre ningún delfín que no corresponda al registro actual al momento de entrada en vigor de esta iniciativa.

Cuarto. De acuerdo a la condición cualitativa de irretroactividad del marco jurídico mexicano, los delfines que en este momento se encuentran en cautiverio dentro de los delfinarios autorizados y acreditados por las instancias ad-

ministrativas correspondientes, tendrán que recibir las atenciones y cuidados dentro de los lineamientos de trato digno y respetuoso establecidos en el artículo 78 Bis, de la Ley General de Vida Silvestre, en vigencia desde el año 2013. Todos los mamíferos marinos en situación de viabilidad para su reintegración al hábitat natural, deberán de ser sujetos a programas de rehabilitación y reintroducción, este proceso será en colaboración con la sociedad civil organizada. El cuidado, la atención y todos los requerimientos de cada uno de los delfines en cautiverio en México, será obligación de las autoridades ambientales federales mexicanas y de las empresas de delfinarios que operan con licencia y permiso de dichas autoridades. La vida, salud e integridad de estos delfines serán responsabilidad de la Semarnat. Lo anterior quedará bajo la observación y vigilancia ciudadana.

Notas:

1 El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) se erigió en junio de 1992 durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo, en Río de Janeiro, Brasil.

2 Sofía Cortina Segovia, Gælle Brachet Barro, Mariela Ibáñez de la Calle y Leticia Quiñones Valades. "Océanos y costas. Análisis del marco jurídico e instrumentos de política ambiental en México". Semarnat. México. Octubre de 2007.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2017.— Diputado **Juan Fernando Rubio Quiroz** (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Justicia, para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 12 y 19 de la Ley General de Educación. Iniciativa suscrita por ella y por el diputado Camacho y demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz: Con el permiso de la Mesa Directiva, honorable asamblea. Aprecia-

das y apreciados compañeros, la iniciativa que hoy vengo a presentar propone reformar la fracción V del artículo 12 y adicionar un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley General de Educación.

Esta iniciativa es producto de un profundo trabajo de reflexión entre diversos miembros del Grupo Parlamentario del PRI, entre los que destacan nuestro coordinador, el doctor César Camacho Quiroz, así como compañeros integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Los libros de texto gratuitos han sido uno de los principales estandartes de la política educativa mexicana. Es una política *sui generis* del período revolucionario que ha tenido un papel destacado en el México contemporáneo. A lo largo de un complejo proceso histórico el Estado mexicano ha logrado hacerse de los medios legales, institucionales y humanos necesarios para editar, producir y distribuir libros de texto gratuitos con la convicción que, además de un derecho social, es un vehículo que faculta el diálogo y la equidad en la escuela. Desde 1960 a la fecha, la Conaliteg ha entregado más de cinco mil millones de libros, sólo en el actual ciclo escolar se distribuyeron cerca de 200 millones.

Los libros se entregan en propiedad a los estudiantes, lo que requiere que la SEP cada ciclo escolar emprenda la renovación total de la producción con el fin de atender la matrícula existente, ser parte de la afirmación que los alumnos conservan los libros una vez finalizado el ciclo escolar, sin embargo, la experiencia nos dice que esto no es así.

En algunos países desarrollados se espera que los libros de texto gratuitos duren tres, cuatro e incluso más años y que pasen de generación en generación. En México es una realidad diferente, al término de cada ciclo escolar, miles de libros de texto gratuitos en buen estado son desechados, de esta manera terminan en la basura miles de millones de pesos.

Reconocemos diversos esfuerzos de carácter local y nacional que promueven el reciclaje del papel y pese a ello, no existe una política de carácter nacional bien estructurada y definida que incluya la participación de todos los actores.

La propuesta de la presente iniciativa tiene como objetivo central promover y fomentar el uso responsable y el aprovechamiento y reutilización de los libros de texto gratuitos. Desde luego estamos conscientes de que hay libros de trabajo en los cuales los alumnos realizan anotaciones y por ello no son ni serán susceptibles de ser reutilizados.

También proponemos que se deberá analizar e impulsar el rediseño de libros y materiales, de tal forma que permita la separación de los cuadernillos de trabajo de los libros de texto o la generación de nuevas formas de interacción en clase para potenciar el contenido educativo impreso.

Estamos convencidos de que esta propuesta reportará valiosos y diversos beneficios, entre ellos: aprovechamiento de los recursos educativos y pedagógicos existentes, ahorro de papel y cuidado ambiental, ahorro presupuestal y fomento de una cultura del cuidado de los libros.

Consideramos necesario elevar a Ley General de Educación los conceptos: uso o empleo responsable, aprovechamiento y reutilización de libros de texto gratuitos.

Estimadas compañeras, apreciados compañeros, estamos convencidos de que los libros de texto son instrumentos de gran valía, que guían el proceso de enseñanza-aprendizaje. La problemática planteada en la presente iniciativa concierne a la sociedad en su conjunto, cualquier libro que se reutilice contribuye a la aspiración social de fortalecer la cultura del cuidado del medio ambiente y desarrollo sustentable.

Consideramos de gran importancia, utilidad, pertinencia y necesidad las reformas que se proponen en esta iniciativa. Reiteramos que esta propuesta no constituye en ningún momento la pérdida de la gratuidad de los libros de texto que se proporcionan a los alumnos; por el contrario, reconocemos la valía de la gratuidad de los libros de texto y los diversos materiales educativos. Y el Grupo Parlamentario del PRI reafirma su compromiso con este concepto.

Usar responsablemente, reutilizar, aprovechar son verbos que en la actualidad tienen un valor importante. Estoy convencida de que no hay acción más noble y responsable que contribuir al desarrollo sostenible del planeta. Con su respaldo a esta iniciativa lograremos juntos dejar una huella verde más firme en el camino de esta legislatura. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 12 y 19 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Adriana del Pilar Ortiz Lanz, César Camacho Quiroz e integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, Adriana del Pilar Ortiz Lanz, César Octavio Camacho Quiroz, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; así como María Esther Guadalupe Camargo Félix, Martha Hilda

González Calderón, Miriam Dennis Ibarra Rangel, Laura Mitzi Barrientos Cano, Juana Aurora Cavazos Cavazos, Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán, María del Carmen Pinete Vargas, Yulma Rocha Aguilar, Matías Nazario Morales, Adolfo Mota Hernández y Virgilio Daniel Méndez Bazán, diputados federales de la LXIII Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12 y 19 de la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Introducción

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg) es el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal que para cada ciclo escolar produce y distribuye de manera gratuita los libros de texto que requieren los estudiantes inscritos en el Sistema Educativo Nacional, así como otros libros y materiales que determine la Secretaría de Educación Pública, en cantidad suficiente, usando sus recursos de manera transparente y eficiente, y con la calidad de materiales, procesos y acabados adecuada para el uso al que están destinados.

Desde hace más de medio siglo, los libros de texto gratuitos han sido uno de los principales estandartes de la política educativa mexicana, por los destacados resultados que han apoyado en la consecución de metas tales como el incremento en los índices de alfabetización como en los años de escolaridad de la población. Por eso es que con la Reforma Educativa de la actual administración federal, se contempla como una de las siete prioridades estratégicas que impulsa la SEP que a ningún niño le falten sus libros de texto y que además los tenga desde el primer día de clases.

En virtud de que en 2017 se cumplen 57 años de la entrega de los primeros libros de texto gratuitos en nuestro país, llevada a cabo el 16 de enero de 1960 en la localidad de El Saucillo, San Luis Potosí, y que desde ese entonces la Conaliteg ha sido la responsable de la producción y distribución de los libros de texto gratuitos, es pertinente y oportuno

hacer referencia a los antecedentes históricos desde su creación.

Antecedentes

La Conaliteg fue fundada por el Presidente Adolfo López Mateos el 12 de febrero de 1959. El Secretario de Educación Pública Jaime Torres Bodet impulsó una extensa campaña de alfabetización a lo largo y ancho de México con una idea firme: que cada estudiante del nivel obligatorio asistiera a la escuela con un libro de texto bajo el brazo, pagado por la Federación. Así nació la idea de creación de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos, con la visión de que el libro de texto gratuito, además de un derecho social, fuera un vehículo que facultara el diálogo y la equidad en la escuela.

En 1962 la Comisión consolidó su arraigo entre la población mexicana. En 1966 extendió su oferta en apoyo a las comunidades minoritarias del país mediante la producción de libros en Braille. Para 1972, la institución ya producía 43 títulos para alumnos y 24 para maestros, que reflejaron las reformas educativas propuestas por el entonces Presidente Luis Echeverría.

En 1977, las portadas de los libros de texto fueron cambiadas, y se elaboraron colecciones como las Antologías de Educación Normal, que reunieron títulos destinados a las diversas disciplinas. Posteriormente, los libros modificarían sus contenidos de acuerdo a las reformas que la SEP llevaba a cabo.

En 1982, la Conaliteg imprimió monografías de todos los estados de la República, que se convirtieron en valioso material de consulta y desembocaron, 20 años después, en la producción de libros regionales para cada entidad en las materias de historia y geografía. En aquella época cambió la denominación del encargado del organismo, de “Presidente” a “Director General”.

Para 1987 se buscó dotar de nuevas portadas a los libros de texto gratuitos. Por ello, la Secretaría de Educación Pública -a través de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos- convocó a pintores de distintas corrientes artísticas para que engalanaran las nuevas portadas de los libros de primaria, que se empezaron a utilizar en los libros de texto a partir de 1988. Estas pinturas, junto con las anteriores mencionadas, forman parte de la compilación que hoy se conoce con el nombre de “Arte y Educación” de la colección pictórica de la Conaliteg.

A finales de 1989, la Comisión instrumentó en los libros las reformas propuestas por la Secretaría de Educación Pública. El programa de Modernización Educativa exigiría cambios nodales en contenidos, ilustraciones, diseño y formato. Asimismo, las reformas a la educación básica de 1992 implicaron que la producción de los libros de texto gratuitos se incrementara. Dicho programa de Modernización Educativa dio al libro de texto gratuito las características de obra modelo a nivel nacional, tanto en contenido como en presentación.

Desde su creación en 1959 hasta finales de 1997, la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos ocupó instalaciones en la Ciudad de México. La producción de libros creció de 17 millones de libros elaborados en 1960, a 125 millones en 1997.

A partir de 1997 se puso en marcha el programa de Distribución de Libros de Texto Gratuitos para Secundaria, con lo que inicialmente se benefició a los alumnos de los 1,743 municipios con mayor índice de marginación. Para el ciclo escolar 1998-1999 se atendió a más de dos terceras partes de la matrícula total de ese nivel educativo. Años más tarde y por acuerdo presidencial, se hizo extensivo a todos los estudiantes de secundaria el derecho a los libros de texto gratuitos financiados por la Federación.

Al mismo tiempo, la Comisión omitió de su denominación el término “los” (“Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos”) para quedar en “Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos”, que utiliza actualmente.

El Programa de Modernización de la Comisión tuvo como principales objetivos: ampliar la capacidad de las instalaciones; actualizar el equipo inadecuado; desincorporar el que resultara obsoleto; adquirir nueva maquinaria acorde con las necesidades; y modernizar los procesos de producción; por lo que, aunado al crecimiento de la demanda del Sector Educativo se determinó reubicar la planta industrial de la Comisión en el estado de Querétaro, que por su localización geográfica estratégica, por contar con un clima apropiado para la conservación del papel y por la infraestructura industrial que ofrece, sumado a la existencia de una excelente escuela de artes gráficas, lo que convierte a la entidad a una sede ideal.

El proyecto constructivo descansa en un terreno de 34,844 metros cuadrados de terreno y un complejo de naves cuya superficie total es de 17,197 metros cuadrados. Las obras

se iniciaron el 22 de octubre de 1997 y la entrega de los trabajos se realizó el día 30 de agosto de 1998. Durante esta administración, la producción de libros de texto gratuitos ha registrado un crecimiento del 60% durante el período. Durante el 2007 se tuvo una producción de 25,396 tomos, que equivalen a 8,164 ejemplares.

Además, en 2005 la Conaliteg internacionalizó su oferta, mediante la producción de libros de texto para los educandos de la República de Honduras, financiados por el gobierno hondureño y el Banco Mundial.

Actualmente, la planta de producción en Querétaro se hace cargo de hasta el 14% de la producción de cada ciclo escolar. El resto de la producción o se encarga a empresas nacionales por medio de procesos de licitación pública o se adquiere a editoriales privadas. La planta permite mantener actualizados el modelo de costos para determinar el precio que paga por la producción que encarga a empresas privadas y los estándares de calidad en los insumos y producto terminado que exige a terceros.

La planta cuenta con tres rotativas para la impresión de los interiores de los libros con una capacidad de producción que garantiza la elaboración de 1,100,000 de pliegos de interiores por día. Cuenta con 6 cuerpos impresores y un módulo de barniz que con una capacidad de producción de 12,000 hojas por hora permite la elaboración de 384,000 portadas por turno de trabajo; además de contar con una prensa plana, una barnizadora, siete impresoras braille, así como la maquinaria y equipo necesarios para la producción, empaquetado y control de calidad.

Para el terminado de los libros la planta cuenta con dos trenes de encuadernación en Hot-Melt. Uno de ellos adquirido en 1998, está integrado con un avanzado sistema de control de producción y calidad que permite la elaboración de 8,000 libros por hora. El otro equipo de encuadernación, Tren de encuadernación Harris, cuenta con una capacidad productiva de 6,000 libros por hora.

En esta área se estiban temporalmente los libros terminados que salen de los trenes de encuadernación para ser posteriormente embarcados en camiones para su traslado a los diferentes almacenes de producto terminado. La capacidad de esta área de almacenaje temporal es de aproximadamente 700,000 libros.

Contexto actual

Como puede observarse, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos es una de las políticas educativas más sostenidas y enriquecidas a lo largo del tiempo; ha permanecido durante 9 sexenios presidenciales y 15 secretarios de educación pública diferentes. Hoy en día se encuentran en operación 3, 601,000 Bibliotecas de Aula (827,203 distribuidas en el ciclo escolar 2006-2007); cada una cuenta con un acervo de 1,935 títulos.

La producción del organismo es vasta y especializada, con oferta de libros para educación preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria, indígena (en 42 lenguas diferentes), Braille y Macrotipo. Desde su fundación a la fecha, la producción histórica de la Comisión supera los 5 mil millones de libros.

Cada uno de los niveles educativos: preescolar, primaria y secundaria, en sus distintas modalidades, cuenta con un catálogo de libros de texto cuidadosamente planeado, con los conocimientos y aprendizajes adecuados para las distintas etapas de maduración intelectual de los estudiantes.

La SEP publicó un Catálogo de Libros de Texto Gratuitos en el que se presenta, ordenados por nivel y grado, todos los libros de texto que utilizados para el ciclo escolar 2016-2017, con información bibliográfica sobre su edición, tamaño, número de páginas, número ISBN y la cantidad de ejemplares que se produjeron o adquirieron para este ciclo.

El crecimiento del catálogo habla por sí mismo: de 38 títulos en 1960 solamente para primaria, a 1,361 para el ciclo que inicia y en donde hay textos para preescolar, primaria y secundaria —con versiones en código braille y en macrotipo para estos dos últimos niveles—, escuelas indígenas, y telesecundaria y un programa para telebachillerato. En 1966, cuando se tuvo el catálogo completo de libros de texto, se distribuyeron cerca de 37 millones de ejemplares. En el ciclo escolar 2015-2016, la SEP distribuyó casi 181 millones.

Respecto a la educación indígena, con el propósito de cumplir el mandato constitucional de dar atención educativa en su lengua a la niñez indígena. Los libros de educación indígena se entregan a las escuelas indígenas y migrantes en todo el país a efecto de suministran material didáctico que toma en cuenta el contexto de los niños indígenas para promover una educación efectiva. Los libros de primaria para migrantes cubren cuatro ciclos con temas de ciencia,

tecnología, cultura, así como guías de exploración socio-cultural para el fortalecimiento de la identidad.

Además se producen y distribuyen libros de texto en 32 lenguas indígenas y libros de literatura en 27 lenguas. Estos libros se entregan a los alumnos y docentes de grado hablantes de cada una de las lenguas de los diferentes estados de la República, entre ellas: Amuzga, Chichimeca, Chinanteca, Chol, Chontal, Cora, Hñahñu, Huichol, Maya, Mayo, Mazahua, Mazateca, Mixe, Náhuatl, Otomí, Popoluca, Purépecha, Tének, Tepehuana, Tlapaneco, Tojolabal, Totonaca, Trique, Tzeltal, Tsotsil, Yaqui, Zapoteca y Zoque.

Con estos libros se atienden 2,102 centros de educación inicial; 9,673 escuelas de educación preescolar; 10,133 escuelas de educación primaria; se brindan más de 55 mil servicios educativos a la población migrante; se atiende a más de 16 mil madres jóvenes y jóvenes embarazadas; y se atienden 1,087 albergues escolares. Los libros llegan a más de un millón y medio de niños y niñas indígenas y migrantes en más de 20 mil escuelas. Con estos libros, escritos en 38 lenguas distintas, se visibilizan, dignifican y valoran las diversas lenguas y culturas nacionales bajo una perspectiva de inclusión y equidad.

Es misión de la Conaliteg que todos los niños tengan sus libros de texto completos, pero debe cuidarse también que no haya libros de texto sin destinatario. En el ciclo 2016-2017, la SEP, de conformidad con la política de inclusión del Gobierno Federal, solicitó a las autoridades responsables de los estados realizar un padrón de los niños ciegos y con baja visión que son atendidos en las escuelas. Con base en este padrón, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos produjo los libros de texto en braille o macrotipo en cantidades suficientes.

El catálogo de libros de texto para secundaria a la fecha continúa siendo el más variado. Hay una oferta de 448 títulos que la industria editorial ha desarrollado con apego a los planes y programas de estudio, que cuentan con la autorización de la SEP, para que el maestro de cualquiera de las 17 materias de secundaria tenga la posibilidad de elegir el de su preferencia.

Por lo que toca a educación indígena, se elaboraron para el presente ciclo escolar 222 títulos en 35 lenguas originarias, para un total de 73 de sus variantes, que permiten atender las necesidades educativas y preservar las lenguas y culturas originarias de México.

La cantidad de ejemplares que la Conaliteg produce cada ciclo escolar se determina a partir del número de alumnos inscritos en los distintos niveles y modalidades de educación básica, el catálogo de títulos y los criterios de distribución autorizados por la Dirección General de Materiales Educativos (DGME) y el presupuesto que le es asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio de la Oficialía Mayor de la SEP.

Con el propósito de estimar la matrícula de alumnos de los niveles de preescolar, primaria, secundaria y telesecundaria para definir el programa de distribución de los libros de texto gratuitos, la Conaliteg convoca a las autoridades educativas responsables de generar la información prospectiva necesaria.

El 13 de noviembre del 2015 se concluyó el ejercicio de conciliación de la matrícula de distribución para el ciclo 2016-2017 con las autoridades educativas de cada uno de los 32 estados, la Dirección General de Materiales Educativos y la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la SEP. El resultado arrojó una matrícula estimada de 25,983,538 alumnos.

Para los docentes se concilió una matrícula de 771,394 maestros de los cuales 155,942 son de primer grado, quienes recibirán un ejemplar de las *tiras recortables*, y 615,452 de tercero a sexto, a quienes se les entregará un ejemplar del libro de *Ciencias naturales* del grado correspondiente, que difiere en algunas imágenes de la edición anterior.

Además, la Conaliteg recibe recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría de Educación Básica para producir libros del Programa Nacional de Inglés para los niveles de preescolar y primaria, libros y materiales destinados a las escuelas de educación indígena y acervos para las Bibliotecas Escolares, y de la Subsecretaría de Educación Media Superior para producir libros de telebachillerato.

Para el ciclo escolar 2016-2017, la asignación total de libros de texto gratuitos determinada según los criterios antes expuestos es de 182,305,981 ejemplares, incluidos los títulos de las Bibliotecas Escolares y los correspondientes a telebachillerato.

La distribución federal, responsabilidad de la Conaliteg, se llevó a cabo del 1 de abril al 22 de julio, concluyendo 30 días antes del inicio de clases con el despacho de los últimos transportes a 360 centros de acopio en la Ciudad de

México y 231 almacenes a cargo de los otros 31 estados de la República.

Es responsabilidad de las autoridades educativas de los estados, con quienes la Comisión trabaja en estrecha coordinación, hacerlos llegar desde estos almacenes a cada escuela.

La distribución de libros de texto gratuitos a los almacenes estatales, financiada por el gobierno federal, a través de la Conaliteg, que cuenta con dos grandes almacenes (uno en el municipio de Tlalnepantla en el Estado de México y otro en el Marqués en Querétaro) desde los cuales distribuye los libros de texto a los estados. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Nayarit, Querétaro, Tlaxcala y Yucatán, por ejemplo, reciben en un solo almacén los ejemplares que les corresponden, mientras que otros estados cuentan con varios almacenes regionales. El que más tiene es Veracruz con 34 almacenes.

Para apreciar los datos de mejor manera, a continuación se presenta un cuadro con información de la red de distribución nacional de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2016-2017, por nivel educativo, incluyendo los costos unitarios, así como la procedencia de los recursos, las cifras de producción y distribución, la matrícula y el costo por alumno.

Ciclo escolar 2016-2017

Progr. ciclo 2016-2017	Educativos	Títulos	Texto unitario	Procedencia de los recursos*			Libros		Matrícula	Costo alumno
				Conaliteg	Dependencias SEP	Estatales	Producción	Distribución		
Preescolar	SEP	4	6.46	45,713,792			7,255,000	7,255,000	5,800,701	9.22
Primaria	SEP	76	9.51	1,024,494,172			107,872,000	107,415,388	15,283,731	67.00
Telesecundaria	SEP	58	14.64	274,062,386			14,722,000	14,052,072	1,544,815	177.41
Secundarias**		448	30.71	753,302,826		256,243,187	32,044,177	32,054,113	4,853,432	152.74
Microtipeo (primaria)	SEP	73	102.11	8,251,014			80,805	85,676	10,773	811.09
Microtipeo (secundaria)**	16 privadas	121	321.25	10,301,132			32,315	25,147	4,067	2,552.53
Braille (primaria)	SEP	41	640.59	10,359,174			16,165	13,815	2,067	3,008.76
Braille (secundaria)**	23 privadas	83	1,862.21	11,102,555			5,945	4,903	916	12,121.00
Subtotal		894	14.37	2,157,573,671		256,243,187	166,039,217	166,508,753	24,754,532	89.47
Educación indígena	SEP	223	16.14		67,700,335		4,194,288	4,363,041	N.A.	n.a.
Telebachillerato	SEP	38	22.37		34,506,583		1,542,573	1,501,303	238,513	144.87
PROMI (Preescolar y primaria)**	11 privadas	102	15.48	45,200,691	26,523,315		2,067,121	7,872,368	N.A.	n.a.
Bibliotecas Escolares**	17 privadas	24	38.23		25,173,872		1,500,000	1,538,406	N.A.	n.a.
Total		1,361	14.56	2,222,762,532	150,224,111	256,243,187	181,433,183	182,305,561	26,993,451	96.07

Catálogo de Libros de Texto Gratuitos Ciclo Escolar 2016-2017, CONALITEG, México, 2016, pp. 11.
http://www.conaliteg. gob. mx/imagenes/stories/libros/2016-06-19_catologo_libros_texto_gratuitos_2016_2017.pdf

Las autoridades educativas de los estados se hacen cargo de la recepción, almacenamiento y entrega de los libros a las escuelas. Cada estado destina los recursos y el personal que considera necesarios para realizar una distribución oportuna, completa y eficiente de los libros de texto gratuitos que la SEP les proporciona a través de la Conaliteg. Algunos estados se apoyan en los gobiernos municipales o en delegaciones de dependencias federales.

A continuación se presentan sendos cuadros con las cifras de distribución nacional de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2016-2017, por entidad federativa y nivel educativo:

Cifras de distribución

Entidad	Preescolar	Primaria	Macrotipo Primaria	Braille Primaria	Secundaria	Macrotipo Secundaria
Aguascalientes	80,176	1,177,864	435	68	287,300	144
Baja California	169,983	2,893,870	2,388	446	1,175,185	1,177
Baja California Sur	42,723	609,423	397	140	230,265	210
Campeche	56,506	768,432	631	79	224,511	0
Chiapas	430,485	5,800,912	4,580	2,162	1,263,991	1,480
Chihuahua	181,078	3,178,366	1,397	166	1,085,594	356
Ciudad de México	468,899	6,800,457	4,904	719	2,735,153	1,776
Coahuila	181,587	2,935,938	1,048	147	1,044,435	75
Colima	38,955	585,354	236	77	214,130	134
Durango	114,435	1,657,969	1833	164	665,510	440
Estado de México	915,787	14,808,444	8,676	820	5,607,932	1,914
Guerrero	372,626	5,376,414	3,719	645	1,290,245	5,245
Guerrero	279,438	3,585,738	1,184	111	1,026,883	184
Hidalgo	183,056	2,839,889	835	60	689,248	75
Jalisco	478,898	6,839,391	5,134	719	2,269,339	1,122
Michoacán	289,415	4,187,088	1,265	210	1,136,790	595
Morales	105,848	1,606,525	552	101	511,299	106
Nayarit	72,542	1,037,938	1,095	70	333,823	394
Nuevo León	307,157	4,321,750	4,632	633	1,719,072	1,255
Oaxaca	294,405	4,058,117	1,742	981	1,002,809	1,086
Puebla	429,389	5,861,911	1,580	563	1,429,025	596
Querétaro	130,492	1,881,812	706	333	496,509	271
Quintana Roo	86,882	1,324,108	1,371	211	418,782	1,587
San Luis Potosí	182,634	2,438,478	2,417	661	633,906	478
Sinaloa	167,164	2,518,979	1,867	275	922,742	503
Sonora	157,705	2,428,731	2,471	1,644	818,061	80
Tlaxcala	177,775	2,250,860	1,723	418	541,368	2,886
Tlaxcala	193,818	2,841,872	1,827	178	1,258,111	303
Tlaxcala	78,938	1,168,886	704	233	373,989	69
Veracruz	426,335	6,882,253	436	375	1,364,262	84
Yucatán	121,836	1,721,176	874	257	617,099	181
Zacatecas	114,422	1,519,538	1,897	157	346,435	481
Total	7,202,249	107,415,399	65,476	13,915	29,054,113	25,347

Catálogo de Libros de Texto Gratuitos Ciclo Escolar 2016-2017, CONALITEG, México, 2016, pp. 12. http://www.conaliteg.gob.mx/images/stories/libros/2016-08-19_catalogo_libros_texto_gratuitos_2016_2017.pdf

Entidad	Braille Secundaria	Telesecundaria	Educación indígena	700HS Preescolar y primaria	Telebachillerato	Bibliotecas escolares	Total
Aguascalientes	43	168,974	185	276,967	54,965	8,698	2,154,208
Baja California	536	172,770	61,128	137,375	14,675	22,024	4,803,537
Baja California Sur	26	53,552	8,853	77,205	8,622	5,464	1,037,011
Campeche	5	129,237	35,830	29,699	7,400	10,464	1,262,254
Chiapas	484	1,947,688	1,005,387	52,282	118,196	147,296	10,653,723
Chihuahua	74	228,939	136,825	353,026	52,750	43,440	3,271,429
Ciudad de México	316	93,439	5,712	50,598	0	27,504	10,579,477
Coahuila	77	62,838	1,081	459,449	63,235	25,288	4,435,038
Colima	10	42,882	1,350	108,244	8,191	5,800	1,007,623
Durango	51	259,852	50,239	235,689	36,810	37,608	2,180,274
Estado de México	345	1,382,946	94,541	456,716	235,814	127,936	22,867,972
Guerrero	385	1,753,089	10,179	165,184	201,236	79,988	9,281,838
Guerrero	33	806,405	486,591	276,232	111,879	80,640	6,835,458
Hidalgo	16	795,845	200,734	63,631	88,884	58,808	4,775,081
Jalisco	166	545,010	51,001	86,927	29,850	96,808	10,581,964
Michoacán	291	721,626	111,837	38,932	23,076	87,780	6,888,868
Morales	26	231,040	10,070	306,078	6,846	11,884	2,730,755
Nayarit	10	152,002	88,968	92,338	10,973	20,096	1,810,350
Nuevo León	259	48,144	22,382	1,658,383	7,876	40,798	2,532,271
Oaxaca	551	1,352,920	716,208	61,289	31,985	105,594	7,635,897
Puebla	148	1,574,782	346,323	202,970	42,286	86,624	10,326,112
Querétaro	42	360,724	23,472	58,190	21,735	23,776	2,936,281
Quintana Roo	41	178,353	33,156	62,889	32,372	10,784	2,156,546
San Luis Potosí	327	782,891	123,731	351,315	30,874	63,240	4,530,355
Sinaloa	73	202,801	45,194	479,735	48,652	41,280	4,428,577
Sonora	76	210,897	91,165	263,259	15,907	25,544	4,013,541
Tlaxcala	289	656,343	62,373	74,302	30,841	36,856	3,875,926
Tlaxcala	116	207,315	347	780,670	24,757	36,888	5,424,602
Tlaxcala	57	225,959	12,752	178,893	4,365	10,144	2,054,609
Veracruz	30	2,772,369	406,725	41,616	15,237	168,180	12,873,437
Yucatán	54	176,272	118,701	107,154	108,777	19,780	2,982,238
Zacatecas	43	476,484	2,087	226,190	42,737	34,504	2,764,746
Total	4,983	16,319,972	4,963,841	7,372,319	1,501,393	1,508,485	181,392,459

Catálogo de Libros de Texto Gratuitos Ciclo Escolar 2016-2017, CONALITEG, México, 2016, pp. 13. http://www.conaliteg.gob.mx/images/stories/libros/2016-08-19_catalogo_libros_texto_gratuitos_2016_2017.pdf

Para apreciar las cifras totales de la producción de libros de texto gratuitos por parte de la Conaliteg, a continuación se muestra un cuadro con el Avance de la distribución del pedido nacional, por niveles educativos, previo al inicio del ciclo escolar 2016-2017.

Avance de Distribución Pedido Nacional

Nivel Educativo	Asignado	Entregado	Porcentaje de avance
Preescolar	7,339,249	7,339,249	100.00%
Preescolar PRONI	619,398	619,398	100.00%
Primaria	107,415,998	107,415,998	100.00%
Primaria Macrotipo	65,476	65,476	100.00%
Primaria Braille	13,915	13,915	100.00%
Primaria PRONI (Programa Nacional de Inglés)	7,252,910	7,252,910	100.00%
Secundaria	23,242,161	23,242,161	100.00%
Secundaria PRONI (Programa Nacional de Inglés)	9,851,952	9,851,952	100.00%
Secundaria Braille	4,983	4,983	100.00%
Secundaria Macrotipo	25,147	25,147	100.00%
Muestras Secundaria	686,400	686,400	100.00%
Telesecundaria	19,009,872	19,009,872	100.00%
Telebachillerato	635,070	635,070	100.00%
Educación Indígena	4,365,041	4,365,041	100.00%
Escuelas de Tiempo Completo	2,586,600	2,586,600	100.00%
Paisaje de Ecos I y II	20,125	20,125	100.00%
Total General	183,134,297	183,134,297	100.0000%

http://www.conaliteg.gob.mx/avance_distribucion.php

Planteamiento del problema

Con base en las cifras anteriores, se concluye que para el último ciclo escolar 2016-2017, la Conaliteg obtuvo una producción total de 183 millones 134 mil 297 libros de textos gratuitos, que equivale a más de 2 mil 200 millones de pesos invertidos.

Tan sólo en el último ciclo escolar 2016-2017, la SEP destinó más de mil millones de pesos para adquirir 31.6 millones de libros de texto para secundaria y el Programa Nacional de Inglés en educación básica, con un costo promedio por alumno de 197.50 pesos y de 34.8 pesos por libro. Mientras que para primaria, la SEP y los gobiernos estatales adquirieron 27.8 millones de libros de texto gratuito para las escuelas públicas a un costo promedio de 186 pesos el paquete por alumno; invirtieron cerca de mil millones de pesos.

Como puede observarse, los costos de edición, producción y distribución no son menores. No obstante lo anterior, en

los últimos años se tiene conocimiento de que al término de los ciclos escolares miles de libros de texto gratuitos en buen estado son desechados.

De esta manera terminan en la basura miles de millones de pesos invertidos por los gobiernos para dotar a los estudiantes de sus textos. Sin duda, esta situación revela una severa preocupación ante la pérdida y desperdicio de recursos tanto económicos, como materiales y de conocimiento.

Si bien hay diversos esfuerzos de carácter local y nacional que promueven el reciclaje del papel, no existe una política de carácter nacional bien estructurada y definida que incluya la participación de todos los actores involucrados, encaminada a lograr una cultura de uso responsable, máximo aprovechamiento y reutilización de los libros de texto gratuitos.

Tampoco se ha implementado a la fecha, el fomento del uso de los contenidos educativos digitales como ya se viene haciendo en algunos países, donde cada vez más, el papel y la tinta son sustituidos por bits y bytes, y los canales de distribución física están siendo optimizados mediante cables que llevan información electrónica.

En la actualidad existe el programa “Recicla para Leer”, creado a partir de Decreto Presidencial el 21 de febrero de 2006, que básicamente es un programa de reciclaje de papel y cartón usado y que opera la Conaliteg con todas las dependencias de la administración pública federal.

Desde 2015, casi 10 años después, el programa “Recicla para Leer” comenzó a incorporar la participación de las escuelas del país enfocado en dos propósitos fundamentales: la utilidad misma de recoger el papel y la conciencia que desarrollan los niños sobre la importancia de reciclar la basura.

Inicialmente se realizaron programas piloto en los estados de Hidalgo, Morelos y Puebla y en 2016 se incorporaron en el segundo piloto de reciclaje los estados de Guanajuato, Jalisco y Querétaro. El concepto principal de este esquema, es que los libros de texto son de los alumnos y en tal sentido pueden conservarlos, y en caso de que prefirieran no conservarlos, se da la opción de donarlos a la escuela para que de esta manera la Conaliteg los someta a un proceso de reciclaje y de esta manera se elaboren nuevos libros.

Argumentación

Si bien es cierto el Programa ha favorecido a la cultura del reciclaje y a la conservación del ambiente, debemos tomar en consideración que la Conaliteg, aunque es promotora del desarrollo sustentable y cuenta con un sistema anticontaminante, es de los principales consumidores de papel de impresión en México y por lo tanto es menester emprender medidas a nivel nacional que sean aún de mayor eficacia en todos los sentidos.

La propuesta de la presente iniciativa tiene como objetivo central promover y fomentar el uso responsable, el aprovechamiento y la reutilización de los libros de texto gratuitos –que sean susceptibles de reutilizarse– en cada ciclo escolar, en el grado educativo que corresponda, a través de medidas y acciones que deban observar todos los actores del sistema educativo nacional, especialmente las autoridades educativas locales, docentes y alumnos.

Lo anterior a través de lineamientos generales que establezca la Secretaría de Educación Pública para determinar en qué condiciones deba realizarse el uso responsable, el aprovechamiento y la reutilización de los libros.

Desde luego, estamos conscientes de que hay libros de trabajo en los cuales los alumnos realizan anotaciones y por ello no son susceptibles de ser reutilizados por los alumnos que pasen al siguiente grado escolar. Serían susceptibles de reutilizarse aquellos libros de texto gratuitos aquellos que se encuentren en los términos y condiciones que prevea la SEP, en los lineamientos generales y específicos que deba emitir al respecto.

Lo anterior también implica que se deberá analizar e impulsar el rediseño de los libros y materiales de tal forma que permita la separación de los cuadernillos de trabajo de los libros de texto o la generación de nuevas formas de interacción en clase para potenciar el contenido educativo impreso, como puede ser el uso de códigos QR y realidad aumentada.

Estamos convencidos de que esta propuesta reportará valiosos y diversos beneficios, entre ellos:

- 1) Aprovechamiento de los recursos educativos y pedagógicos existentes. Al conservar los libros de texto gratuitos se estaría atesorando el bagaje educativo, informativo y formativo que ha pasado por un proceso de

edición y diseño especializado para servir como recurso didáctico en la formación de los educandos.

2) Ahorro de papel y cuidado ambiental. Es un hecho insoslayable que el uso insostenible e ineficiente de nuestros recursos ha contribuido a ampliar y extender la degradación ambiental, el cambio climático, la contaminación del aire, agua y tierra, la generación de residuos y la escasez de recursos, todo lo cual incide negativamente en el bienestar de los seres humanos y de los ecosistemas.

De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en América Latina y el Caribe está destacando el **avance** de varios países en la implementación de iniciativas orientadas a la cultura del reciclaje y al desarrollo sostenible. Sin duda esta iniciativa va encaminada en este sentido: es de suma importancia cambiar los hábitos de consumo incluyendo criterios ambientales y sociales, además de los económicos.

Asimismo, afirman que “es necesaria una transición global hacia patrones de consumo y producción sostenibles para combatir estas persistentes disparidades y asegurar una prosperidad de largo plazo para todos en un planeta saludable. Incluir la sostenibilidad en el corazón de las políticas económicas así como en la planificación nacional es indispensable si se pretenden alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.”

Es fundamental promover “**economías verdes**”, que aboguen por el consumo y la producción sostenibles, para alcanzar una transformación en nuestra sociedad. Lo anterior, supone **hacer más y mejor con menos**, desvincular el crecimiento económico de la degradación ambiental y promover un uso eficiente de los recursos y de la energía.

3) Ahorro presupuestal. Si bien es cierto todo recurso presupuestario destinado a la educación significa una inversión, también es cierto que es importante procurar que la producción de libros de texto sea adecuada y suficiente en términos de la matrícula de la educación obligatoria en el país. Todos los niños, niñas y jóvenes de México gozan del derecho a la gratuidad de la educación pública y al acceso a los libros de texto gratuitos, a la vez que debe procurarse que los recursos empleados no sean desperdiciados.

4) Fomento de una cultura del cuidado de los libros. Para lograr los beneficios anteriores, es necesario crear conciencia en los educandos del valor de los libros, así como su costo económico y ambiental. Es ineludible promover en los estudiantes una cultura del cuidado de los libros, inculcando la extraordinaria valía que éstos significan en el proceso de aprendizaje; al mismo tiempo que se les muestra la importancia del cuidado y manejo de libros con responsabilidad para que otros alumnos puedan hacer uso de ellos.

5) Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el aula. Como existen diversas recomendaciones de la UNESCO se deberán ir incorporando los contenidos educativos digitales a fin de potenciar el material impreso que actualmente se trabaja en clase, como una calcomanía con código QR que permita explorar un contenido digital adicional preparado de manera complementaria a lo presentado en el libro o el uso de realidad aumentada que activa contenidos educativos digitales tales como animaciones, audios o videos, a partir de elementos impresos previamente determinados por el profesor.

En este sentido, la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Educación establece como fines de la educación, entre otros, “inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.

De acuerdo con las fracciones III, IV y V del artículo 12 de la Ley General de Educación, corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal -entre otras- las siguientes atribuciones: 1) “elaborar, mantener actualizados y editar, en formatos accesibles, los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación”; 2) “autorizar el uso de libros de texto para la educación preescolar, la primaria y la secundaria”; y 3) “fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación preescolar, primaria y la secundaria.”

Respecto a las disposiciones legales antes citadas, consideramos necesario elevar a la Ley General de Educación los

conceptos de “uso responsable, aprovechamiento y reutilización de libros de texto gratuitos” y fortalecer en ese sentido las facultades de la autoridad educativa federal con la participación que corresponda a las autoridades educativas locales.

Por esta razón y con base en los fundamentos legales antes referidos, la presente iniciativa propone, en primer lugar, reformar la fracción V del artículo 12 de la Ley General de Educación para establecer que corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal fijar lineamientos generales para el uso o empleo responsable, el aprovechamiento y la reutilización de los libros de texto gratuitos para la educación preescolar, primaria y secundaria.

Por otra parte el artículo 19 de la Ley General de Educación establece lo siguiente: “Será responsabilidad de las autoridades educativas locales realizar una distribución oportuna, completa, amplia y eficiente, de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaría les proporcione.”

Por lo tanto, en segundo lugar, se propone adicionar un párrafo segundo al artículo 19 de la Ley General de Educación a efecto de que se establezca que las autoridades educativas locales llevarán a cabo las medidas y acciones necesarias para promover el **uso o empleo responsable, el aprovechamiento y la reutilización** de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos para la educación básica, de conformidad con los lineamientos generales que la Secretaría emita para tal efecto.

Para esclarecer el significado y alcance de los conceptos que se proponen incluir en los artículos 12 y 19 de la Ley General de Educación, a continuación se hace referencia a los aspectos semánticos de los mismos:

- 1) Con la locución “**uso responsable**” o “**empleo responsable**” se busca expresar la cualidad de utilizar un bien -en este caso, los libros de texto gratuitos-, con la conciencia del cuidado que se requiere para mantener dicho bien en óptimas condiciones para su utilización;
- 2) El término “**aprovechamiento**” atañe a la acción y efecto de emplear útilmente un bien -en este caso, los libros de texto gratuitos-, con el fin de obtener de ellos el máximo rendimiento y beneficio; y
- 3) Con el vocablo “**reutilización**” se busca que los libros de texto gratuitos vuelvan a utilizarse con la misma

función para la que fueron creados de origen, con la finalidad de conseguir el mayor provecho, en la medida de lo posible.

En este orden de ideas, y a efecto de apreciar las diferencias existentes entre la propuesta de esta iniciativa y el texto vigente de la Ley, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 12.- Corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:</p> <p>I.- a IV.- ...</p> <p>V.- Fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación preescolar, primaria y la secundaria;</p> <p>V Bis.- a XIV.- ...</p>	<p>V.- Fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación preescolar, primaria y secundaria, así como para el empleo responsable, aprovechamiento y reutilización de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos a que se refiere esta fracción;</p> <p>V Bis.- a XIV.- ...</p>
<p>Artículo 19. Será responsabilidad de las autoridades educativas locales realizar una distribución oportuna, completa, amplia y eficiente, de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaría les proporcione.</p> <p>(SIN CORRELATIVO)</p>	<p>Artículo 19. ...</p> <p>Las autoridades educativas locales llevarán a cabo las medidas y acciones necesarias para promover el uso responsable, el aprovechamiento y la reutilización de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos para la educación básica, de conformidad con los lineamientos generales que la Secretaría emita para tal efecto.</p>

La propuesta de esta iniciativa busca beneficios para el ambiente y de índole educacional; lograr un ahorro significativo en cuanto a los recursos destinados para la impresión y distribución de libros de texto gratuitos, sin menoscabo de la gratuidad de los libros de texto que se proporcionan a los alumnos.

La autoridad educativa federal tendrá la atribución de fijar los lineamientos generales para el uso responsable, el aprovechamiento y la reutilización de los libros de texto gratuitos, basados en los criterios de conciencia ambiental, ahorro de papel y fomento de la cultura del cuidado de los libros, que deberán promoverse entre los actores del sistema educativo nacional.

Estamos convencidos de que los libros de texto son instrumentos de gran valía, que guían el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo verdaderamente trascendentes al tratarse de un recurso didáctico fundamental en el que se encuentra plasmado el saber, y que constituyen un medio

de suma utilidad tanto para alumnos como para los profesores que basan en ellos gran parte de su actuación docente.

Ha sido y sigue siendo una aspiración social fortalecer la cultura del cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable.

La problemática planteada en la presente iniciativa no sólo concierne a las autoridades y a los ambientalistas, sino a toda la sociedad en su conjunto.

Cualquier libro que se reutilice representa una disminución en la tala de árboles y evitar la deforestación del planeta.

En este orden de ideas, consideramos de gran importancia, utilidad, pertinencia y necesidad las reformas que se proponen en la presente iniciativa, mismas que no tienen impacto presupuestal pues no conllevan la realización de nuevas funciones, ni la creación de nuevas estructuras orgánico-administrativas, ni la ampliación de la oferta de bienes o servicios públicos; enfatizando el hecho de que la presente iniciativa no constituye en ningún momento la pérdida de la gratuidad de los libros de texto que se proporcionan a los alumnos.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 12 y 19 de la Ley General de Educación

Artículo Único. Se reforma la fracción V del artículo 12 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 19 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 12. Corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

I. a IV. ...

V. Fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación preescolar, primaria y secundaria, así como para el empleo responsable, aprovechamiento y reutilización de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos a que se refiere esta fracción;

V. Bis. a XIV. ...

Artículo 19. Será responsabilidad de las autoridades educativas locales realizar una distribución oportuna, completa, amplia y eficiente, de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaría les proporcione.

Las autoridades educativas locales llevarán a cabo las medidas y acciones necesarias para promover el uso responsable, el aprovechamiento y la reutilización de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos para la educación básica, de conformidad con los lineamientos generales que la Secretaría emita para tal efecto.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 9 de marzo de 2017.— Diputadas y diputados: **Adriana del Pilar Ortiz Lanz**, Adolfo Mota Hernández, Alberto Silva Ramos, Alejandro Armenta Mier, Alfredo Anaya Orozco, Alfredo Bejos Nicolás, Alma Carolina Viggiano Austria, Álvaro Ibarra Hinojosa, Arlet Mólgora Glover, Beatriz Vélez Núñez, Carlos Federico Quinto Guillén, Carmen Salinas Lozano, Carolina Monroy del Mazo, César Alejandro Domínguez Domínguez, César Octavio Camacho Quiroz, Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Christian Joaquín Sánchez Sánchez, Daniel Torres Cantú, David Epifanio López Gutiérrez, David Mercado Ruiz, Delia Guerrero Coronado, Edgar Romo García, Edgardo Melhem Salinas, Edith Anabel Alvarado Varela, Edith Villa Trujillo, Edna Ileana Dávalos Elizondo, Efraín Arellano Núñez, Enrique Rojas Orozco, Erick Alejandro Lagos Hernández, Erika Araceli Rodríguez Hernández, Erika Lorena Arroyo Bello, Evelio Plata Inzunza, Federico Eugenio Vargas Rodríguez, Felipe Cervera Hernández, Flor Ángel Jiménez Jiménez, Flor Estela Rentería Medina, Heidi Salazar Espinosa, Hernán de Jesús Orantes López, Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán, Hugo Daniel Gaeta Esparza, J. Jesús Zúñiga Mendoza, Jasmine María Bugarín Rodríguez, Jericó Abramo Masso, Jesús Enrique Jackson Ramírez, Jorge Enrique Dávila Flores, José Luis Orozco Sánchez Aldana, José Luis Sáenz Soto, Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, Juan Manuel Cavazos Balderas, Juana Aurora Cavazos Cavazos, Laura Mitzi Barrientos Cano, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Lia Limón García, Liborio Vidal Aguilar, Liliana Ivette Madrigal Méndez, Lillian Zepahua García, Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo, Marco Antonio Aguilar Yunes, Marco Polo Aguirre Chávez, María Bárbara Botello Santibáñez, María de la Paz

Quiñones Cornejo, María del Carmen Pinete Vargas, María del Rocío Rebollo Mendoza, María Esther Guadalupe Camargo Félix, María Gloria Hernández Madrid, María Marcela González Salas y Petricioli, Noemí Zoila Guzmán Lagunes, Martha Hilda González Calderón, Martha Lorena Covarrubias Anaya, Matías Nazario Morales, Miguel Ángel Sulub Caamal, Miriam Dennis Ibarra Rangel, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, Otniel García Navarro, Paloma Canales Suárez, Pedro Luis Noble Monterrubio, Ramón Bañales Arambula, Rosa Alicia Álvarez Piñones, Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Salomón Fernando Rosales Reyes, Samuel Alexis Chacón Morales, Santos Garza Herrera, Sara Latife Ruiz Chávez, Silvia Rivera Carbajal, Timoteo Villa Ramírez, Tomás Roberto Montoya Díaz, Valdés Lorena Corona, Víctor Manuel Giorgana Jiménez, Víctor Manuel Silva Tejeda, Virgilio Daniel Méndez Bazán, Xitlalic Ceja García, Yarith Tannos Cruz, Yulma Rocha Aguilar, Zacil Leonor Moguel Manzur (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Ortiz Lanz. Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

Saludamos con gusto la presencia de alumnos, acompañados por su profesor Sergio Serrano, de la Preparatoria 4, Vidal Castañeda y Nájera, de la UNAM, que hoy nos acompañan, invitados por el diputado José Santiago López. Sean ustedes bienvenidos.

Igualmente, saludamos a los estudiantes provenientes de la Universidad Marista de la ciudad de Mérida, Yucatán, invitados por el diputado Pablo Gamboa Miner. Sean ustedes bienvenidos.

LEY GENERAL DE POBLACIÓN

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 83 de la Ley General de Población.

El diputado Ulises Ramírez Núñez: Con su permiso, ciudadana presidenta. Compañeros diputados, vengo a presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 83 de la Ley General de Población, bajo los siguientes argumentos.

Para nadie es un secreto el problema que nuestros connacionales están teniendo en Estados Unidos, producto de las políticas del nuevo presidente, Donald Trump. Cientos de compatriotas están siendo repatriados, están siendo muchos de ellos vejados en sus derechos humanos, están desintegrando sus familias, están haciendo cacerías en sus centros de trabajo y esto ha provocado un flujo muy importante de compatriotas que están regresando a nuestras ciudades, a sus centros donde nacieron y esto ha provocado una altísima preocupación en diferentes regiones de todo el país.

Por ello, al hacer una revisión de la Ley General de Población encontramos que en el artículo 83, particularmente en el capítulo quinto, encontramos que faltaba incluir en el trabajo de la planeación de vincular todas las actividades del gobierno estatal y municipal para apoyar a todos estos connacionales, faltaba en el artículo 83. Por eso estamos haciendo esta adición para incluir en el capítulo quinto, artículo 83, una modificación para quedar como sigue.

Artículo 83. El gobierno federal, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, deberá

1. Implementar programas que garanticen la atención integral de mexicanos repatriados, poniendo especial énfasis en que sean orientados en materia de salud, educación y vivienda;
2. Facilitar la acreditación de la nacionalidad mexicana, la regularización migratoria y la revalidación de estudios;
3. Impulsar programas que faciliten la inserción de los repatriados en el mercado laboral, o en actividades productivas, y
4. Promover la inserción social de las personas mexicanas repatriadas al territorio nacional, así como sus vínculos sociales y culturales, en aras de que su regreso sea digno, productivo y benéfico, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.

Las entidades federativas establecerán oficinas de atención a mexicanos repatriados, con objeto de concentrar y facilitarles el acceso a la información, programas y apoyos. Con ello se pretende integrar a los tres órdenes de gobierno en el proceso de repatriación de nuestros connacionales. Espero contar con su respaldo.

También señalar, ciudadana presidenta, está enlistado también un punto de acuerdo, que he suscrito y espero también tener su respaldo, para apoyar la economía de las familias mexicanas ante el constante incremento del gas LP. Por su atención, muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 83 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Ulises Ramírez Núñez, diputado federal de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, fracción I, 77 y 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados someten a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa, al tenor del siguiente

Planteamiento del problema

De los 55 millones de hispanos que viven en Estados Unidos (EU), 35 millones de personas vinculan su origen con nuestra nación, lo que significa que en 37 años la población de origen mexicano se ha cuadruplicado, creciendo de 8 millones a 35 millones en 2016. Al mismo tiempo, la población nacida en México que emigró a EU, creció más de 400 por ciento, pasando de 2.2 millones a cerca de 12 millones en el mismo lapso. De esa población más de 6 millones viven en forma ilegal y con la renovación de la presidencia de la unión americana, se declaró la persecución inmediata de nuestros connacionales hasta concretar su deportación.

Lo anterior, fue una promesa de campaña del actual presidente de EU y el pasado 25 de enero, Donald Trump cumplió su amenaza y firmó dos órdenes ejecutivas en materia de inmigración, con objeto de destinar fondos para comenzar la construcción de un muro entre EUA y México e incrementar el capital humano destinado a acentuar el proceso de deportación. Asimismo, anunció la cancelación de recursos federales para acabar con las llamadas “ciudades santuario”, exigiendo la cooperación de las autoridades estatales para la eventual deportación de personas indocumentadas.¹

Horas más tarde, el alcalde del condado de Miami-Dade, respaldó los decretos de inmigración de Donald Trump y

ordenó que las prisiones locales cumplan con la solicitud federal de detener a inmigrantes y colaborar con las autoridades nacionales. Esta medida, coloca a Miami en el extremo opuesto a las llamadas “ciudades santuario” como Nueva York, San Francisco y Los Ángeles que han expresado su rechazo a colaborar con las autoridades federales de migración y han dicho públicamente que protegerán a los inmigrantes.

Lo más reciente en este tema ocurrió el pasado 21 de febrero, al anunciarse nuevas directrices para reforzar el control migratorio en EU, con un agresivo plan que incluye acelerar el proceso de deportación de inmigrantes indocumentados y contratar a 15 mil nuevos agentes. En concreto, se ha precisado que no solo se perseguirá a los inmigrantes indocumentados con cargos criminales violentos, sino también aquellos que hayan “abusado” de los beneficios públicos o que, “a juicio de un agente de inmigración, puedan suponer un riesgo para la seguridad pública y seguridad nacional”. La guía de seguridad fronteriza amplía el uso de procedimientos de “expulsión acelerada” para inmigrantes no autorizados, permitiéndoles ser deportados más rápidamente con procedimientos judiciales limitados. La guía de seguridad fronteriza también amplía sobre lo que podría ser el final de las llamadas políticas de “captura y liberación” que permiten a las personas libertad condicional mientras esperan los procedimientos judiciales de inmigración, lo cual puede llevar años. La nota ordena una oleada de nuevos jueces de inmigración y centros de detención para mantener cautivos a los migrantes hasta su deportación.²

Sin duda alguna, debemos reconocer que un sector de la sociedad norteamericana se ha solidarizado con la situación de vulnerabilidad de los inmigrantes y diversos actores políticos, medios de comunicación y personajes de reconocida trayectoria han criticado la xenofobia que se percibe en su mandatario.

Bajo estos argumentos, hoy más que nunca el apoyo que el gobierno mexicano debe otorgarle a nuestros connacionales debe trascender cualquier esfuerzo realizado en el pasado y ofrecer un apoyo incondicional a todos aquellos que serán expuestos al proceso de deportación. El Gobierno Federal no puede minimizar que el mandatario de esa nación nos ha puesto en el centro de sus perversas prioridades y la emergencia requiere que todos trabajemos en una misma dirección y en la persecución de un mismo objetivo. Nadie abandona su país por el simple gusto de la aventura y me-

nos cuando se cruza la línea con la ilusión de encontrar en otra nación la respuesta a sus problemas y la única alternativa para sacar adelante a la familia.

Si bien es cierto, muchos de ellos transgredieron la ley al entrar sin autorización a territorio estadounidense o al permanecer más tiempo del que les concedía su visa. Pero llegaron porque el sistema los requiere, porque las empresas los contratan y porque nadie quiere hacer el trabajo que ellos realizan. Llegaron a cosechar, a construir, a limpiar, a prestar servicios y en muchos casos a pagar impuestos. En resumen, ambos gobiernos se han beneficiado: uno por distraer la mirada para permitirle el paso a la mano de obra barata y otro para recibir remesas ante la incapacidad de generar oportunidades de empleo bien remunerados.

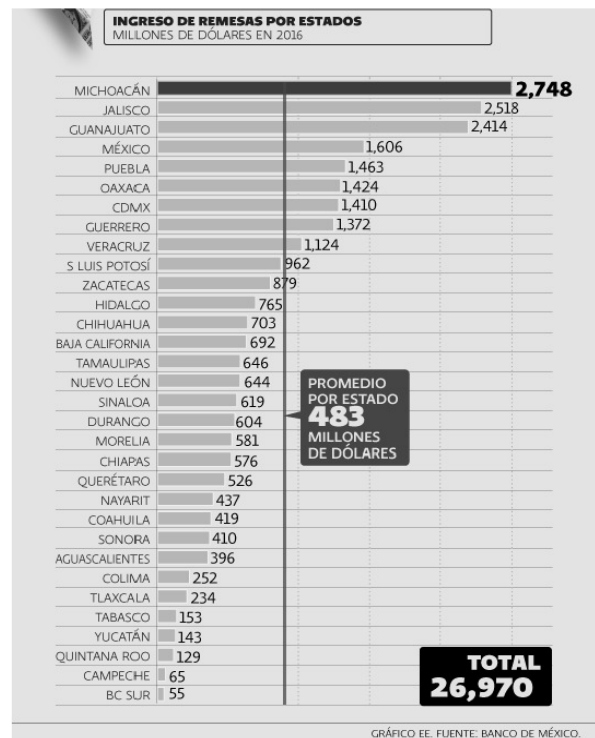
En el 2016, los recursos captados por remesas se ubicaron como la tercera fuente generadora de divisas más importante para el país, sólo superadas ligeramente por las exportaciones del sector agroalimentario (28 mil mdd) que en años recientes ha crecido en forma importante. En la cima se ubican las divisas generadas por la industria automotriz (113 616 mdd) y en el último sitio los ingresos por las ventas al exterior de productos petroleros (18,743 mdd).³

El trabajo de millones de mexicanos en tierras norteamericanas significó en 2016, 26 mil 970.3 millones de dólares, un nuevo récord anual y un monto que casi iguala a lo distribuido el año pasado en programas sociales del sector público federal. Estos recursos convertidos a pesos, ascendieron a 504 mil 749 millones de pesos, que equivalen al 90.4 por ciento del gasto asignado a programas de educación, salud, protección social, vivienda y servicios a la comunidad, cultura medio ambiente y otros asuntos sociales.⁴

De acuerdo con el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), las remesas llegan a tener un mayor impacto en la calidad de vida de las familias en comparación con la eficacia que supuestamente plantean los programas gubernamentales, lo que significa que las remesas son irremplazables para compensar los huecos de los programas sociales y la única posibilidad para que miles de familias en México sobrevivan la condición de pobreza que están padeciendo.

Michoacán, Jalisco y Guanajuato, captan casi la tercera parte de los envíos de remesas. Geográficamente, son las entidades del centro del país las que más expulsan su mano de obra al mercado norteamericano, en tanto que los estados del sureste del país, son los que tradicionalmente se

ven menos atraídos por la economía más grande del planeta. Por su parte, los estados de la unión americana que más destacaron en 2016 por el envío de remesas son: California (7,998mdd) con el 31% del total, y junto con Texas (3,770 mdd), Illinois (1,311mdd) y Nueva York (1,075mdd), se tiene que de estos cuatro estados proviene 55% de los envíos. En forma general, de 20 estados proviene 86% de las remesas que envían los paisanos mexicanos.⁵



Esta situación debe representar un foco de atención para el gobierno, ya que no sólo hay que concentrarse en darle la bienvenida a nuestros paisanos, sino que el Gobierno de México tendrá que ser mucho más eficaz con los recursos destinados a la atención de los que lleguen y sobre todo buscar alternativas concretas que compensen el dinero que muchas familias dejaron de recibir. Y me refiero a compensar, no como un subsidio, sino como la aplicación de acciones y programas que permitan reintegrar a los connacionales a la actividad productiva en nuestro país.

A partir de lo anterior, el reto para nuestra nación puede ser de proporciones inimaginables si la Casa Blanca agudiza el proceso de deportación, por el simple capricho de demostrarle al mundo el poder de su mandato.

En este orden de ideas, debemos reconocer el anuncio del Gobierno de México de destinar mil millones de pesos (que

iban a ser destinados para construir sede del INE) a los trabajos de las 50 sedes diplomáticas en EU, con la finalidad de reforzar la protección de los connacionales.

Pero no sólo debemos concentrarnos en las acciones del otro lado de la frontera, urge que adecuemos nuestras instituciones a la posibilidad de una deportación masiva de mexicanos. Para lograrlo, es fundamental realizar cambios administrativos y legislativos que simplifiquen la acreditación de la nacionalidad mexicana, la regularización migratoria, la revalidación de estudios, el acceso a servicios de salud y la elaboración de un censo de habilidades vocacionales para diseñar los programas o acciones que permitan incorporar a la actividad productiva a todos los mexicanos que regresen a nuestro país.

Argumentos que sustentan el proyecto

A partir de lo anterior, y con el espíritu de coadyuvar en el fortalecimiento de la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, someto a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, una reforma a la **Ley General de Población**, con objetivo de fortalecer la participación de los tres niveles de gobierno en el proceso de repatriación.

Dicho lo anterior, se ha identificado en la **Ley General de Población** que en el **Capítulo IV** denominado “**Emigrantes**”, establece en el artículo **80 bis**, que el Gobierno Federal, en coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipales deberá en primer lugar, promover el desarrollo y fomentar el arraigo de los mexicanos al territorio nacional y por otra parte, crear programas para atender los impactos de la emigración en las comunidades de origen, especialmente en lo relacionado con la problemática de la desintegración familiar y con la atención de personas en situación de vulnerabilidad.

Capítulo IV Emigración

Artículo 80 bis. El Gobierno Federal, en coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipales deberá:

I. Promover el desarrollo y fomentar el arraigo de los mexicanos al territorio nacional;

II. Crear programas para atender los impactos de la emigración en las comunidades de origen, especialmente en lo relacionado con la problemática de la desintegración familiar y con la atención de personas en situación de vulnerabilidad.

Sin embargo, en el **Capítulo V**, denominado “**Repatriación**”, se enuncia exclusivamente la participación de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores respecto a la suscripción de acuerdos interinstitucionales con otros países y organismos internacionales, en materia de repatriación segura, digna y ordenada de mexicanos. De esta forma, el Capítulo más importante en la legislación mexicana respecto a la repatriación de connacionales, no señala o expresa ningún tipo de participación de los municipios y entidades federativas en la estrategia nacional para apoyar la reinserción de los connacionales en la vida social y económica de nuestro país.

Por tal motivo, **se propone** incluir en la Ley General de Población, la coordinación de los tres niveles de gobierno, con la finalidad de establecer la corresponsabilidad de todos en el proceso de repatriación y así favorecer una atención integral de los mexicanos repatriados. Por otra parte, se propone impulsar programas que faciliten la inserción de los repatriados en el mercado laboral o en actividades productivas y también se propone que en todos los estados y municipios en donde se identifique el mayor número de repatriados, se establezcan oficinas de apoyo para que en un solo lugar se concentre toda la información, programas y apoyos a los que podrán acceder. Finalmente e igual de importante es el fortalecer de la identidad nacional y promover el arraigo, por tal motivo se propone que se promuevan acciones en favor de la mejor integración de los connacionales a la cotidianidad de nuestra sociedad.

En consecuencia y a nombre de los legisladores que integramos la bancada del Partido Acción Nacional, se propone reformar al artículo 83 de la Ley General de Población para establecimiento la coordinación entre los tres niveles de gobierno en materia de repatriación, en los siguientes términos:

LEY GENERAL DE POBLACIÓN	
LEY VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>Artículo 83.- La Secretaría estará facultada para coordinar de manera institucional las acciones de atención y reintegración de mexicanos repatriados, poniendo especial énfasis en que sean orientados acerca de las opciones de empleo y vivienda que haya en el lugar del territorio nacional en el que manifiesten su intención de residir.</p>	<p>Artículo 83. El Gobierno Federal, en coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipales deberá:</p> <p>I. Implementar programas que garanticen la atención integral de mexicanos repatriados, poniendo especial énfasis en que sean orientados en materia de salud, educación y vivienda;</p> <p>II. Facilitar la acreditación de la nacionalidad mexicana, la regularización migratoria y la revalidación de estudios;</p> <p>III. Impulsar programas que faciliten la inserción de los repatriados en el mercado laboral o en actividades productivas; y</p> <p>IV. Promover la reinserción social de las personas mexicanas repatriadas al territorio nacional, así como sus vínculos sociales y culturales, en aras de que su regreso sea digno, productivo y benéfico, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.</p> <p>Las entidades federativas establecerán oficinas de atención a mexicanos repatriados, con objeto de concentrar y facilitarles el acceso a la información, programas y apoyos.</p>

Para Acción Nacional la amenaza del gobierno de EU de efectuar la deportación masiva de connacionales, debe fortalecernos como nación. Materialicemos las reformas que hacen falta para darles la mejor bienvenida a los mexicanos que regresarán a casa. Saldemos la deuda histórica que tenemos con todos aquellos que un día dejaron nuestro país y afrontemos el reto que tenemos por delante con la unión que se requiere para sacar adelante a esta gran nación.

Por lo expuesto, se somete a su consideración la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 83 de la Ley General de Población

Artículo Único. Se reforma el artículo 83 de la Ley General de Población, para quedar como sigue:

Artículo 83. El Gobierno Federal, en coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipales deberá:

I. Implementar programas que garanticen la atención integral de mexicanos repatriados, poniendo especial énfasis en que sean orientados en materia de salud, educación y vivienda;

II. Facilitar la acreditación de la nacionalidad mexicana, la regularización migratoria y la revalidación de estudios;

III. Impulsar programas que faciliten la inserción de los repatriados en el mercado laboral o en actividades productivas; y

IV. Promover la reinserción social de las personas mexicanas repatriadas al territorio nacional, así como sus vínculos sociales y culturales, en aras de que su regreso sea digno, productivo y benéfico, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.

Las entidades federativas establecerán oficinas de atención a mexicanos repatriados, con objeto de concentrar y facilitarles el acceso a la información, programas y apoyos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

- 1 <http://laopinion.com/2017/01/25/punto-por-punto-las-claves-de-las-ordenes-de-trump-contra-los-inmigrantes-indocumentados/>
- 2 <http://cnnespanol.cnn.com/2017/02/21/departamento-de-seguridad-nacional-publica-guias-para-implementar-decreto-de-inmigracion-y-seguridad-en-fronteras/>
- 3 “Igualan remesas a programa social” <http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/BusquedasComs.aspx>
- 4 “Igualan remesas a programa social” <http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/BusquedasComs.aspx>
- 5 <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2017/02/05/11-datos-sobre-envio-remesas-mexico>

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— Diputados y diputadas: **Ulises Ramírez Núñez**, Adriana Elizarraraz Sandoval, Arlette Ivette Muñoz Cervantes, Armando Alejandro Rivera Castillejos, Carlos Alberto Palomeque Archila, Christian Joaquín Sánchez Sánchez, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Emma

Margarita Alemán Olvera, Exaltación González Ceceña, Herminio Corral Estrada, Hernán de Jesús Orantes López, Hugo Alejo Domínguez, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Jesús Antonio López Rodríguez, José Teodoro Barraza López, Juan Alberto Blanco Zaldívar, Karla Karina Osuna Carranco, Lilia Arminda García Escobar, Luz Argelia Paniagua Figueroa, María de la Paz Quiñones Cornejo, María del Rosario Rodríguez Rubio, María Esther Guadalupe Camargo Félix, María Mercedes Aguilar López, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, Miguel Ángel Salim Alle, Patricia García García, Rocío Matesanz Santamaría, Rubén Alejandro Garrido Muñoz, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Ximena Tamariz García, Yahleel Abdala Carmona, Yarith Tannos Cruz (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Ulises Ramírez. Túrnese a la Comisión de Población, para dictamen.

Saludamos a estudiantes del Bachillerato Universal Prepa Sí, que hoy asisten a este salón de plenos, invitados por la diputada Cecilia Guadalupe Soto González. Sean ustedes bienvenidos. Igualmente saludamos, con mucho gusto, a alumnos de ciencias políticas de la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán, invitados por el diputado Raúl Domínguez Rex. Sean ustedes bienvenidos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Eva Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Eva Florinda Cruz Molina: Con su permiso, diputada presidente. Como miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, vengo ante esta tribuna a presentar la iniciativa que amplía los derechos de las mujeres que trabajan y la buena crianza de un gran número de mexicanos.

Diputadas y diputados, por primera vez en la historia de este Congreso, este pleno está representado por 42.6 por ciento de mujeres, de ustedes compañeras mujeres espero contar con su voto incondicional para este dictamen positivo de esta iniciativa.

Al 57.4 por ciento de hombres, les quiero recordar que cada conquista de las mujeres ha contado siempre con la sensibilidad de los hombres, y les pido que no olviden que cada uno de ustedes nació del vientre de una mujer. Hagamos lo mismo con las mujeres gestantes y lactantes que trabajan, ampliemos sus derechos, espero contar con su sensibilidad, estimados diputados, también para un dictamen favorable.

El artículo 123 constitucional ha tenido 27 reformas desde el año de 1929 hasta febrero de 2017, pero sobre el tema que nos ocupa sólo ha tenido una reforma, la que amplía de cuatro semanas como descanso obligatorio por razones de la gestación hasta 12 semanas.

Desde esta reforma de 1974 ya llevamos 43 años, no esperamos pasar otro medio siglo para reconocer lo que ha recomendado la Organización Internacional del Trabajo. La recomendación es: los miembros deberán procurar extender la duración de la licencia de maternidad a 18 semanas, por lo menos. La iniciativa que propongo, propongo 18 semanas de descanso obligatorio para las mujeres gestantes y lactantes, seis semanas antes del parto y 12 semanas después del parto.

En términos de lactancia materna se fortalece el derecho de las mujeres a la lactancia de sus hijos, previsto en el mismo artículo 123 constitucional, en términos del cuidado y desarrollo integral infantil.

Propongo que las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación.

Gozarán forzosamente de seis semanas de descanso, antes del parto, y 12 semanas después del parto, debiendo percibir su salario íntegro.

En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos.

Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayuda para lactancia, del servicio de guarderías infantiles.

En la Ciudad de México, desde 2015, además de las 12 semanas constitucionales, conceden 18 semanas adicionales con el 40 por ciento de su retribución.

Espero, compañeras diputadas y compañeros diputados, verme favorecida con su voto para esta iniciativa, ya que las mujeres que trabajan necesitan del apoyo de nosotros los diputados y diputadas. Y no olviden, los hombres, que nacieron del vientre de una mujer. Gracias, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del PRD

Problemática

El problema fundamental que experimentan la mayoría de las mujeres trabajadoras mexicanas (si no todas), en algún momento de sus vidas profesionales: la desigualdad de trato en el empleo a causa de su función procreadora. Las tendencias laborales del siglo XXI están vulnerando este derecho y el de la infancia a la lactancia materna mínima de seis meses y complementaria en los primeros dos años de vida.

Argumentos

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableció desde 1917, los principios y el marco regulatorio rector del derecho laboral en México. Particularmente destaca para efectos de la presente iniciativa, la protección de las mujeres durante el embarazo y después del parto que se precisó en la fracción V de este magno artículo. Dos años después nació la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En efecto, la Organización Internacional del Trabajo fue fundada en 1919, después de una guerra destructiva, basada en una visión según la cual una paz duradera y universal sólo puede ser alcanzada cuando está fundamentada en el trato decente de los trabajadores. La OIT se convirtió en la primera agencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1946. Es la única agencia tripartita de la ONU. La OIT reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 186 Estados miembros a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de todos, mujeres y hombres.

México es miembro de la Organización Internacional del Trabajo desde el 12 de septiembre de 1931. Ha adoptado 78 convenios de los 185 con los que cuenta la organización, pero nunca en casi cien años, ha ratificado un solo convenio relativo a la protección de la maternidad de las

mujeres en el trabajo. Desde 1919 al 2015, la Organización Internacional del Trabajo ha emitido 3 convenios específicos sobre este tema y ninguno ha sido ratificado por el país.

Durante el mismo periodo, la OIT ha emitido 204 recomendaciones, entre las cuales se encuentran las relacionadas con la protección de la maternidad de las mujeres en el trabajo, como la más reciente que sirve de fundamento a la presente iniciativa: la R191- Recomendación sobre la protección de la maternidad, 2000 (número 191).

La protección de la maternidad de las mujeres en el trabajo ha tenido una importancia fundamental para la Organización Internacional del Trabajo desde su fundación en 1919.¹ El Convenio sobre la Protección de la Maternidad, 1919 (número 3), estuvo entre los primeros instrumentos que se adoptaron. En 1952, este convenio fue revisado para tener en cuenta la evolución de la legislación y de las prácticas nacionales, especialmente en el dominio de la seguridad social.

Desde 1952, se afirma en el quinto informe sobre La protección de la maternidad en el trabajo de la OIT, se ha producido una evolución muy profunda en la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, y se ha avanzado hacia un compromiso cada vez mayor para eliminar la discriminación en el empleo. Pero aunque todo ello pone de relieve la protección de la maternidad en el trabajo, no ha tenido como consecuencia demasiadas ratificaciones, ni en el caso del Convenio número 3, ni en el del Convenio número 103 de 1952. En efecto, en junio de 1997, sólo 36 países habían ratificado el Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (número 103), y otros 17 países habían ratificado el Convenio sobre la protección de la maternidad, 1919 (número 3).

Sobre el particular, es insólito, pero lo es, México arrastra un enorme e histórico déficit con las mujeres mexicanas sobre la protección de la maternidad de las mujeres que trabajan, pues a la fecha, casi al término de un siglo, no ha ratificado ninguno de los convenios relativos al tema, esto es, el Convenio número 3 de 1919, el Convenio 103 de 1952 y el Convenio 183 de 2000, pues entre los países que no han ratificado estos convenios se encuentra lamentablemente México.

(www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/marco_juridico/convenios.html)

No obstante, mucho se ha avanzado en casi un siglo desde que por primera vez se estableció en esta Constitución mexicana del 17, la protección a la maternidad de las mujeres mexicanas, al pasar, de sólo un mes de descanso con la percepción íntegra del salario después del parto en 1917, a 3 meses o 12 semanas distribuidas entre antes y después del parto que está actualmente vigente desde 1974.

En más de 80 por ciento de los Estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo, las respectivas legislaciones laborales prevén licencias de maternidad remuneradas íntegramente, a 100 por ciento, para un periodo de licencia de 12 semanas. Éste es uno de los triunfos colosales del derecho laboral del siglo XX, particularmente en materia del derecho de protección a la maternidad de las mujeres.

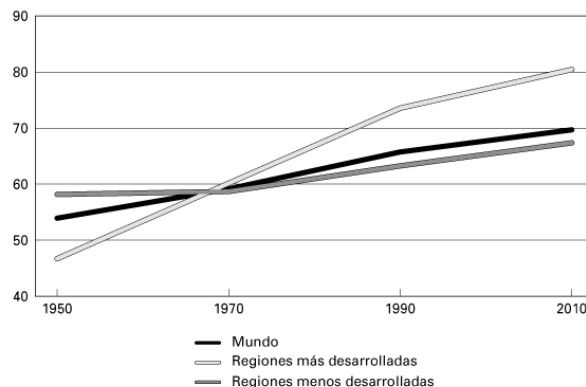
En este punto, es preciso hacer notar algo importante para los legisladores que conozcan y tengan que dictaminar la presente iniciativa, según el informe V sobre la protección de la maternidad en el trabajo de la OIT, en los últimos 50 años,² **la protección de la maternidad se ha visto jalada por los progresos de la legislación**, por la evolución de la práctica en el lugar de trabajo y por el aumento de las expectativas sociales en relación con los derechos de las trabajadoras durante sus años de crianza.

Pero –esto también es muy importante de hacer notar– las ventajas legislativas que se han ido obteniendo no han conseguido resolver el problema fundamental que experimentan la mayoría de las mujeres trabajadoras (si no todas) en algún momento de sus vidas profesionales: **la desigualdad de trato en el empleo a causa de su función creadora**.

Esta discriminación se hace más aguda porque cada vez hay más mujeres que pasan una parte cada vez mayor de su vida en un empleo asalariado. Sin duda, uno de los cambios más notables que se han producido en los últimos cincuenta años, ha sido el rápido incremento de la participación femenina en el mercado de trabajo. A nivel mundial, los índices de actividad económica de las mujeres han pasado de 54 en 1950 a un 66 por ciento en 1990, y las proyecciones previeron que alcanzarían casi 70 por ciento en 2010. En las regiones más desarrolladas, el crecimiento ha sido aún más rápido, partiendo de una tasa inicial más baja –de un 47 por ciento– que previsiblemente pasaría de 80 por ciento en 2010.

Hace dos generaciones, las mujeres empezaron a ingresar masivamente en la fuerza de trabajo, a principios del decenio de 1920, y muchas de ellas la abandonaron pocos años más tarde para dar a luz y criar a sus hijos. En 1950, la tasa mundial de actividad económica de las mujeres ascendía a un 59 por ciento en el grupo de 20-24 años, bajaba hasta un 54 por ciento en las mujeres con diez años más de edad, se mantenía relativamente constante para los 15 años siguientes y caía rápidamente después de los 49 años. Hacia 1990, la tasa de actividad económica asumió un nuevo modelo mundial, con tasas de ingreso muy elevadas para las mujeres veinteañeras, una participación creciente en el mercado de trabajo de las de entre 30 y 40 años, y una baja a partir de los 50 años. En otras palabras, **cada vez hay más mujeres que pasan sus años de crianza de los hijos como trabajadoras asalariadas**.

Grafico 1. Tasas de actividad de las mujeres del grupo de edad de 24-25 años correspondientes a 1950, 1970, 1990 y 2010 (mundo, regiones más desarrolladas y regiones menos desarrolladas).



Fuente: Organización Internacional del Trabajo. Conferencia Internacional del Trabajo 87 reunión 1999. Informe V, **La protección de la maternidad en el trabajo**.

En México hay una tendencia que perjudica a las mujeres cuando se trata de acceder a educación, al empleo, a desarrollarse económicamente, así como en el ingreso laboral, de acuerdo con el Informe Latinoamericano sobre Pobreza y Desigualdad 2015. Género y territorio, elaborado por el RIMISP-Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural.

Al revisar la capacidad económica de las mujeres en México, el informe destaca tres brechas en las que los hombres son los más beneficiados:

- La **participación laboral** en el México rural está acaparada por la población masculina con 71 por ciento frente al 23 por ciento que ocupan las mujeres. Otro estudio ubica la participación total de las mujeres en actividades económicas, entre 1995 y 2009 subiendo de 36.8 a 40.8 por ciento. Pero entre las mujeres con un empleo formal, respecto a las prestaciones de maternidad, sólo 17.9 por ciento cuenta con posibilidad de acceder al servicio de guarderías (http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/dgap/diagnostico/Diagnostico_PEI_VERSION_FINAL.pdf).

- De los países estudiados por el informe, México es el único donde la tasa de analfabetismo es mayor en las mujeres que en los hombres con una abrumadora brecha de 70 por ciento.

- Sólo en tres de todos los municipios mexicanos, la brecha es favorable a las mujeres. Los municipios **donde hay mayores rezagos en el tema de género son fundamentalmente indígenas**.

Como consecuencia de este fenómeno social, al término del siglo XX y con orientación al siglo XXI, el siglo de las mujeres, la Organización Internacional del Trabajo ha establecido un nuevo paradigma en materia del derecho de protección a la maternidad de las mujeres que trabajan. En el 2000, último año del siglo XX, pero con vistas al siglo XXI, la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo adopta la Recomendación 2000 R191 sobre la Protección de la Maternidad, del 15 de junio de 2000,² después de haber decidido la admisión de diversas proposiciones relativas a la protección de la maternidad, y, de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de una recomendación complementaria del Convenio sobre la Protección de la Maternidad, 2000, adopta lo siguiente en materia de licencia de maternidad:

1. (1) Los miembros deberían **procurar extender la duración de la licencia de maternidad, mencionada en el artículo 4 del Convenio (de un mínimo de catorce semanas) a dieciocho semanas, por lo menos**. (2) Se debería prever una **prolongación de la licencia de maternidad en el caso de nacimientos múltiples**. (3) Se deberían adoptar medidas para **garantizar que, en lo posible, la mujer tenga derecho a elegir libremente cuándo tomará la parte no obligatoria de su licencia de maternidad, antes o después del parto**".

Tres países de América Latina se han colocado a la vanguardia en la puesta en práctica del nuevo paradigma de esta última generación de derechos humanos. Otorgan ya 18 semanas de licencia de maternidad con la percepción íntegra del salario: Cuba, Venezuela y Chile. En el continente europeo, Dinamarca, Noruega, Polonia y Rusia. Y volviendo a nuestro continente, Perú, ratificó el 5 de marzo de 2015 el Convenio 183 y Colombia tiene en discusión parlamentaria la iniciativa de Tatiana Cabello para aumentar la licencia de maternidad a 18 semanas.

En México, el 2 de mayo de 2015, mediante una proposición con punto de acuerdo, senadoras del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional pidieron al Ejecutivo federal enviar al Senado el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la protección de la maternidad, para su ratificación. En el punto de acuerdo, las senadoras Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Hilda Flores Escalera, Leticia Herrera Ale, Itzel Ríos de la Mora, Lilia Merodio Reza y Mayela Quiroga Tamez reconocieron que en el país la maternidad es un derecho esencial para las mujeres, por lo que debe ser respetada por el Estado mexicano.

En el Convenio 183 y en la Recomendación 2000 R191 sobre la Protección de la Maternidad, se establecen los nuevos derechos humanos relativos a la maternidad en materia de la protección a la salud, una licencia de al menos 18 semanas de licencia antes y después del embarazo, prestaciones sociales, protección al empleo, y no discriminación. Y es en relación a este convenio por el que se adopta la Recomendación 2000 R191 por los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, **procurar extender la duración de la licencia de maternidad, mencionada en el artículo 4 del Convenio (de un mínimo de catorce semanas) a dieciocho semanas, por lo menos**.

No se ha ratificado el convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo por nuestro país, y el periodo mínimo de 14 semanas en él establecido, ya supera el máximo de doce que está vigente para las mexicanas.

Demos un salto. Es lo que propone la presente iniciativa. Pasemos de 12 semanas a 18 semanas. Su adopción no es sólo compatible con el modelo socialista que pregonan los países de Cuba y Venezuela. La república de Chile que se desarrolla en base al modelo neoliberal en economía lo ha adoptado. No es pues un asunto de modelos o de paradig-

mas económicos basados en la propiedad de los medios de producción.

En un estudio de derecho comparado realizado por el Centro de Documentación, Información y Análisis y publicado en mayo de 2006,³ de la Cámara de Diputados, sobre protección a la maternidad en las trabajadoras, se encontró que cada país posee una forma particular de regular este tipo de derechos. Así, mientras que unos países insertaron en la Ley Laboral los distintos derechos de la maternidad, otros crearon leyes especiales en la materia.

En Chile, el código del trabajo “De la protección a la maternidad” establece en el título II, “De la protección de la maternidad”, artículo 195: “Las trabajadoras tendrán derecho a un descanso de maternidad de seis semanas antes del parto y doce semanas después de él”.

En la República de Cuba, la Ley número 234, De la Maternidad de la Trabajadora, establece en el capítulo II, “De la licencia retribuida”, en el artículo 3: “La trabajadora gestante, cualquiera que sea la actividad que realice, está en la obligación de recesar en sus labores al cumplir las treinta y cuatro semanas de embarazo o las treinta y dos semanas, en caso de ser múltiple, y tiene derecho a disfrutar de una licencia por un término de dieciocho semanas, que comprende las seis anteriores al parto y las doce posteriores al mismo...”

¿Qué argumentos pueden considerarse convincentes para el logro de este propósito?

Sobre todo, la omisión histórica y la falta de solidaridad en casi cien años, de no ratificar ningún convenio sobre protección de la maternidad de las mujeres mexicanas en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo a la que pertenece México.

- a) La pérdida del poder adquisitivo del salario mínimo, que en el periodo de 1987 a 2015 se calcula que ha sido de 78.7 por ciento.⁴

CUADRO N°1. Precio de la canasta alimenticia recomendable (CAR) y poder adquisitivo del salario mínimo diario en México, 1987-2015.

cam.economia.unam.mx

Fecha	Salario Mínimo en la zona geográfica "A" (pesos)	Incremento oficial al salario mínimo nominal diario % acumulado	Precio diario de la CAR (pesos)	Incremento porcentual acumulado del precio de la CAR	Porcentaje de la CAR que se puede adquirir con un Salario Mínimo	Índice del salario real 1987=100 porcentaje	Poder adquisitivo acumulado 1987-2015 %
1987-Dic-16	6.47	--	3.95	0.00	163.80	100.00	0.00
2006-Dic-01	48.67	652.24	80.83	1,946.32	60.21	36.75	-63.25
2014-Abril-12*	67.29	940.03	184.96	4,582.53	36.38	22.21	-77.79
2015-Abril-15	70.10	983.46	201.01	4,988.86	34.87	21.30	-78.71

Fuente: CONASAMI, Canasta Alimenticia Recomendable, Centro de Análisis Multidisciplinario CAR-UNAM, Mayo-2015. Elaborado por el Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM, Junio 2015. *Salario mínimo vigente a partir del 1 enero del 2015.³

- b) La pérdida de ingresos por el aumento del impuesto al consumo por concepto del aumento del impuesto al valor agregado en 60 por ciento al pasar de 10 por ciento en 1978 al 16 por ciento que rige actualmente.

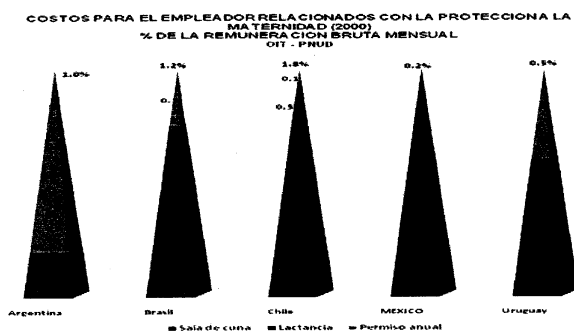
- c) La pérdida de ingresos por la falta de remuneración por el aumento de la productividad laboral, particularmente el obtenido por la habilidad y destreza de la mano de obra femenina no traslada a aumentos salariales. De acuerdo con el Observatorio de la Productividad Laboral, sólo en los últimos 10 años, su índice basado en horas trabajadas pasó de 96.3 en el primer trimestre de 2005 al 101.5 al tercer trimestre de 2015.⁵

- d) La acelerada caída de la lactancia materna en México en la última década, que ha colocado a este país en el último lugar en Latinoamérica en la escala de valoración.⁶

La ampliación a 18 semanas con pago de 100 por ciento de la remuneración recibida por las trabajadoras en estado de maternidad, no es un privilegio que coloque a este mínimo segmento de las mujeres con trabajo formal por encima de la generalidad.

Los costos para los empleadores son reducidos. “Una de las razones para que esos costos sean tan reducidos para los empleadores es de orden demográfico: la incidencia de asalarizadas embarazadas al año es de 2.8 por ciento en Argentina, 3 en Brasil, 4.5 en Chile, 5.9 en Uruguay y 7.5 en México”, estas dos últimas, de las más altas (Fuente: Carmen R. Ponce Meléndez. Cimacnoticias. México, Distrito Federal, a 3 de junio de 2014. Periodismo con perspectiva de género).

Los costos para el empleador relacionados con la protección de la maternidad, medidos como porcentaje de la remuneración bruta mensual oscilan entre 1.8 (Chile) y 0.2 por ciento para el caso de México. Estos gastos comprenden: sala de cuna, lactancia y el permiso anual, según la misma fuente de párrafo anterior.



Es por el contrario, el establecimiento de las condiciones mínimas necesarias e indispensables en las condiciones actuales del siglo XXI, para el ejercicio pleno de las niñas y niños mexicanos a su derecho a ser lactados de manera exclusiva por lo menos los primeros seis meses de vida; es sembrar inocuidad y ahorros frente a enfermedades que en la población pueden evitarse y que a veces terminan en el concepto de gastos catastróficos en materia de salud; es también cancelar de una vez por todas, una omisión histórica de nuestro país con las madres mexicanas que trabajan contractualmente, al no haber ratificado nunca, los sucesivos convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre protección de la maternidad de las mujeres en el trabajo.

Fundamento legal

En virtud de lo expuesto, la suscrita, Eva Florina Cruz Molina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforman la fracción V del Apartado A y el inciso C) de la fracción XI del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

A. ...

I. a IV. ...

V. Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y **doce** semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos;

B. ...

I. a X. ...

XI. ...

a) y b) ...

c) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de **seis semanas** de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de **otras doce semanas** después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

d) a f) ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Organización Internacional del Trabajo. Conferencia Internacional del Trabajo, 87 reunión, 1999. Informe quinto: La protección de la maternidad en el trabajo.

2 R191-Recomendación sobre la protección de la maternidad, 2000 (número 191) Recomendación relativa a la revisión de la Recomendación sobre la protección de la maternidad, 1952. Adopción: Ginebra, 88 reunión CIT (15 de junio de 2000). Estatus: Instrumento actualizado.

3 *Derechos de las madres trabajadoras. Estudio teórico conceptual, de las iniciativas presentadas en esta LIX Legislatura y de derecho comparado*, licenciada Claudia Gamboa Montejano, investigadora parlamentaria. Licenciada María de la Luz García San Vicente, auxiliar; mayo de 2006. Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis. Cámara de Diputados.

4 Centro de Análisis Multidisciplinario-UNAM. Junio de 2015, UNAM.

5 Índice Global de Productividad Laboral de la Economía. Fuente: Inegi, Sistema de Cuentas Nacionales de México. STPS-Inegi, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

6 Boletín 0963. *En lactancia, México es último lugar en Latinoamérica: UNICEF ante diputados*. Comunicación Social de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2017.—
Diputadas y diputados: **Eva Florinda Cruz Molina**, Ana Guadalupe Perea Santos, Ana Leticia Carrera Hernández, Cynthia Gissel García Soberanes, David Gerson García Calderón, Diego Valente Valera Fuentes, Erika Irazema Briones Pérez, José Santiago López, Karen Hurtado Arana, Marbella Toledo Ibarra, María Elida Castelán Mondragón, Refugio Trinidad Garzón Canchola, Victoriano Wences Real (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Eva Cruz Molina. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.



LXIII LEGISLATURA